

Pleno

ACTAS



miento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará cumplida y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para lo que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDECIMA. - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión de préstamos en la finalidad a que se destinan.

Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendida este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, ante de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acceditivo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para lo impuesto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago - como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la concurrencia de dichos Presupuestos de la anualidad con

siguiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuraron en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figuraba en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimo le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o habiéndose desistido los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. - Serán a cargo de la Corporación las atribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortizaciones, o lo que el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocoli-

dados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 3.817 general 2.140 de la Sesión 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja n.º 19.337. inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subastas o concurso para la ejecución de las obras que se satisficen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, al párrafo que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su cargo de cuota de amortización, llevará su recargo penalizador del 1,5 por 100 anual sobre la suma impagada.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA. - NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO

CLAUSULAS

PRIMERA. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) al Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz) (en adelante, la Corporación), y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación convierta un Servicio de Tesorería con el Banco, que

teniendo la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todos ello al amparo de lo previsto en el artículo 793 de la Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, Decreto 24 de junio de 1955, B.O. del Estado de 10 y 16 de julio inmediato siguiente).

SEGUNDA.- Por el Banco se ingresaran en la cuenta de Tesorería, abierta al efecto, las cantidades que perciba directamente de la Delegación de Hacienda procedentes de:

Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Dichos recursos afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA.- De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscrito por el Depositario y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco acreditará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

NOVENA.- El accesorio de la cuenta de Tesorería, se regulará el interés que se convenza, que no podrá ser inferior al máximo establecido para la cuenta corriente bancaria a la vista.

DECIMA.- Son aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas decimotercera y decimo sexta del contrato principal.

También se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía - Presidencia para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la formalización de la

operación a concertar con el Banco de Crédito Local de España en el Proyecto de contrato de préstamo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico,



[Handwritten signatures]
 Juan Carlos Lavado
 Julian Moreno
 [Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA VEINTIDOS MAYO DE 1974

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

D. FRANCISCO GALLEGO MOREIRA

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. FLORENTINO MORENO GARCIA

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. JULIAN MORENO ALISEDA

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

SECRETARIO

D. JUAN REY VISEA

En la Villa de Talavera la Real a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el sala de acto del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir, excusando su ausencia Don Juan Douel Perera al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada; previniéndose la



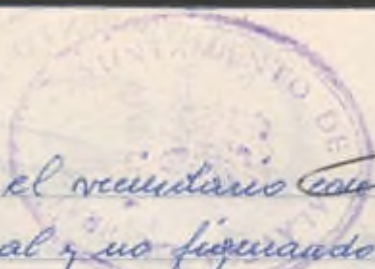
obligacion de los asistentes de firmar el acta una vez transcrita, dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

DAR CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y TRAJIDA DE AGUA A LA POBLACION, Y DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL, JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD Y OBRAS PUBLICA EN LA LIMPIEZA DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS, DE LA CARRETERA MADRID LISBOA A SU PASO POR ESTA LOCALIDAD

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevada a cabo para limpiar las cunetas de la carretera y calles que vierten a estas y de las medidas adoptadas por el Excmo Sr. Gobernador Civil y demas Autoridades provinciales con el fin de dejar limpias y en perfecto estado Sanitarios todos los focos de aguas sucias existentes en cunetas de la Carretera y algunas calles de la poblacion que desaguaban en refuertas cunetas y debida a que estas se encuentran en muy mal estado de conservacion y las alcantarillas muchas de ellas obstruidas el agua de estas calles se quedaban estancadas. Con las obras que se ha dado comienzo con una brigada de obras y maquinaria de Obras publicas y la aportacion que el Ayuntamiento pueda dar dentro de sus posibilidades economicas estas obras quedaran terminada en breve plazo y momentaneamente desaparecera todas las aguas sucias y mal olientes que existian. hasta cuanto se complete las obras de Saneamiento y traida de aguas a la poblacion las que probablemente daran comienzo en el proximo mes de Julio.

Tambien se dio cuenta del resultado del cobro de recibos por la recogida de basura a domicilio y de las incidencias que se han producido ya que se trata en un servicios nuevos implantado en el mes de Abril, el resultado ha sido favorable y aco





quido por el vecindario con compasión.
Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures]
Julian Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 31 DE MAYO DE 1974

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

D. JULIAN MORENO ALISEDA

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. FRANCISCO GALLEGU MORERA

SECRETARIO

D. JUAN REY VISEAS

En la Villa de Talavera la Real siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientas setenta y cuatro, se reunió en firme convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir, Don Florentino Moreno Garcia y Don Juan Doncel Perez, que excusaron su ausencia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura de borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada; presiniéndose la obligación de los asistentes de firmar el acta una vez transmita,

dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.
 CONDICIONES PRESENTADAS POR JIMSA CONSTRUCTORA S.L. POR
 LA DIFERENCIA EXISTENTES ENTRE EL PROYECTO CONFECIONA
 DO EN EL AÑO 1971 Y LOS PRECIOS ACTUALES QUE HA DE RE
 GIR EN LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCION DE A-
 GUA A TALAVERA LA REAL Y ENLACE CON LA RED DE ALDEA
 DEL CONDE BAJOLAS SIGUIENTES CONDICIONES. -

1.º - JIMSA CONSTRUCTORA S.L. realizara las obras porabi-
 cudo del Ayuntamiento de Talavera la Real en un mun-
 to del VEITICUATRO, COMA CINCUENTA Y CINCO por ciento
 (24'55%) sobre el presupuesto de contrata, equivalente
 a TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL QUINIENTAS NOVEN-
 TA Y CINCO PESETAS. (3.600.595.) pesetas. Esta cantidad
 se consideraria neta sin efectuarse la revision de pre-
 cios que lleva la obra principal.

2.º - Por cada certificacion de la obra principal se ex-
 pedira otra complementaria con cargo al Ayuntami-
 ento de Talavera la Real, por cuantia que correspon-
 diera aplicando el 24'55% de aumento sobre aquella.

3.º - El Ayuntamiento de Talavera la Real debe com-
 prometerse, por medio de documento escrito, a abo-
 nar la certificaciones complementaria. Este docu-
 mento deberia estar en poder de JIMSA CONSTRUCTO-
 RA S.L. como maximo el dia DOS de junio del corrien-
 te año.

4.º - Si el Ayuntamiento de Talavera la Real demora
 el pago de las certificaciones complementaria, dichas
 certificaciones devengarian intereses Bancarios legales
 a partir de los treinta dias de su expedicion.

5.º - JIMSA CONSTRUCTORA S.L. se compromete a ter-
 minar todas las obras dentro del año 1975 siempre
 que los pagos de las certificaciones se realicen con
 normalidad, excepto la anualidad del Estado del
 año 1976 que se cobraría en dicho periodo.

6:.- Si el Ayuntamiento de Talavera la Real consigue que otros Organismos le subvencionara para financiar en parte el aumento del 24'53%, la cantidad que correspondiese pagar al Ayuntamiento de este aumento, JIMSA CONSTRUCTORA S.L. estaria dispuesta a compensarla incrementando proporcionalmente el precio de las acometidas a particulares con lo que el Ayuntamiento quedaria exento del pago de cantidad alguna, en cuanto se refiere al porcentaje de aumento de obras.

PRESUPUESTO DE ACOMETIDA A PARTICULARES QUE PRESENTA JIMSA CONSTRUCTORA S.L. PARA REALIZARLAS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL CONCURSILLO CELEBRADO EN LA CONFEDERACIÓN HIDRAULICA DEL GUADIANA, DELEGACIÓN DE MERIDA.-

Acometidas de <u>SANEAMIENTO</u> en pavimento de empedrado o macadam. ...	4.316 - Ptas
Acometidas de <u>AGUA POTABLE</u> idem idem	2.993 - Ptas
Acometida mixta de <u>SANEAMIENTO Y AGUA</u> ...	6.521 - Ptas

con lo cual y no figurando en el orden del dia nin asuntos de que tratar la Presidencia declino terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintinueve cuarenta y cinco horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario. Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juan Barajas Torado]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Julian G...]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 10 DE JUNIO DE 1974

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

CONCEJALES

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

D. FLORENTINO RAMAZANO SALGUERO

D. FRANCISCO GALLEGO MORERA

D. JUAN DONCEL PEREZ

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

D. JULIAN MORENO ALSEDA

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. FLORENTINO MORENO GARCIA

SECRETARIO

D. JUAN REY VISEAS

En Talavera la Real a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto cursada, se ha reunido siendo las veintinueve treinta horas, en el salone de actos del Consistorio, las sesiones que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de proceder a la eleccion de dos Consejeros Locales del Movimiento, representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de esta poblacion para cubrir las vacantes producidas por cumplimiento de mandato en el Consejo Local. Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Circular N^o 4174 del Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que publica la Orden en el B.O. del Estado, numero 109 de fecha 7 de Mayo de 1974 de la Secretaria General del Movimiento por la que se convocan elecciones a Consejeros Locales del Movimiento en representacion de las Corporaciones Locales. La Junta Electoral Local del Movimiento se trasladó al Salone de sesiones del Ayuntamiento, donde en sesion extraordinaria, la Corporacion procedió a la votacion secretamente y por medio de papeletas que arrojó el siguiente resultado.

Joaquin Piriz Bellido	4 votos
Antonio Perez Gomez	3 idem
Emilio Corzo Villalobos	1 "
Florentino Moreno Garcia	1 "

La Junta Local de Elecciones del movimiento a la vista del numero de votos expresados, acordó proclamar

Consejeros Representantes de las Corporaciones Locales a Don-
Joaquín Piriz Bellido y Don Antonio Perre Gaurer.
y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna
incidencia la Presidencia levanta la sesión a las veintitres qui-
nueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los
señores concurrentes de que, como Secretario, Certifico.



Antonio Juan Carrizal Lavado
Antonio Juan Carrizal Lavado
Antonio Juan Carrizal Lavado
 Julian Moreno

Acta Sesión Ordinaria del día 5 de Julio de 1974

Señores asistentes

alcalde-presidente

Don. Julian Pantoja Salguero
Concejales

Don. Joaquín Piriz Bellido

• Juan Carrizal Lavado

• Brauce Gallego Morera

• Antonio Perre Gaurer

• Emilio Corzo Villalobos

• Julian Moreno Alireola

• Florentino Monreal Salguero

Secretario

• Juan Rey Vireal

En Talavera la Real a cinco
de Julio de mil novecientos setenta
y cuatro. Siendo las veintidós y treinta
horas se reunió el Ayuntamiento pleno
en primera convocatoria, en el salón de
actas del Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Sal-
guero, con asistencia de los señores Con-
cejales expresados al margen, habiendo
dejado de asistir excusados su presencia
el Juan Manuel Perre y D. Florentino Monreal
García.

Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior y Extracto
Acuerdos Segundo Trimestre Año 1974. Declarado
abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el
infraescrito Secretario dió lectura del borrador del acta de
la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados

en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual que, por unanimidad, fueron aprobadas; previniéndose la obligación de las asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Acuerdos Comisión Permanente y Resoluciones de la Alcaldía.- Seguidamente por disposición de la Presidencia, y el Secretario de lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas con posterioridad a la última del Pleco, de las resoluciones de la Alcaldía del mismo periodo. La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada y conformarse con los mismos.

Contribuciones Especiales.- Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a estudio del Ayuntamiento para que se adoptase la forma del cobro a los vecinos de la parte que les corresponde satisfacer por contribuciones especiales por las obras que han de llevarse a cabo de saneamiento y traida de agua a la población, el Ayuntamiento previa deliberación y después de un amplio estudio se acordó efectuar el cobro para que resulte más equitativo debido a que en esta localidad se ha practicado el nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana en el año del 1972, por el líquido imposible de cada uno de las fincas Urbanas y solares que se encuentran dentro del casco urbano de la población en proporción a la parte que corresponde pagar a cada uno del líquido imposible que tiene a riguroso la cada finca.

El Sr. Alcalde también dio cuenta de las últimas gestiones realizadas para el comienzo de las obras de saneamiento y traida de agua a la localidad, obras que se va a comenzar que se quieren empezar dentro de unos días por la Empresa adjudicataria de las obras "JINSA Constructora S.L."

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el

acto y la sesion fue levantada a las veintitres cuarenta y cinco horas, extendiendose el presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario certifico



[Signatures]
 Julian Pantoja Salguero
 Juan Carral Lavado
 Antonio Perez Gomez
 Emilio Corzo Villalobos
 Julian Moreno Alirada
 Florentino Moreno Garcia
 Florentino Maurano Salguero
 Juan Rey Vinas

Acta de la Sesion Extraordinaria del dia 6 de Agosto

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

Don. Joaquin Piriz Bellido

v. Juan Carral Lavado

v. Antonio Perez Gomez

v. Emilio Corzo Villalobos

v. Julian Moreno Alirada

v. Florentino Moreno Garcia

v. Florentino Maurano Salguero

Secretario

v. Juan Rey Vinas

En Talavera la Real a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Siendo las veintidós horas treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el salón de actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia Sr. Juan Carral Perez y Sr. Francisco Gallego Morera.

Aprobacion Borrador Acta Sesion anterior. - Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada; previniendole la obligacion de los asistentes de firmar el acta una vez transcrito, dentro de los ocho dias siguientes a su aprobacion.

Aprobacion Presupuesto Extraordinario Obras saneamiento y Distribucion de agua. - Se dio cuenta de la comunicacion del

Ministerio de Hacienda por lo que se comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario para las obras de saneamiento y distribución de agua a la localidad

Modificación de Crédito. - Nada a lectura de expediente de modificación de crédito 1/74 en el Presupuesto ordinario, se encuentra conforme y es aprobado, acordándose su exposición al público.

Solicitud Presentada por Don. Antonio Gonzalez

Guijo. - para que le sea acumulada la plaza de la secretaría de esta Corporación, por estar vacante en la actualidad por fallecimiento del que la desempeñaba. - El Ayuntamiento después de un amplio estudio hace constar lo siguiente:

1º. No aceptar a dicha solicitud, hasta tanto realicente en propiedad dicha plaza, ya que el funcionario que la desempeña accidentalmente la hace con entera satisfacción de esta Corporación.

2º. Que la distancia que media desde la localidad donde ejerce a esta es de unos cien kilómetros aproximadamente que se ve muy distante y no muy bien comunicada, sin. de además esta localidad de su propia categoría a la de donde ejerce el solicitante.

Preguntas y Pregunta. - No se solicita su formulación en forma parlamentaria.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que haber la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta y cinco horas, extendiéndose lo presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario certifico.



[Signature]
Emilio Corro

[Signature]
Julian G. Moreno
Juan Coronado

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 18 DE OCTUBRE DE 1974

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

" JUAN CARVAJAL LAVADO

" EMILIO CORZO VILLALOVOS

" FLORENTINO MANZANO SALGUERO

" FRANCISCO GALLEGO MORERA

" JULIAN MORENO ALISEDA

" ANTONIO PEREZ GOMEZ

SECRETARIO

D. ANTONIO GONZALEZ GUIJO

En Talavera la Real a las veinte horas del día diecho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera se reunió los señores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JULIAN PANTOJA SALGUERO, y asistencia del Secretario interinero D. Antonio Gonzalez Guijo que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto, de orden de la presidencia se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales así como acuerdos de la Permanente que merecen el beneplácito del Pleno.

Seguidamente se pasa a conocer el orden del día:

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 2/74. - Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito 2/74 por importe de 1.006.600 ptas. debidamente informado por la Comisión de Hacienda y la Intendencia, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Recordando el Pleno sobre anteriores acuerdos de Suspensión de cuota de Contribuciones Especiales para las obras de saneamiento y distribución de agua por mayoría se acuerda aplicar el coeficiente del ¹⁶⁵ por 100 sobre el líquido susceptible de las fincas afectadas por tales mejoras. También se acordó el que se inicie inmediatamente la recaudación a fin de poder hacer frente a las certificaciones de obras que se expidan en los próximos meses.

PERSONAL. - La Presidencia presenta a la Corporación al



Secretario de la ^{AYUNTAMIENTO} ~~AYUNTAMIENTO~~ D. ANTONIO GONZALEZ GUIJO, al que con fecha 9 del pasado Septiembre habia dado posesion en virtud de la acumulacion decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en este de dicho mes. La Corporacion se da por cerrada.

OBRAS.- La Presidencia informa de las gestiones que viene realizando para la consecucion de mejoras a la localidad, citando entre ellas la peticion que recientemente ha formulado a I.R.Y.D.A. para pavimentacion.

INTENCION.- Examinado el expediente tramitado para el establecimiento de la tasa por recogida de basura, por unanimidad se acuerda establecer la misma por hallarse comprendida en los articulos 434 y 435 de la vigente Ley de Regimen Local, y en consecuencia aprobar la Ordenanza Fiscal, que tal acuerdo y su Ordenanza se exponga al publico por termino de quince dias a efecto de oír reclamaciones.

La Presidencia manifiesta que como consta en la convocatoria, procedia el conocer, y en su caso aprobar las cuentas del Presupuesto Ordinario y del Partidario del Ejercicio de 1974.

La Presidencia manifiesta que como dada lectura a los informes y expediente, en los que se acredita que se ejecutaron debidamente validas, la exposicion al publico y la no presentacion de reparos u objeciones por unanimidad se acuerda prestarle la aprobacion con acuerdo caracter provisional a la de Presupuesto y definitiva a la del Partidario de acuerdo con el articulo 791 de la vigente Ley.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar la Presidencia de claro terminando el acto y la sesion fue levantada a las veintitres trece y cinco horas extendiendose la presente acta que firman los señores

asistentes de que, como Secretario, Certifico.



 Julian Moreno Emilio Corzo

Acta Sesion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre 1974

Señores asistentes.

Presidente

D. Julian Pantoja Salguero
Concejales

D. Joaquin Pinar Bellido

D. Juan Carrvajal Casado

D. Antonio Perez Gomez

D. Florentino Moreno Garcia

D. Emilio Corzo Villalobos

D. Florentino Manzana Salguero

D. Julian Moreno Arizabal

Secretario

D. Antonio Guzmán Guijo

En Excmo. la Real e interinno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en presencia, se reunió en la Casa Consistorial del ayuntamiento al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero y asistencia del secretario interinno Sr. Antonio Guzmán Guijo.

Abierto publicamente el acto, de orden de la Presidencia se da lectura al Acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer el Orden del día, **Presupuesto Ordinario de 1975.** - seguidamente se procede a la discusion y aprobacion definitiva

del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido formado de acuerdo a lo previsto en el Art.º 68º del Texto refundido de la Ley de Regimen

Local y disposiciones extraordinarias.

De orden de la Presidencia y el Secretario procedi a dar lectura integral a las estimaciones de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandose ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordo, por unanimidad a aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido Presupuesto quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo con las modificaciones que se expresan en el siguiente resumen por capitulos.

Presupuesto de Gastos

1.º Personal activo	1.847.687 ptas
2.º Material y diversos	2.127.281 .
3.º Clases Pasivas	35.578 .
4.º Deuda	—
5.º Subvenciones	111.383 .
6.º Extraordinarias y de Capital	313.230 .
7.º Reintegrables	92.697 .
<u>Total</u>	<u>4.524.457 .</u>

Estado de Ingresos

1.º Impuestos Directos	1170.100 .
2.º Impuestos Indirectos	240.000 .
3.º Tasas y otros	1.147.200 .
4.º Subvenciones	2.484.600 .
5.º Patrimoniales	90.400 .
6.º Extraordinarias y de Capital	100 .
7.º Eventuales	90.057 .
<u>Total</u>	<u>4.524.457 .</u>

Resumen

Importan los gastos

Importan los Ingresos

El Ayuntamiento dando cumplimiento al articulo 62º de la Ley de Regimen Local, acordo se exponer al publico por

el de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que cesando de reunirse se les certificó al Sr. Sr. de Hacienda, a las efectos procedentes.

A lo mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, con cuyo el secretario de feo certifica.



Antonio González Guijo
Secretario de feo

Emilio Corso
Juliano Moreno
Juan Carrajal

Acta de la Sesión Ordinaria de 21 de Diciembre 1974

Señores asistentes

Presidente

D. Julián Pantoja Salguero
Concejales

D. Joaquín Piriz Bellido

D. Juan Carrajal Lavado

D. Antonio Pedro Gomez

D. Florentino Moreno Garcia

D. Emilio Corso Villalobos

D. Florentino Manzanao Salguero

D. Julián Moreno Alivado

Secretario

D. Antonio González Guijo

En la villa de Talavera la Real a reunirse uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y en primera, se reúne en la Casa Consistorial del Ayuntamiento al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julián Pantoja Salguero, y asistencia del Secretario. Interventor Sr. Antonio González Guijo.

Abierto públicamente el acto, de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a tratar el orden del día:

Personal: Se da lectura al escalafón de funcionarios de esta Corporación no pertenecientes a Cuerpos Nacionales.

Resultando: Que en el Escalafón de Funcionarios existiendo la relación autorizada de los que ejercen en pro-

psicología en este Ayuntamiento.

Resultando: - Que en el formado con fecha 15 del actual se comprenden al de los Grupos Administrativa y Policía Municipal, cerrado al 15 del mes actual.

Resultando: - Que tal documento contiene los datos a que hacen mención el Artº 16 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Resultando: - Que el escalafón ha de formalizarse y publicarse cada 5 años conforme al Artº 17 del citado Reglamento de Funcionarios.

Considerando: - Que la aprobación del Escalafón como precepto al Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo determinado en el Artº 133-9 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953. Visto las citadas preceptos, el Pleno por unanimidad acuerda prestar la aprobación al Escalafón de Funcionarios y que del mismo se remitirá sendas copias al Gobierno Civil y Territorial de Inspección y Promoción de las Corporaciones Locales y se exponga al público mediante anuncio en el Boletín de la provincia.

Inventario de Bienes: - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al inventario de bienes formalizado, relativo a los pertenecientes a esta Corporación y en cumplimiento al Artº 16 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1965.

Resultando: - Que las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario los bienes Patrimoniales y de dominio público que le pertenezcan.

Resultando: - Que en el inventario ha de comprenderse las inmuebles, derechos Reales muebles de carácter histórico, valores mobiliarios, vehículos, monumentos muebles y derechos revertibles.

Resultando: - Que formalizado por el Sr. Secretario

cumpliendo las que causen efecto de propiedad de la Corporación.

Considerando. Que de acuerdo con el Artº 33 del Reglamento de bienes de 27 de Mayo con respecto al Plazo de este Ayuntamiento la aprobación del Inventario a si como su rectificación y comprobación.

Considerando. Que el Documento examinado se encuentra ajustado a las prescripciones legales.

Visto las preceptos citados y demas de general aplicación, por unanimidad se acuerda prestar la aprobación al inventario con este resumen:

Importa el capital activo	19.266.462 ptas
Importa el Pasivo	3.058.824 "
<u>Capital liquido</u>	<u>16.207.757 "</u>

Que se remita copia certificada del Inventario al Gobierno Civil y al Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales de acuerdo con el Reglamento de Bienes Artº 31.

Aprobación Padron Beneficencia Municipal 1975. Dada cuenta de que durante el periodo de ocho días hábiles que han permanecido expuesto al publico las listas de la Beneficencia Municipal formada por la Junta Municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1975 no se han formulado reclamaciones de otro alguno en su contra, por unanimidad acordó aprobar definitivamente el Padron de Beneficencia que ha de regir durante el ejercicio y que se determinara expone al publico por termino de diez días hábiles a los efectos que se determinan en el Artº 65 del Reglamento de personal de los servicios sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiendolas copias certificadas del Padron a cada uno de los facultativos titulares a efectos del cumplimiento del servicio que corresponden.

Subvencion Pazo Obrero. De orden de la Presidencia el Secretario dio lectura a escrito n.º 4.533 y carta fecha 10 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que comunica la concesion de 200.000 pesetas de subvencion de

para obrero. La Corporación se da por enterada y satisfecha de tal concesión acordándose que tal suma sea invertida en las obras de saneamiento y distribución de agua.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - De conformidad con el número 12 del Art.º 123 del Reglamento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 se acuerda ratificar los adoptados por la Comisión Permanente en el actual trimestre y que precisan de tal requisito, como son los relativos a personal, provisión de secretarías y remuneraciones.

Sin otro acuerdo de que tratar se suspende la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, con cuyo el Secretario de que certifico.



Julian Moreno
Juan Carrvajal Lavado
Emilio Corzo
Procurador

Antonio Gonzalez Guijo

Acta de la Sesión Extraordinaria del 12 Marzo de 1975

Sres asistentes
alcalde-Accidental

Dom. Joaquín Piriz Bellido
Concejales

• Juan Carrvajal Lavado

• Julián Moreno Aliseda

• Emilio Corzo Villalobos

• Procurador Mariano Salguero

Secretario

Antonio Gonzalez Guijo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Talavera la Real a doce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, y hora de las veinte treinta, se reunen en la Casa Consistorial la Corporación al margen, bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Joaquín Piriz Bellido, por enfermedad del titular, y asistencia del Secretario de la Corporación D. Antonio Gonzalez Guijo.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia fue dada lectura al acta de la sesión anterior que

fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente da lectura a la correspondencia y Boletines figurando entre ellas carta del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que comunica la concesion de una subvencion de cincuenta mil pesetas para mitigar el paro obrero. La Corporacion se da por enterada y acuerda expone en acta el agradecimiento al Sr. Gobernador y que la inversion se efectue en obras de pavimentacion de calles.

Tambien figura entre la correspondencia otra carta del Excm. Sr. Director General de Administracion Local, fecha seis del actual acusando recibo a la peticion de subvencion del Fondo Nacional de Haciendas Municipales por importe de cinco millones de pesetas para las obras de abastecimiento y saneamiento. La Corporacion se da por enterada.

Obras. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a escrito num. 491 de la Confederacion Hidrografica del Guadiana interesando compromiso economico en el expediente de las obras de saneamiento y distribucion de agua.

El propio funcionario tambien procede a dar lectura a informe fecha siete del actual y del que coupio la Permanente en el mismo dia relacionando con la situacion economica planteada con motivo de las obras antes aludidas.

De tal informe se deduce que el Ayuntamiento en cumplimiento al acuerdo adoptado en 31 de Mayo de 1974 ha de satisfacer la suma de Tres millones seiscientos mil quinientas noventa y cinco pesetas, por el mayor aumento del proyecto inicial.

Que el presupuesto extraordinario tramitado y aprobado para las obras de referencia figura en el estado de ingresos la suma de Tres millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, de las que hasta el dia del informe iban recaudadas solamente 123.451 pts.

Que como en el año actual el Ayuntamiento ha de satisfacer 4.000.000 pts para las obras aludidas segun escrito de

la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 13 de Mayo de 1974 y las Contribuciones no se recaudan con el ritmo que ello demanda y necesario es, el propio funcionario informante reconoce que dada la situación económica y social de las contribuyentes el total de contribuciones no se hará efectivo en lo que queda de año.

Que al objeto de que las obras no se vean paralizadas por falta de pago, el Secretario en el informe a que nos venimos refiriendo ofrece a la Corporación, como ya lo tiene hecho a la Comisión Permanente, la siguientes posibilidades legales:

A) Acudir al Banco de Crédito Local de España mediante expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto Extraordinario aprobado por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda en 30 de Julio de 1974, por el 30 por 100 de las contribuciones especiales de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 22 de Julio de 1963. Esta operación a juicio del informante tardará en resolverse de cinco a seis meses.

B) Dada la urgencia que el caso requiere, concertar una operación de Tesorería con Banco Oficial de acuerdo con lo que dispone los artículos 773 y 783 de la vigente Ley de Régimen Local por importe de 3.000.000 ptas y trimestres naturales.

La Corporación oide el informe y las aclaraciones que fueran interinadas después de oúpria deliberación por unanimidad al acuerdo:

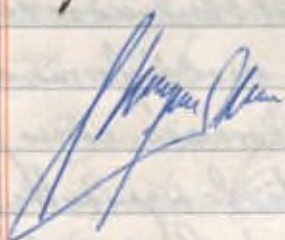
1º.- Aprobar expediente de suplemento de crédito n.º 1/75 en el que se suplementa la suma de 1.874.915 ptas. en la partida 29 Abastecimiento de agua, para poder satisfacer las certificaciones que se expidan y en la parte correspondiente al aumento de obra 24.55 por 100. y acuerdo de 31 de Mayo de 1974.

2º.- Facultar a la Presidencia para que con el Banco de Bilbao concierte una operación de Tesorería por importe de 3.000.000 de ptas y tres meses prorrogable por otros tres si las circunstancias lo requirieran.

3º.- Que se impulse en lo posible el cobro de contribuciones especiales, si bien procurando dar facilidades a las contri-

budgetes mas debiles economicamente.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que trata la Presidencia declamo terminados el acto y la sesion fue levantada a las veintinueve cuarenta y cinco horas extendiendase lo presente que firmamos tal sesion asistential de que, como Secretario. Certifico



Emilio Corzo



Julian Moreno



Acta de la Sesion Extraordinaria de 11 Abril 1975

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julian Pantoja Salguero
Etel de alcalde

D. Joaquin Pina Bellido

D. Juan Carraval Lavado
Concejales

D. Florentino Manzana Salguero

D. Emilio Corzo Villalobos

D. Julian Moreno Ordoña

No asisten

D. Florentino Moreno Garcia

D. Francisco Gallego Morra

D. Juan Manuel Perez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Antonio Gonzalez Guijo

En Talavera la Real a las diecinueve treinta del dia once de Abril de mil novecientos setenta y cinco previa convocatoria al efecto y en primera reunion en la Casa Consistorial los que asistieron al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. Julian Pantoja Salguero, y asistencia del Secretario Interinero Sr. Antonio Gonzalez Guijo.

Akierto publicamente el acto de orden de la Presidencia, fue dada lectura a los anteriores y se da por enterados.

Bienes. - Dada lectura por el Sr. Secretario a la mocion de la Presidencia acerca de la necesidad de arbitrar recursos para reconstruccion de la Casa Consistorial, proponiendo para ello a cualquier median

La pública subasta la Parcela Alameda, sita en el Polígono 20, parcela 20, superficie 19660 m² de dedicadas a nuestra propiedad del Ayuntamiento, tras deliberar acerca del particular por unanimidad se acordó:

1.º. Hacer suya la moción de la Alcaldía

2.º. Instruir seguidamente el preceptivo expediente para su ejecución mediante subasta de la parcela "Alameda" cuyo importe se destinará al fin aludido en el cual seguirán los trámites legales.

Expediente Suplemento II/75. - Examinado expediente de modificación de crédito 3/75, por unanimidad se presta su aprobación y se expone al público por término de 15 días conforme al art.º 691 de la Ley.

Reparación Casa Ayuntamiento. La Presidencia expone la penosa situación en que se encuentra la Casa Consistorial, que, por técnico ha sido considerada en estado ruinoso, debido a la antigüedad de su construcción material y conservación. Que el mismo técnico se ha calculado la reparación o reconstrucción del edificio en la suma de 3.5 millones. Que el municipio debido a las obras de distribución de agua y saneamiento se forma alguna puede atender a esta reconstrucción, lo que ha hecho se haya interesado del ITPYDA, la ejecución temporal de edificio para ubicación de las oficinas y dependencias municipales.

La propia Presidencia sigue informado que estudiado al asesoramiento del Sr. Secretario, debería solicitarse una subvención de Fondo de Hacienda Municipales, por importe de pesetas 3.5 millones, de acuerdo con el Art.º 13 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, a cuyo fondo ya se curso petición para obras de saneamiento por importe de 5 millones.

En consecuencia de los datos reunidos, por unanimidad acordamos:

1.º. Hacer suyas las indicaciones de la Presidencia, reconstrucción y abstracción del edificio Casa Consistorial en

estado ruinoso, y que con la certidumbre que el caso de muerte se intermite la reconstrucción.

2º Facultar a la Presidencia para que eleva petición al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, Subsecretaría - Presidencia de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por importe 3,5 millones, para financiación de las obras de reconstrucción de nuestra Casa Consistorial.

3º Hacer constar que esta petición es distinta y con la finalidad indicada a la petición que se formulara en el curso pasado al mismo fondo para las obras de Abastecimiento, debiendo considerarse ambas separadamente.

Escuelas: La propia Presidencia indica la necesidad que tiene de reparación las Escuelas de la Calle Arcenal y Virgen de la Gracia, a fin de evitar mayores gastos.

La Corporación acuerda que se proceda a su reparación urgente y abono del importe con cargo a subvenciones de Parso Impuesto y Presupuesto ordinario, al existir a su vez obras en parsos forzosos.

Renta Solar. Enviando en cuenta que el Ayuntamiento posee una parcela o solar en calle Avda. Concordia y que viene usufructuando el vecino Sr. Juli Crigos Macías al precario, por unanimidad se acuerda reuñarlo el canon anual de 6.000 pesetas, sin que pueda invocar en ningún momento arrendamiento, sino previo el pago de el canon y hasta que el Ayuntamiento lo precise para edificar Escuelas.

Vertedero de Basuras. La Presidencia expuso la necesidad que se esta de cautar con Vertedero de Basuras, al haberse establecido este servicio con carácter obligatorio. Que para la construcción del mismo entendiéndose debiera solicitarse auxilios económicos y técnicos del I.R.Y.D.A, al encontrarse tales obras perfectamente señaladas en el Reglamento de 10 Euro de 1947.

Entrado los Señores Concejales, por unanimidad acordaron:

- 1º.- Realizar la construcción del Vertedero de Basuras
- 2º.- Solicitar de I.R.Y.D.A los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, tanto económicas como técnicas

al carecer de Proyecto.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero para que en nombre del Ayuntamiento solicite las licencias y en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno Contrato.

4º.- Que la obra se realice en la forma y plazos que señala el I.P.Y.D.A.

Suministro Agua Nucleo Aldea del Conde.- La propia Presidencia manifiesta que debido a las obras de distribución de agua que se están realizando, el poblado de Aldea del Conde, cuenta ya con suministro de agua a domicilio. Que lo somete a consideración, a fin de que se acordara señalar una cantidad a tanto alzado por recibo, puesto que era necesario la tramitación de la ordenanza fiscal, una vez las obras estén totalmente terminadas.

Enterados los señores Concejales por unanimidad se acuerda: Sevan la suma de 175 pesetas mensuales y libro bimestral.

Bienes.- Visto el Presupuesto presentado por Casa Gisbert para adquisición de una maquina calculadora se acuerda su adquisición con carácter urgente a tenor del artº 311 de la Ley de Regimen Local y su pago con cargo al vigente presupuesto ordinario e importe de pesetas 39.500 según Presupuesto.

Con lo cual y suficientemente es el orden del día sus asuntos de que trata. La Presidencia declara terminando el acto y la Sesion fue levantada estendiendose lo presente todo que firman los señores asistentes de que como Secretario certifico.



[Signature]

Emilio Torre

[Signature]

[Signature]

Julian Pantoja



Acta de la Sesión Extraordinaria de 30 de Abril 1975.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Julián Pantoja Salguero

Concejales

- Joaquín Pinar Bellido
- Judo Carrvajal Lora
- Francisco Gallego Moros
- Florentino Mariano Salguero
- Emilio Lasso Villalobos
- Julián Moreno Alirada

No asistió

- Juan Manuel Pérez
- Antonio Pérez Gómez
- Florentino Moreno Garis

Secretario

- Antonio González Guijo

En Zalavera la Real a las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y en primera, se reúnen en la Casa Parroquial, los concurrentes anotados al margen, preside el Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, y asiste el Secretario-Interrunto, Don Antonio González Guijo.

Abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia es leído el acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a leer el orden del día:

Escrito Comisión Central de Cuentas.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura a escrito núm. 6.938. de la

Comisión Central de Cuentas, fecha 15 del actual por el que se comunica la aprobación de las cuentas de este Municipio, periodo 1959/70 y sus Presupuestos Extraordinarios, así como a la hoja de observaciones que se hacen a esta Corporación y que dice: "Advertencia de observaciones" que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen al Ayuntamiento de Zalavera la Real, provincia de Badajoz, a raíz de la Censura de sus cuentas, periodo 1959/70. Se acuerda el



cumplimiento de la Regla 29 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas de Presupuestos extraordinarios, ya que en esa Corporación se aprecia la existencia de presupuestos de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas por los datos de que se dispone, resulta del todo conveniente.

La Corporación se da por enterada y acordada se le bre certificación de lo precente a la Comisión Central de Cuentas tal y como se ordena en el anterior escrito.

Plantilla. - De orden de la Presidencia, el Secretario, procedio a dar lectura a Moción de la misma, relacionada con la necesidad de crear dos plazas de Administrativo en el Subgrupo "Administrativo de Administración General", así como amortizar una plaza de alguacil, vacante y no cubierta desde hace aùn y creación de una de Auxiliar-Recaudador.

Resultando: Que esta Corporación se halla clasificada en 7º clase para Secretario, al contar con 5.607 habitantes de derecho, según Censo de 1.970.

Resultando: Que la población de Talavera, se ve aumentada en los 30 últimos aùn. 1.124 habitantes. 1950 contaba con 4.483 - y en el actual quinquenio ha de experimentar mayor crecimiento, por la razón de haberse construido por IRIDA un núcleo: Aldea del Conde, próximo a completarse con las Colinas que se han ubicado para el laboreo de parcelas.

Resultando: Que debido al gran esfuerzo que la Corporación ha realizado se cuenta con la actualidad con obras de distribución de agua y saneamiento a la totalidad de población; Servicio de Recogida de Basuras presupuestas extraordinarias en ejecución por importe de 8 millones y el ordinario que asciende a 4.524.457 pesetas.

Resultando: Que la plantilla vigente no cuenta más que con secretario, 2 auxiliares administrativo, 3 policia

y a alguacil, lo que evidencia que para el normal funcionamiento de la Entidad ha de incrementarse su Administración.

Considerando: Que la Orden de 25 de Diciembre de 1963 (B.O. del Estado de 3 Enero 1974), faculta en su artículo 3º a las Corporaciones clasificadas de 1ª a 5ª clase para crear dentro del Grupo de Administración General, al Subgrupo de Administrativo.

Considerando: Que el Decreto 689/1975 de 21 de Marzo (B.O. del Estado del 5 del actual), faculta en su artículo 3º a las Corporaciones clasificadas en 6ª y 7ª clase para que por razones o circunstancias excepcionales que así lo aconsejen, para solicitar de la Dirección General de Administración Local, con carácter restrictivo, la creación de alguna o algunas plazas en el Subgrupo de Administrativo de Administración General, de acuerdo ajustarse a la Disposición Transitoria 3ª del mismo Decreto.

Considerando: Que la disposición transitoria 3ª, en su número 1, indica que con carácter excepcional y por una sola vez, pasaran al Subgrupo de Administrativos de Administración General, o cubrieren habiendo ingresado inicialmente en el Subgrupo de Auxiliares, cuando reúnen algunas de las circunstancias que tal disposición indica. En esta entidad existen dos Auxiliares que a juicio de este Pleno reúnen tales condiciones y son acreedores, debido a su constante laboriosidad, trabajo firme en el desempeño inclusive en el momento de vacante de la propia Secretaría, a pasar a tal Subgrupo de Administrativos.

Considerando: Que la plaza de Alguacil vacante y sin cubrir por interino ni contratado desde hace varias años, se considera innecesaria, procede su amortización, en aras de una mayor economía para el municipio.

Considerando: Que el Pleno está facultado para modificar su plantilla de acuerdo con el artículo 132-9 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952...

Visto los preceptos legales citados y de una manera muy especial la 2ª disposición transitoria en armonía con el artículo 5-3 del Decreto 689/75, de 21 Marzo, por unanimidad se acuerda:

1º.- Crear dos plazas de administrativos, en el subgrupo "de Administrativo de Administración General" en esta plantilla, plazas que serán cubiertas en su día y cuando el Ministerio de la Gobernación dictare las medidas pertinentes en orden a las formalidades que se hallan de cumplir para que se haga efectivo el derecho excepcional por las del Auxiliar Ley de plantilla.

2º.- Declarar amortizada la plaza de alguacil existente en la plantilla vigente al considerarla innecesaria.

3º.- Crear una plaza de Auxiliar Recaudador, con coeficiente 1,7.

4º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve la pertinente propuesta a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Jlm. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales.

Cuentas de 1974. - Examinado el expediente tramitado para la aprobación de las Cuentas de Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1974 y

Resultando: Que durante el plazo de exposición contemplado desde el 2 de Abril actual, se ha anunciado en el B.O. de la provincia nº 75 no se ha formulado reclamación ni objeciones.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda informa en sentido favorable.

Considerando: Que con arreglo al artículo 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 corresponde a este Pleno la aprobación definitiva de las de Patrimonio y provincial de las de Presupuesto.

y el alguacil, lo que evidencia que para el normal funcionamiento de la Entidad ha de incrementarse en Administrativos.

Considerando: Que la Orden de 25 de Diciembre de 1963 (B.O. del Estado de 3 Enero 1974), facultó en su artículo 3º a las Corporaciones clasificadas de 1ª a 5ª clase para crear dentro del Grupo de Administraciones General, al Subgrupo de Administrativo.

Considerando: Que el Decreto 689/1975 de 21 de Marzo (B.O. del Estado del 5 del actual), facultó en su artículo 3º a las Corporaciones clasificadas en 6ª y 7ª clase para que por razones o circunstancias excepcionales que así lo aconsejen, para solicitar de la Dirección General de Administración Local, con carácter restrictivo, la creación de alguna o algunas plazas en el Subgrupo de Administrativo de Administración General, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3ª del mismo Decreto.

Considerando: Que la disposición transitoria 3ª, en su número 1, indica que con carácter excepcional y por una sola vez, pasaran al Subgrupo de Administrativos de Administración General, cuantos hubiéndolo ingresado inicialmente en el Subgrupo de Auxiliares, cumplieron con algunas de las circunstancias que tal disposición indica. En esta entidad existen dos Auxiliares que a juicio de este Pleno reúnen tales condiciones y son acreedores, debido a su constante laboriosidad, trabajo y empeño en el desempeño inclusive en el momento de vacantes de la propia Secretaría, a pasar a tal Subgrupo de Administrativos.

Considerando: Que la plaza de Alguacil vacante y sin cubrir por interino ni contratado desde hace varios años, se considera innecesaria, procede su amortización, en aras de una mayor economía para el municipio.

Considerando: Que el Pleno está facultado para modificar su plantilla de acuerdo con el artículo 132-9 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952...

Visto los preceptos legales ~~citados~~ y de una manera muy especial la 2ª disposición transitoria en armonía con el artículo 5-3 del Decreto 689/45, de 21 Marzo, por unanimidad se acuerda:

1º.- Crear dos plazas de administrativos, en el subgrupo "de Administrativo de Administración General" en esta plantilla, plazas que serán cubiertas en su día y cuando el Ministerio de la Gobernación dictare las medidas pertinentes en orden a las formalidades que se hallan de cumplir para que se haga efectivo el derecho excepcional por las del Auxiliante Ley de plantilla.

2º.- Declarar amortizada la plaza de alguacil existente en la plantilla vigente al considerarla innecesaria.

3º.- Crear una plaza de Auxiliar Recaudador, con coeficiente 1,7.

4º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve la pertinente propuesta a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Jlm. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Intervención de las Corporaciones Locales.

Cuentas de 1974. - Examinado el expediente tramitado para la aprobación de las Cuentas de Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1974 y

Resultando: Que durante el plazo de experiencia ecuatado desde el 2 de Abril actual, según anuncio en el B.O. de la provincia nº 75 no se ha formulado reclamación ni objeciones.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda informa en sentido favorable.

Considerando: Que con arreglo al artículo 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 20 de Junio de 1955 corresponde a este Pleno la aprobación definitiva de las de Patrimonio y provincial de las de Presupuesto.

Visto los preceptos citados, por unanimidad se acuerda, aprobar con carácter provisional la cuenta de Presupuesto ordinario y definitiva la del Patrimonio, debiendo remitirse copia de las mismas a la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ordenanza y Tarifa de suministro de agua.

Examinada que ha sido la ordenanza y tarifa para el cobro del importe del suministro de agua a domicilio, a medida que se valla dotando a la población y que ello es de forma provisional, atendiendo a las razones de no haber terminado las obras, no poderse calcular el costo, y el solo objeto de poder ir percibiendo ingresos para hacer frente a los cuantiosos gastos que la implantación del servicio lleva aparejado.

Resultando: Que a tenor de lo que dispone el artículo 129 y el 132 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se trata de ingresos que no revisten el carácter "de exacciones" y ni "rendimiento de servicios".

Resultando: Que conforme a las facultades que le confiere a la Corporación los artículos 1, 11 y 17 del Reglamento de servicios de 27 de Mayo de 1955, el Ayuntamiento tiene plenos poderes para aprobar las tarifas del servicio de aguas.

Resultando: Que de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 18, 1 de la Ley 487/66 de 23 de Julio, la aprobación definitiva de las tarifas es competencia del Gobierno Civil, previo informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y de la Comisaría de Aguas, según dispuso la orden de 25 de febrero de 1967 (130 del B. de 2 de Marzo)

Resultando: Que conforme al artículo 149 del Reglamento de servicios ya citados, la Corporación tiene facultades para determinar el importe de tarifas y dado el carácter de provisionalidad en el caso tiene.

Considerando: Que el pleno goza de facultad para aprobar

tarifas de servicios al amparo de los artículos 1. 17 y 149 del Reglamento de servicios de 27 de Mayo de 1955, al no tratarse de exacciones" conforme aclara el artículo 432 de la Ley de Regimen Local y sentencias del Tribunal Supremo de 13 de Noviembre de 1970 y 9 de Octubre de 1974.

Visto los preceptos citados por unanimidad se acuerda:
 Aprobar las Ordenanzas y Tarifas para el suministro de agua a domicilio, de forma provisional la Tarifa cifraudire en pesetas metro cubico consumida y que se remeta a la Comandacion del Exm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que de acuerdo con el artículo 18-1 de la Ley 42/66 preste su conformidad e inicie el cobro del suministro a los propietarios de viviendas o edificios que cuentan con el servicio.

PAVIMENTACION: De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a memoria de la misma, relacionada con la necesidad de pavimentar el casco urbano, ya que se encuentra en condiciones nada alagunas ni de embellecimiento y por su situacion geografica las aguas pluviales se estancan en las Vias publicas con el consiguiente daño por la salud.

Resultando: Que la obra a que hace mención la Moción de la Presidencia, es de la competencia Municipal, al haberse incluido en la letra a del artº 101 de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955.

Resultando: Que la pavimentacion es obligatoria en todos los Municipios, conforme dispone el artº 103 d) de la misma Ley citada.

Resultando: Que las obras objeto del precepto pueden ser incluidas en Planes provinciales por la Comision provincial de servicios Tecnicos a tenor del artº 163 del Reglamento de servicios, de 27 de Mayo de 1955, y su financiación auxiliada por la asignacion de la Presidencia del Gobierno para Gastos de Planes provinciales.

Resultando: que se carece de técnicos que redacten el proyecto por lo que también la propia Comisión provincial de Servicios Técnicos ha de efectuarlo, a tenor del artº 133 de la Ley de Regimen Local ya citada.

Considerando: que se trata de obra municipal tipificada en el artº. 122 de la Ley de Regimen Local, de la competencia municipal y por consiguiente de obligación.

Visto los preceptos citados, por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, la inclusión en Planes Provinciales y su financiación con cargo a la consignación de la Presidencia del Gobierno por los planes.
- 2º.- Aportar al Municipio el 15 % del proyecto de obra
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleva la correspondiente petición y firme cuantas documentales fueren necesarias.

Obras La Presidencia expone las gestiones que viene realizando constantemente para ver con realidad de las obras de distribución de agua, saneamiento y urbanización de la Comarca Madrid-Lisboa.

Que tales obras lleven el ritmo que todos desearían y por lo que viene prestando su valiosa cooperación el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. José Zurrón Rodríguez y el Ilmo Sr. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. Juan Demerco, por lo que solicitaba constar en acta el agradecimiento más profundo de Cabecera la Real y el de esta Corporación.

Bien enterados los señores concejales de la exposición de la Presidencia así como de la realidad de las obras, por unanimidad se acuerda:

Reconocer el agradecimiento del vecindario y Corporación Local a las personas de Sr. José Zurrón Rodríguez y Sr. Juan Demerco Escobar, que tan vivamente ayudan prestando la más calurosa y entusiasta ayuda a este Ayuntamiento.

Con lo cual ~~se levantó~~ ~~se~~ ~~terminó~~ ~~el~~ ~~acto~~ ~~y~~ ~~la~~ ~~sesion~~ ~~fue~~ ~~levantada~~ ~~a~~ ~~las~~ ~~veintitres~~ ~~treinta~~ ~~horas~~ ~~y~~ ~~extendiéndose~~ ~~la~~ ~~presente~~ ~~acta~~ ~~que~~ ~~firmaron~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~asistentes~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~como~~ ~~secretario~~, ~~certifico~~.



[Handwritten signatures: Julian Moreno, Emilio Corzo, and others]



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 1975

ALCALDE. PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

TENIENTES DE ALCALDE

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJAL LAVADO

CONCEJALES

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. JULIAN MORENO ALISEDA

D. ANTONIO PEREZ GOMEZ

NO ASISTEN

D. JUAN DONCEL PEREL

D. FRANCISCO GALLEGO MORERA

D. FLORENTINO MORENO GARCIA

SECRETARIO INTERVENTOR
DE BADAJOZ DON LAZAR GUIJO

En la Villa de Talavera la Real, a las veintitres horas del día veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en primer lugar, se reunió en la Casa Consistorial, los señores al margen, Preside el Alcalde, D. JULIAN PANTOJA SALGUERO, y asiste el Secretario Interventor, Don Antonio González Guijo.

Abierto públicamente el acto, de orden de la Presidencia fue dada lectura al acta de sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día CORRESPONDENCIA; se leyó la recibida y despachadas así como B.O.O. fueroscudo entre tal correspondencia en el día 20 de Mayo. La Presidente de la

DIPUTACION DE BADAJOZ

Diputación, que acuse acabo a la petición de inclusión en Planes provinciales, las obras de Paroventación de Corporación se da por enterada.

ENAJENACION PARCELA BIENES.
"ALAMEDA"

Visto el expediente instruido en virtud de acuerdo de 11 de Abril pasado para la enajenación en pública subasta de parcela de "Alameda" sita en la parcela 20, y que pertenece a este Municipio en concepto de propio por ser indispensable al importe de su renta por no existir otros medios de llegar recursos, para completar ingresos del presupuesto extraordinario para reconstrucción de la Casa Consistorial, y teniendo en cuenta que el valor parcial de la parcela es de 294.000 pesetas, lo que representa respecto del total del presupuesto ordinario de ingresos al 6,52 por 100 y que transcurrido el plazo de expresión, no se ha presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º.- Aprobar la tasación de 294.000 pesetas que, como valor actual, ha sido asignado parcialmente a la parcela cuya enajenación se proyecta.

2.º.- Que por la Alcaldía y por conducto reglamentario se eleva al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia acompañada de los documentos que previene la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de sept. de 1.951, dando conocimiento.

A efecto de lo resuelto en el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento se compone de nueve Concejales habiendo asistido y votado favorablemente el acuerdo.

La presidencia informará cumplidamente de la marcha que llevan las obras de Distribución y saneamiento en la localidad, así como de las peticiones que se vienen haciendo a los organismos públicos, la Corporación se da por enterada y satisfecha.

El Sr. Secretario Interventor, da a conocer el importe de



Contribuciones especiales que se llevan a cabo recaudadas hasta este día y que ascienden a la suma de 630.000- pesetas.

El propio funcionario tuvo constancia que la recaudación es lenta y debería estimularse a fin de no incumplir en apremio los presupuestos y a su vez poder contar con metálico para hacer frente a las certificaciones de obras que han de expedirse por los técnicos, y al Ayuntamiento satisficiera en el actual ejercicio.

La Corporación bien enterada de la suma recaudada, de las indicaciones del Sr. Secretario Interventor y reconociendo la lealtad en el pago, por mayoría acuerda:

1.º. Que se pase nuevo aviso a los contribuyentes a fin de que hagan efectiva sus cuotas en el 50% como mínimo ante el 30 de junio próximo, convirtiéndose funcionamiento al pago.

2.º. Que a los que hagan de recogerse a tal funcionamiento el referido pago se le señale como máximo antes del 30 de septiembre próximos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós y cinco estableciendo lo presente acto que firman los señores asistentes así que como Secretario certifico



[Handwritten signature]

Juan García

Julian Moreno

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 20 JUNIO DE 1975

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIAN PANTOJA SALGUERO

TENIENTES DE ALCALDE

D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO

D. JUAN CARVAJA LAYADO

CONCEJAES

D. FLORENTINO MANZANO SALGUERO

D. EMILIO CORZO VILLALOBOS

D. JULIAN MORENO ALISEDA

D. FRANCISCO GALLEGO MORERA

SECRETARIO

D. ANTONIO GONZALEZ GUIJO

En el ayuntamiento de Badajoz a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, y hora de las veinte, previa citación al efecto, se reunió en la Casa Consistorial los componentes de este Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero y asistencia del Secretario-Interventor, que da fe del acto.

Abierto públicamente el acto de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura a cierto núm. 1.046, Sección 1.ª, fecha 10 del actual de la Dirección General de Administración Local por el que se presta la conformidad a la enajenación en pública subasta de la finca

denominada "Alameda".

Enterados los señores de tal autorización por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1.º.- acordar de forma definitiva la enajenación en pública subasta de la finca propiedad municipal siguiente: Parcela n.º 20, Polígono 20 al pago de Truchillo, conocida por "Alameda", superficie catastral 1-19-60 hectáreas cuyos linderos son por el norte Angelino Gomes Gondillo; sur, camino viejo del Badajoz; este, carretera de la Albuera y veinte edificios avoca, inscrita en el Registro de la propiedad, bajo el n.º 3.552.

2.º.- Que el destino que ha de darse al importe de la enajenación ha de ser para cubrir el presupuesto extraordinario para reconstrucción de la Casa Consistorial.

3.º.- Los anteriores acuerdos han sido tomados con el sufragio del art. 303 de la Ley de Régimen Local, por haber asistido a la Sesión seis concejales de los nueve que de derecho componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Re-

silencia durante la Sesión siendo las veintinueve ho-
ras, de que doy fe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Julian Moreno

[Signature]



Acta Sesión Extraordinaria del día 23 de Junio de 1975

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

Don. Joaquin Pizar Bellido

1. Juan de Carrvajal Lavado

1. Florentino Moreno Salguero

1. Emilio Conzo Villalobal

1. Julian Moreno Alameda

1. Francisco Gallego Morera

Se excusan

1. Florentino Moreno Garcia

1. Antonio Perez Gomez

No se excusan

1. Juan Doucel Perez

Secretario

1. Antonio Gonzalez Guijo

En Zalamea la Real, a las veintinueve horas del día de Junio de mil novecientos setenta y cinco, propia convocatoria al efecto y en primera, se reunen en la Casa Comunal habilitada, las sesiones cuyo nombre constan al margen. Preside el Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, y asiste el Secretario-Interventor Don. Antonio Gonzalez Guijo.

Abierta públicamente el acto, de orden de la Presidencia se da lectura al acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia y 133.00 dadas por enterados.

Expediente Enajenación Parcela. Se somete a estudio de la Corporación el expediente tramitado sobre enajenación de parcela "Alameda" de las bienes de propiedad de este Municipio así como los demás tramite llevadas a efectos y después de cumplir.

deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas redactado por el Sr. Secretario.

2º.- Que se anuncie por medio de edicto en el B.O. de la provincia y tablon de anuncios, la exposición al público de referido pliego, por 8 días hábiles, para examen y reclamaciones de acuerdo con el vigente Reglamento de Contratación.

3º.- Pasado el plazo de exposición y resultas en su caso las reclamaciones, se proceda al anuncio de subasta por el Sr. Alcalde.

4º Cuenta Presupuesto Extraordinario. Examinada que ha sido la cuenta de presupuesto extraordinario aprobado para obras de captación y puente y que rinde el Sr. Presidente, en cumplimiento de la Ley, hallándose conforme se presta su aprobación y que se exponga al público por término de 15 días y 8 mas para reclamaciones, observaciones o reparos.

5º Plan Provincial Abastecimiento y saneamiento.

Se ordena de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura a Plan Provincial Abastecimiento y saneamiento en el que se incluye a este Municipio con otras por importe total de 22.400.000 pesetas. Bien enterada la Corporación y después de amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

1º.- Dejar constancia en acta del agradecimiento de este vecindario a cuanto ha intervenido para llegar a la conclusión del Plan que ha merecido la aprobación del Gobierno.

2º.- Aceptar el mismo por lo que a Talavera se refiere y prestar la mas absoluta conformidad a la inclusión de obras, a portación municipal y forma de financiación.

3º Facultar al Sr. Alcalde, para que firme cuantos documentos fueren necesarios con este motivo.

6º Expediente modificación Creditos. Examinada que han sido expediente de modificación de creditos

en Presupuestos extraordinarios de 1970 y Ordinario de 1975, encontrándose ajustada a la Ley, se acuerda de conformidad con el Art.º 691, prestarle la aprobación y su exposición al público por término de quince días, para ser reclamación.

Mobiliario. - El Sr. Secretario informa que es de todo punto necesario adquirir un armario-fichero para poder organizar el tercio de aguas y Pabellón Municipal prestandole la conformidad a presupuesto de la Casa Joven, de Badajoz por importe de 13.500 pesetas.

Personal. - De orden de la Presidencia fue dada lectura por el Secretario a un copia de aquella relativa a mejora económica de los funcionarios de esta plantilla, así como a informe del Sr. Secretario-Interventor, de acuerdo con la Orden de 23 de Octubre de 1973 y demás aplicable al caso y una vez enterados los señores Concejales, y después de una amplia deliberación, por unanimidad acordaron:

1º.- Conceder a los 2 auxiliares administrativos 8 horas extraordinarias que con las 42 que tienen percibiendo, hacen un total de 50, máximo que no precisa autorización sino dar cuenta. La hora será bajo el módulo de 57 Ptas, 7ª Clase de esta Secretaría.

2º.- Conceder a los 3 miembros de Policía Municipal 10 horas extraordinarias al mes a razón de 56 Pesetas hora.

3º.- Conceder a los dos auxiliares, la suma de 50 pesetas en total, o sean 25 a cada uno, por trabajos extraordinarios realizados fuera del horario normal el presente año.

4º Estas concesiones se harán con efecto de 1º de Enero de 1975 y existe crédito suficiente.

BIENES. - Por el Secretario se da lectura a escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia número 2.011, fecha 6 del actual, por el que señala la renta

del Centro Rural de Higiene y que lo es en la suma de 600 Pesetas mensuales y del que concierne a la Comisión Municipal Permanente. La Corporación se da por enterada y ratifica en un todo el acuerdo de la permanente, fecha 14 del actual.

Viviendas Magisterio: Remitido en cuenta que se está dotando de agua corriente al casco urbano, se acuerda realizar las obras precisas para que las viviendas y Escuelas de la Plaza San José puedan contar con tal servicio, aceptándose en consecuencia el presupuesto presentado por el Pontauero Don. José Marquez Justo, en la suma de 4.000, pesetas en total. Que se pague del capítulo 3º artículo Único, Escuelas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar la Presidencia declamo terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas quince minutos, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que como Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature]



Acta de la Sesión Ordinaria de 4 de Agosto de 1975

Senores Concejales

Alcalde-Presidente

Don. Julián Pantoja Salguero

Concejales

• Joaquín Piriz Bellido

• Juan Carrajal Lavado

• Antonio Pérez Gómez

• Florentino Morcuero Salguero

• Francisco Gallego Morera

• Julián Morcuero Alameda

• Juan Carlos Villalobos

Secretario-Accidental

• Juan Rey Vireas

En Zalavera la Real a las veintidós horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunen en la Casa Consistorial, los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Julián Pantoja Salguero, y asistencia del Secretario Interceptor accidental Don Juan Rey Vireas.

Abierta públicamente el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia: Se dio lectura a la correspondencia y 1313.0.0 dándose por enterado.

Acuerdos Permanentes: Se rectificaron a aquellas acuerdos adoptados por la Comisión Permanente que merecen tal.

Festejos: Aproximándose las fiestas de Septiembre por unanimidad se acuerda designación una Comisión que estará integrada por los Concejales Sr. Joaquín Piriz Bellido, Sr. Antonio Pérez Gómez, Sr. Julián Morcuero Alameda y Sr. Francisco Gallego Morera, y que los gastos sean satisfechos con cargo a la partida "Festejos" del estado de gastos del Vigente Presupuesto.

Obras Distribución y Saneamiento: La Presidencia expuso que como las obras de distribución y saneamiento se están llevando a buen ritmo y en ellas se previene la reparación de pavimentación, especificaba que dada la pavimentación anterior - enrollado - consideraba más conveniente el que se prescindiera de tal reparación a base de enrollado y en su lugar se llevara a efecto pavimentación en las calles principales. Teniendo en consideración el crédito a base de aglomerado asfáltico

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE 1975

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julián Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquín Pinar Delgado

D. Juan Santajal Donado

D. Antonio Pérez Gómez

D. Emilio Corro Villalobos

D. Julián Moreno Ansedo

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En la Batallera la Real a las Diez y cinco y treinta horas del día doce de Septiembre de mil novecientos Setenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunen en esta casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, acompañado del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura del acta de toma de posesión

del Secretario propietario D. Victoriano González Bote. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del acta de toma de posesión de esta Secretaría del día seis del corriente mes que es del tenor literal siguiente:

ACTA DE TOMA DE POSESION. En Batallera la Real a las diez y treinta horas del día doce de Septiembre de mil novecientos Setenta y cinco, ante el Sr. Alcalde-Presidente, asistido de un Secretario accidental, comparece el que acredita ser D. VICTORIANO GONZALEZ BOTE, de 40 años de edad y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, el cual fue nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha 13 de Mayo de 1975, según resulta de la relación de finitima publicada en el B.O. del Estado correspondiente al 9 de Agosto de 1975 núm. 190. Acreditada convenientemente la personalidad del expresado funcionario, el Sr. Alcalde, le dio posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, que aqul aceptó, habiéndose cargado inmediatamente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De todo lo en él contenido se extiende la presente acta por triplicado cuyos ejemplares quedan, uno en poder del Secretario poseedorante, otro en las oficinas municipales y el tercero se remitirá a la Dirección General de Administración Local, a los efectos ordenados, firmando los señores asistentes como el Secretario de que certifico."

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - El Sr. Secretario informa a los señores de que era necesario advertir a los señores que tengan pendiente de pago las contribuciones especiales, a que paguen en el plazo acordado por esta Corporación en sesión celebrada el 20 de Mayo pasado con el fin de hacer frente al pago de las certificaciones de obra que se puedan pedir en un futuro próximo; y de esta forma evitar la paralización de las obras de abastecimiento y saneamiento que tanto perjuicio ocasiona a todos los señores.

DISPENSA DEL DEBER DE RESIDENCIA AL SECRETARIO DE ESTA CORPORACION, DON VICTORIANO GONZALEZ BOTE.

Al continuación el Secretario D. Victoriano Gonzalez Bote informa a los señores:

1.º - Que como todos saben este Ayuntamiento no tiene CASA-HABITACION, para vivienda del Secretario y que existe dificultad de encontrar una vivienda que reúna las condiciones necesarias de habitabilidad.

2.º - Que posee un piso en Badajoz capital y tiene a su hija estudiando en un colegio de la ciudad.

3.º - Que debido a la proximidad y excelentes comunicaciones que existen entre Badajoz y la Real y Badajoz, ya que hay una diferencia de 18 Km. y se separan la N-V. Madrid-Disboa; es posible asistir diariamente a la oficina y cumplir puntualmente el horario de trabajo.

4.º - Que por todo lo antes mencionado solicita de esta Corporación se le autorice a vivir en Badajoz. Los señores una vez escuchada las palabras del Sr.



Secretario y ha de un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad:

Dispensas del deber de residencia al Sr. Secretario Don Victoriano Gonzalez Pote, a tenor de la Justificación n.º 2 para la aplicación de la Ley 108/63 de 20 de Julio, sobre regulación de los emplacements de los funcionarios de la Administración Local, norma nº 3 párrafo 4.º a) apartado a): Autorizando-le a residir en Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las Diez y tres horas de orden de la Presidencia de lo lo cual, certifico.



[Signature]

[Signature]

Emilio Corrao

[Signature]
Juan Carlos Pote

Julian Pote

[Signature]



Acta Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1975

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquín Pizar Bethelo

D. Juan Barraján Lora

D. Juan Moreno Ahiseta

D. Florentino Moreno Goria

D. Florentino Mansano Salguero

Secretario

D. Victoriano Gonzales Bote

En la mañana la Real a las veinte horas del día Veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunió en esta casa consistorial, los ayuntados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pantoja Salguero, acompañado del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzales Bote.

abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta anterior que fue

aprobada por unanimidad.

EMOLUMENTOS SECRETARIA DE ESTA CORPORACION:

De acuerdo con las siguientes disposiciones. Decreto-247/1973 de 27 de Octubre; Orden de 27 de Diciembre de 1973 y Orden de 26 de Diciembre de 1973. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los minutos de la MEMORIA de la Alcaldía en la que informa de que debido al exceso de trabajo que existe en este Ayuntamiento y a la situación económica de la Hacienda Municipal que se desahoga para el Sr. Alcalde p. no pone:

1.- Que se conceda una prórroga habitual de jornada mensual para el Secretario Don Victoriano Gonzales Bote de incrementa horas extraordinarias, retirándose de dichas horas de acuerdo con la legislación vigente de la Orden de 27 de Diciembre de 1973, del Ministerio de la Gobernación.

2.- Que el valor del punto en pesetas a efectos de determinación del importe del complemento de destino se fije en Dos mil quinientas pesetas mensuales para dicho funcionario.

Los presentes una vez escuchada la lectura de la memoria de la Alcaldía y tras una amplia deliberación

amendado por unanimidad.

A) Conceder al Sr. Secretario las cincuenta horas extraordinarias de prolongación de jornada mensual a razón de ciento sesenta y cinco pesetas la hora.

B) Fijar el valor del punto a efectos de determinación del importe del complemento de destino mensual en dos mil quinientas pesetas, para dicho funcionario.

C) Que el tal mejoría económica se conceda desde el día seis de Septiembre pasado, fecha de toma de posesión de dicho funcionario hasta que entre en vigor la futura ley de retribuciones.

En continuación el Sr. Secretario informa a los señores de los emolumentos que le corresponden con arreglo a la legislación vigente mencionada en el orden del día de esta Sesión y lo antes aprobado. Dos señores entranos lo aprueban por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 4.

Visto el expediente n.º 4/75 sobre modificación de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intendencia y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 18 de Octubre de 1975.

Considerando.- Que el remanente del superávit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a ochocientas noventa y dos mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Considerando.- Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten el aplazamiento, para el ejercicio siguiente.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia;

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de

todos los miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se fijan en ciento treinta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, las cuales son para suplementar las partidas de fiscal.

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691, del mismo cuerpo legal.

OFICIO RECIBIDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS CALIFICANDO LA ACTIVIDA SALON DE JUEGOS RECREATIVOS A INSTANCIA DEL VECINO DE ESTA LOCALIDA D. ANTONIO ALMENARA GARCIA, en la que se solicita la concesión de licencia municipal para la mencionada actividad, de acuerdo con el expediente que se instaura. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los recibos del oficio recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos referente a la instancia presentada por el Sr. Almenara García en solicitud de licencia municipal para la apertura de un salón de juegos recreativos en la Plaza España n.º 11 de esta localidad, en el que se acuerda calificar dicha actividad de MOLESTA e informar favorablemente la apertura de la mencionada actividad, debiendo adoptarse por el peticionario las medidas correctoras de limitar el funcionamiento de tal quinquina al horario autorizado por las ordenanzas municipales; y quedan condicionada la concesión de la licencia municipal a la previa comprobación de la eficacia práctica de los aludidos sistemas correctores.

Dos recibos enterados del informe favorable emitido por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, y otros recibos en el expediente instaura, acuerdan por unanimidad:

1.º. Conceder licencia municipal a D. Antonio Almenara.



na Galicia para la apertura del Salon de juegos recreativos en la Plaza de España n.º 11.

Si. - Que se notifique al interesado este acuerdo, entendiéndose la licencia municipal por esta Alcaldia por el pago de los derechos y tasas correspondientes.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL YECINO DE ESTA DOK ANTONIO ARDILA DEL AGUILA EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACION DE ESTA CORPORACION PARA CERRAR CON CRISTALES EL QUIOSCO QUE POSEE EN LA PLAZA DE ESPAÑA DURANTE LA EPOCA DE INVIERNO. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los verbales de la mencionada instancia; los cuales tras amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

conceder al Sr. Ardila del Aguila la autorización para cerrar con cristales el quiosco antes mencionado.

SUSCRIPCION GOBIERNO CIVIL AYUDA HUERTANOS VICTIMAS FUERZAS ORDEN PUBLICO. - Seguidamente el Sr.

alcalde informa a los verbales de que por el Excmo.

Sr. Gobernador Civil se ha abierto una suscripción

para ayudar a las viudas e hijos de las fuerzas de Orden Público víctimas del terrorismo y de que sería conveniente que este Ayuntamiento colaborase económicamente

para ayudar con un donativo a un fin tan altruista; los verbales tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad conceder una ayuda de mil pesetas para el fin antes mencionado.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de orden de la Presidencia, de todo lo cual, certifico.



Emilio Carro

Emilio Carro

Ardila

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 1º FEBRERO DE 1976

SEÑORES ASISTENTES

PRIMER TENIENTE ALCALDE

D. Joaquín Piriz Bellido

CONCEJALES

D. Juan Pantoja Lavado

D. Antonio Pons Gomez

D. Emilio Gonsa Villalobos

D. Julian Moreno Alsedo

SECRETARIO

D. Victoriano Gonzalez Pote

ACTA DE TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

En la Sala de la Real, a primero de Febrero del mil novecientos setenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de D. JOAQUIN PIRIZ BELLIDO, Primer Teniente Alcalde, con el fin de proceder a la posesión del cargo de Alcalde de

este Ayuntamiento a D. JULIAN PANTOJA SALGUERO, proclamado Alcalde electo el día quince de Enero último, por haber sido candidato único, de conformidad con las normas del Decreto 3230/1975, de 5 de Diciembre, modificado por Decreto 3411/1975, de 26 de Diciembre.

Entrándose seguidamente en el desarrollo del orden del día.

1.º "APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR" Por el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura al acta de la Sesión anterior, de fecha 22 de Octubre de 1975, que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- "TOMA DE POSESION DE ALCALDE." El Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Piriz Bellido, tomó, previas las justificaciones y formalidades de rigor, a D. JULIAN PANTOJA SALGUERO, proclamado Alcalde electo el día 15 de Enero último, por haber sido candidato único, juramento promisorio, con arreglo a la siguiente fórmula que promisionó de viva voz:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, eterna fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumpli-

mierto de las obligaciones del cargo de Alcalde,
para el que ha sido nombrado. El Presidente con-
testó: "Si lo habeis así, Dios y España os lo premien,
y si no, os lo demanden."

Acto seguido se le entrego al nuevo Alcalde el
bastón de mando y las insignias del cargo. A con-
tinuación ocupó la Presidencia, y después de saludar
a los miembros de la Corporación y agradecerles la
confianza y distinción de haberle elegido, levantó la
sesión, a las once horas, de que certifico.



Emilio Corcos
Julian [illegible]
Juan [illegible]
[illegible]

AYUNTAMIENTO D. TALAMON

Acta Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 5 de Marzo de 1976.

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>Alcalde-Presidente</u>	
Don. Julian Pantoja Salguero	
<u>1.º de alcalde</u>	
Joaquin Piria Bellido	
Juan Carrvajal Lavado	
<u>Concejales</u>	
Antonio Perez Gomez	
Emilio Corzo Villalobos	
Julian Moreno Alinda	
<u>Secretario</u>	
Victoriano Gonzalez Bote	

En Casera la Real a las diecinueve y treinta horas del cinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunen en esta Casa de ayuntamiento, los acordados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, acompañado del Secretario Interceptor Don Victoriano Gonzalez Bote. Abierto el acto de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Oficio recibido de la Direccion Genl de Admon. Local sobre Visado modificacion Plantilla Funcionaria de esta Corporacion. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de dicho oficio del que quedan enterado.

Oficio de la Direccion Genl de Admon. Local sobre creacion del Subgrupo Administrativo e integracion en el mismo de D. Juan Ardila Guerra. - Continuacion el Sr. Secretario da lectura a los reunidos del oficio Num. 3.044 de fecha 21 de octubre de 1975 de la Subdireccion General de Personal del Ministerio de la Gobernacion, en el que se hace constar que no es posible la creacion del mencionado Subgrupo y la inclusion en el mismo de D. Juan Ardila Guerra Auxiliar de esta Corporacion; ya que solo es posible en Secretarias de 1.º a 5.º clase; los reunidos quedan enterados y tras una amplia deliberacion acuerdan quedar pendiente este asunto hasta la publicacion de la futura Ley de Funcionarios Administracion Local.

Oficio Circular del Servicio Provincial de Inspeccion sobre edades de jubilacion de la Plantilla. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del mencionado oficio Circular, los cuales despues de quedar enterados y tras una pequeña deliberacion por unanimidad

Se fijen por los funcionarios Administrativos de esta
 Planchilla Sr. Juan Rey Vireal y Sr. Juan Procla
 Guerra, la edad de jubilación en setenta años; y para
 el labo de la Policía Municipal Sr. José Bizarrau Ferrasco
 y los policiaes Municipales Sr. Antonio Franco Ercusa
 y Sr. José Durau Franco la edad de treinta y cinco años.

Haberes Funcionarios de esta Corporación. - De acuerdo a la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Febrero de 1976, publicada en el Boletín oficial del Estado de 11 de los corrientes por la que se dictan normas sobre retribuciones de Funcionarios de Admón. Local, la Corporación se ordena a la aplicación de la misma, con efecto de primero de Enero último al personal de la Planchilla de este Ayuntamiento adopté por unanimidad las siguientes resoluciones:

Primero. - Fijar a efectos de complemento de destino el valor del punto para el Sr. Secretario en 2 res mil pesetas mensuales.

Segundo. - Aplicar el sueldo de cuarenta y cinco horas para la determinación de las horas extraordinarias que se realicen.

Tercero. - Aplicar en sus dos partes el incentivo de productividad.

Cuarto. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a las resoluciones de la memoria de la Alcaldía de fecha primero de Marzo del corriente año en la que en síntesis se hace constar que los funcionarios Municipales están realizando horas extraordinarias para los servicios Municipales quedando satisfechos perfectamente así como trabajos extraordinarios de recaudación, aigua etc., observándose el esfuerzo, rendimiento y eficacia de los mismos siendo merced a su voluntariedad que se perciben; por lo que se propone.

a) se conceda al Sr. Secretario Sr. Victoriano Guroche Boté una gratificación mensual por servicios especiales extraordinarios.

varios de cinco mil pesetas, debido a su distinción nota-
ria en el cumplimiento de sus servicios, a su dedicación es-
fuerzo e interés en el estudio y resolución de los múltiples
problemas que se le van planteando a esta Corporación Municipal,
así como su dirección eficaz en la marcha administrativa de
la misma.

b) Que se conceda a los funcionarios administrativos Don Juan
Rey Vivas y Don Juan Ardito Guerra, una gratificación
de cuarenta horas extraordinarias, más mensuales, para ca-
da uno de dichos funcionarios, de la cantidad ya concedida
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil; resultando que estas
funcionarios tendrán en definitiva sesenta horas extras me-
nuales de prolongación de jornada a razón de se-
senta y ocho pesetas la hora, ya que como todos saben son
considerados por los trabajos que realizan con gran eficacia, y
estas mejoras económicas.

c) Que se conceda al Cabo de la Policía Municipal D. José
Bejarano Carrasco y a los policiares municipales D. Antonio
Francisco Cienzo y Don José Durán Franco, una gratifica-
ción de cuarenta horas extraordinarias mensuales para cada
uno de estos funcionarios, más, además de las diez horas extras
ordinarias autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil;
resultando que estos funcionarios tendrán en definitiva cincuenta
horas extraordinarias mensuales de prolongación de jor-
nada a razón de setenta pesetas la hora para el Cabo y treinta
y seis para los policiares municipales; por los trabajos extraordi-
narios que realizan.

Los preceptos una vez escuchada la lectura literal de la memo-
ria de la Alcaldía y tras una amplia deliberación acordada
por unanimidad conceder a los funcionarios municipales
las gratificaciones propuestas por el Sr. Alcalde en la memoria
de la Alcaldía y que anteriormente se han mencionado.

Quinto. Que las mejoras concedidas a todos los funcionarios
sean con efecto retroactivo desde primero de Enero del



corriente año, hasta la entrada en vigor de la futura Ley de Retribuciones.

Sexto. Que se solicite a los organismos competentes las autorizaciones oportunas para que se hagan efectivas las menciones de la mejor económica.

Septima. Que se consignen en el Presupuesto del ejercicio de 1976, las cantidades necesarias para pagar dichas menciones.

Instancia presentada por el Auxiliar de esta Corporación D. Juan Aranda Guerra, solicitando se le reconozca el 11 trienio. A continuación el Sr. Secretario da lectura a las reuniones de la mencionada instancia en la que solicita el reconocimiento del undécimo trienio de servicios a esta Corporación. Tras una amplia deliberación y examinados los antecedentes existentes en las oficinas municipales sobre las servicios de este funcionario; por unanimidad de las reuniones acuerdan por sea reconocido dichas trienio con la mejor económica que le corresponde con arreglo a la Legislación vigente.

Escrito presentado por D. Adela Rodríguez Sanchez, Gestor de este Ayuntamiento solicitando aumento de honorarios. - El Sr. Secretario da lectura a las reuniones del mencionado escrito en el que solicita un aumento de honorarios por gestión a cuenta del ayuntamiento en la Capital de Dos mil pesetas, debido a la constante elevación de la Vida; las reuniones tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero. - Fijar una gratificación de Cuatro mil pesetas anuales a la mencionada persona en concepto honorarios gestión de este Ayuntamiento en la Capital.

Segundo.- Que se formule el oportuno contrato al servicio, facultando al Sr. Alcalde para que firme el mismo en representación de esta Corporación.

Mujeres Limpiers Escuelas.- El Sr. Alcalde informa a la reunión de que las mujeres que realizan las limpiezas de las Escuelas se estaban quejando constantemente de que era muy poco lo que percibían por dicho servicio; por lo que para su mejoramiento se le subiese el precio para que se estimulasen en realizar mejor la limpieza de las Escuelas; tal presente fue una amplia deliberación acordada por unanimidad de ser paguen a las mismas trescientos pesetas mensuales por cada Escuela de jornada.

Oficio recibido del Servicio Provincial de saneamiento de las Corporaciones Locales por el que se comunica a esta Corporación la aprobación de las Ordenanzas de suministro de agua a domicilio y servicio de alcantarillado. El Sr. Secretario da lectura a las reuniones de dicho oficio del que quedan enterados acordando se pongan en vigor las mencionadas Ordenanzas.

Asunto Abastecimiento y saneamiento.- El Sr. Secretario informa a la reunión de que es necesario que las contribuyentes que no hayan pagado las contribuciones especiales de las obras de Abastecimiento y saneamiento de esta localidad, las abonen en el momento con el fin de hacer frente al pago de las certificaciones de dicha obra que están a punto de finalizar; tal reunión acordada por unanimidad, se remite a la reunión de las obligaciones de pago que tiene.

Compra de una maquina fotocopiadora.- El Sr. Alcalde informa a la reunión de que con el fin de dar agilidad a todas las servicios administrativos...

administrativo de este Ayuntamiento es necesario comprar
 una maquina fotocopiadora, con el fin de utilizar
 las horas de oficina en las asuntos mas rentables para
 la mejor marcha administrativa de esta Corporacion;
 Las trece y media mas amplia deliberacion acordada
 facultar al Sr. Alcalde para que se compre di-
 cha maquina.

Por ultimo algunos Concejales acordaron infor-
 mar de que se derjen bezos en las afueras
 de la localidad, por lo que seria conveniente
 que se hicieran algunas letras prohibiendo
 tirar basuras en las mencionadas lugares; se
 presento por unanimidad acordado que se
 hagan algunas letras y sean colocadas
 en las sitios de mas necesidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion, siendo las veintinueve
 horas, se ordena al Sr. Alcalde y firmando
 los presentes, de todo lo cual es fidejante

~~Emilio Cano~~

Emilio Cano

Juan ~~Cano~~



Acta de la Sesión Extraordinaria del día 29 de Marzo de 1976

Señores Concejales

Alcalde- Presidente

Don. Julian Pantoja Salguero

Concejales

x Joaquin Pina Bellido

u Juan Carvajal Lavado

x Antonio Perez Gaurer

x Emilio Ponso Villalobos

1 Florentino Manzana Salguero

x Julian Moreno Alibada

Secretario

x Victoriano Gonzalez Boto

En Calverosa la Real a las veinte y treinta horas del día veintinueve de Marzo del año noventa y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Julian Pantoja Salguero, se constituyeron en el Ayuntamiento los concejales que al fin se expresan, comparecieron al Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del texto

refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a tal estado de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo de los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuesto de Gastos

I. Personal Activo	3.761.851
II. Impuestos Indirectos	2.518.561
III. Clases Pasivas	26.578
IV. Deuda	---
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	137.023
VI. Extraordinarios y de Capital	452.230
VIII. Reintegrable indeterminado e imprevisibles	97.697
Total Presupuesto de gastos	6.000.000



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Presupuesto de Ingresos.

I. Impuestos directos	240.344
II. Impuestos indirectos	759.195
III. Tasas y otros Ingresos	1.134.416
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	2.862.918
V. Ingresos patrimoniales	106.130
VI. Extraordinarios y de capital	---
VIII. Eventuales e imprevistos	97.000
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>6.000.000</u>

Resumen

Importan los gastos ----- 6.000.000

Importan los ingresos ----- 6.000.000

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Salida oportuna



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emilia Corrao

[Signature]

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 24 MAYO DE 1976

Señores concurrentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julian Pantoja Salguero

CONCEJALES

- D. Joaquin Piniz Bellido
- " Juan Carrajal Lázaro
- " Antonio Perez Gomez
- " Emilio Gomez Villalobos
- " Julian Moreno Aliseda
- " Florentino Mansano Salguero
- Secretario
- Victoriano Gonzalez Bote.

En la sala de la Real a las diecinueve y treinta horas del día diecinueve de mayo del mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Pantoja Salguero, acompañado del Secretario-Interventor Don Victoriano Gonzalez Bote. Abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura

al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

ENCARGO DEL PRESUPUESTO PARA PAVIMENTAR

LAS CALLES QUE LA CORPORACION ESTIME OPORTUNA

Para cumplimiento del convenio suscrito de la Diputación Provincial sobre el plan de Cooperación correspondiente al ejercicio de 1976-77. -Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los términos de las normas de aplicación para la efectividad de las ayudas económicas a conceder por la Diputación para las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976-77, de las que quedan enterados los señores.

A continuación informa el Sr. Secretario de que a esta localidad se le había asignado para las obras antes mencionadas la subvención de 1.380.000 pesetas y de que para necesario se procediere a redactar un Presupuesto para llevar a efectos las obras de pavimentación de las calles que esta Corporación estime oportuno se deben pavimentar por orden de preferencia, a puntando los vecinos beneficiarios de

las obras el 50 por 100 del Presupuesto que se confeccione.

Los acuerdos han una amplia deliberación acordando por unanimidad:

1.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que encargue la redacción del Presupuesto mencionado al Técnico que estime oportuno.

2.º.- Las calles a pavimentar con el mencionado proyecto por orden de preferencia son: Duque y Sr. de Plano.

CUENTAS MUNICIPALES. Se someten al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario y anual de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 79.º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los Sres. asistentes, han deliberado la Corporación acordado por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la Cuenta General y definitiva la de Administración del Patrimonio.

OFICIO RECIBIDO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE CONCESION A ESTA LOCALIDAD DE UNA SUBVENCION DE 50.000 PESETAS DE PARO OBRERO.- Seguidamente se da lectura a los acuerdos de dicho Oficio en el que se hace constar que se ha concedido a este Ayuntamiento una Subvención de 50.000 pesetas con cargo a la Subvención de 10.000.000 pts. concedida a esta provincia por el Consejo de Ministros el día 18-3-76.

Los reunidos quedan enterados y acuerdan por unanimidad pasar cumplidamente al Sr. Alcalde para que efectúe como crea conveniente la inversión de dicha cantidad.

OFICIO RECIBIDO DEL SERVICIO DE INSPECCION INFORMANDO FAVORABLEMENTE LOS REPAROS HECHOS POR ESTA CORPORACION A LA LIQUIDACION DE CUOTAS DE MUTUALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS. Por el Sr. Secretario se da lectura del mismo, quedando enterados, los reunidos.

OFICIO RECIBIDO DEL SERVICIO DE INSPECCION POR EL QUE SE COMUNICA A ESTA CORPORACION LA APROBACION POR EL GOBERNADOR CIVIL DE LAS GRATIFICACIONES CONCEDIDAS AL SR. SECRETARIO Y A LA POLICIA MUNICIPAL.

- Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de dicho oficio del que quedan enterados.

CIRCULAR RECIBIDA DEL SERVICIO DE INSPECCION SOBRE RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES. - a continuación se da lectura de la misma por el Sr. Secretario; quedando enterados los reunidos y acordando se cumplimenten.

RECTIFICACION ACUERDO DE ESTA CORPORACION DE 4-8-75 SOBRE REPOSICION PAVIMENTO DE EMPEDRAMENTO SUSTITUYENDOLO POR PAVIMENTACION CON CONGLOMERADO ALFALTICO, CALLAS DE ESTA LOCALIDAD CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos de que las obras de distribución y saneamiento de esta localidad se están terminando; y de que en Sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día once de agosto del pasado año, se acordó de que las consignaciones existentes de reposición de pavimento de empedrado, en el Proyecto Técnico de distribución y saneamiento de Badajoz la Real confeccionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se utilizasen en pavimentar algunas

calle con conglomerado asfáltico, hasta agotar el crédito que figura en el mencionado proyecto; y de que era necesario señalar las calles por orden de preferencia que quiera esta Corporación separadamente con el mencionado crédito.

Los señores tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Solicitar del Director de las obras Dn. Cesari Viala Ruiz, de que el crédito destinado en el Proyecto se utilice en pavimentar con conglomerado asfáltico las siguientes calles por orden de preferencia: LOS MARTIRES, PLAZA DE SAN JOSE, Y CALVO SOTELLO.

2.º.- Que dichas obras de pavimentación se realicen por el contratista.

3.º.- Que se tome certificación de este acuerdo al Sr. Director de las obras para su conocimiento.

Y no haciéndose otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión siendo las Veintidós horas, de orden de la presidencia de todo lo cual, certifico.



Emilio Carrero
Euliano Aparicio
Juan Antonio de la Cruz
Antonio Navarro
R. Pule

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1976

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Julián Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquín Pizarro Betholo

D. Juan Carvajal Lavado

" Antonio Pérez Gómez

" Emilio Alonso Villalobos

" Florentino Mansano Salguero

" Julián Moreno Alsedá

Secretario

" Victoriano González Bote.

En Calatayud la Peal a las veintuna horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunen en esta casa Consistorial los señores de margen, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, acompañado de Secretario Intermunicipal D. Victoriano González Bote. Abierta el acto de orden de la Presidencia se hizo lectura al acta de la Sesión anterior que fue apro-

bachado por unanimidad.

OFICIO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE NORMAS

APLICACION PARA EFECTIVIDAD DE LAS AYUDAS ECO-

NOMICAS A CONCEDER PARA OBRAS DE URBANIZACION

Y PAVIMENTACION DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976-

77.- Por el Sr. Secretario se hizo lectura a los acuerdos del mencionado oficio de fecha 12 de Mayo de 1976, relacionado con las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976-77; a continuación por el mencionado funcionario se sintetiza las normas esenciales de dicho oficio con el fin de que queden mejor enterados los presentes y que son las siguientes:

1.- La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de pesetas de 140.771.500 para financiar el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del ejercicio trienal, colaborando los Ayuntamientos con el otro 50% del presupuesto total de las obras.

2.- La Subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del Presupuesto total de cada obra, para la cual, se redactaron por los Ayuntamientos los Presupuestos que incluyeron el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial; siendo optativo de la Corporación la utilización de homineros remunerados de 15 o 10 centímetros para la pavimentación.

3.- Las obras se contrataron por los Ayuntamientos de acuerdo con la legislación vigente; siendo expedidas las certificaciones por los Técnicos de la Diputación, que asesoraron a cada Municipio sobre cualquier consulta que le formularon.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los ayuntamientos que es competencia de la Corporación determinar las calles que deben ser pavimentadas; los presentes han una amplia deliberación acordando por unanimidad:

Primero.- aprobar las obras de pavimentación de esta localidad por un importe de Dos millones Setecientos Sesenta mil pesetas (2.760.000)

Segundo.- acepta total las normas que rigen el Plan Provincial; y se compromete a aportar el 50% del Presupuesto total que comprenda el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones que expeditan los Técnicos provinciales.

Tercero.- que el sistema de pavimentación que se ha de utilizar y el material necesario, para las calles que a continuación se mencionan en el de homineros remunerados de 15 cms.

NOMBRES DE LAS CALLES	METROS CUADRADOS	PESETAS
Calle Duque	1.793,22	929950

calle 2. de Agosto	2.051,15	1.063.603
calle 13 agosto	273,32	141.727
calle San José	510,69	<u>264.813</u>
Importe ejecución material		2.400.000
15% beneficio industrial		<u>360.000</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA.</u>		<u>2.760.000</u>

CUARTA.- Las obras serán contratadas de acuerdo con la legislación vigente; siendo requisito previo la aprobación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Diputación, para que pueda comenzar dichas obras.

QUINTA.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para que dirija escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial solicitando se conceda a esta localidad una subvención a Fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que asciende a un millón trescientas ochenta mil pesetas; así como para que realice todas las gestiones necesarias para la ejecución de las mencionadas obras.

PRESUPUESTO PAVIMENTACION VARIAS CALLES.-

Seguidamente se le lectura a los miembros del Presupuesto formulado por el Ilmo. Sr. Alcalde de esta localidad Pedro Cortés Lavado, a instancia de esta Alcaldía, para la pavimentación de las calles: Duque, 2. de Agosto, 13 agosto y San José; cuyo importe asciende a Dos millones seiscientos ochenta mil pesetas (2.760.000); los votos enterados a puebas por unanimidad en aprobación.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- El Alcalde informa a los miembros de que como ya sabemos la Diputación Provincial concedería a esta localidad una subvención de un millón trescientas ochenta mil (1.380.000) para obras de pavimentación dentro del Plan Binal de Cooperación del año 1976-77.

y de que a instancia de esta Alcaldía se habían formulado un Presupuesto por el proyecto de obras de esta localidad D. Pedro Cortés Lora-do, para pavimentar las calles Duques, St. de Aramo, 13 Agosto y San José, por un importe de 2.760.000 pte aprobado en esta Sesión; por lo que era necesario financiar el resto de las obras de dichas calles, imponiendo contribuciones Especiales a los Vecinos de las mismas que se benefician de la pavimentación; los presentes tras una amplia deliberación acordada por unanimidad:

- 1:.- Aprobación el Presupuesto de pavimentación de las calles mencionadas formulado por el proyecto de obras D. Pedro Cortés Lora-do, por importe de 2.760.000 pesetas.

- 2:.- Imponer contribuciones Especiales a todos los Vecinos de las citadas calles que se van a pavimentar.

- 3:.- Que se la cantidad a distribuir entre los vecinos es de 1.380.000 pesetas, con arreglo a los metros lineales de fachadas de los inmuebles urbanos o rusticos sitos en las mencionadas calles.

- 4:.- Que se tramite el expediente oportuno al que deberá aportarse la documentación exigida por las vigentes disposiciones.

- 5:.- Que se exponga al público el acuerdo de imposición.

- 6:.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione lo que sea necesario para la terminación de este expediente.

Emilio Gorra

Juan José

Julian Girona

Antonio

Julian



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO 1976

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julian Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquin Pizar Betholo

" Juan Canjajal Lavado

" Emilio Goico Villalobos

" Antonio Perez Gomez

" Florentino Alfonso Salguero

" Florentino Moreno Garcia

SECRETARIO

" Victoriano Gonzalez Bole

Se abrió a las once y seis de la noche del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunió en esta casa consistorial, los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, acompañado del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bole. Abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

FESTEJOS. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era necesario constituir una comisión que se encargue de la organización de los actos con motivo de las fiestas patronales a celebrar en esta localidad durante el próximo mes de Septiembre; a continuación todos los concejales presentes comunican impresiones sobre dicho asunto y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que dicha comisión quede constituida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por los siguientes concejales: Don Joaquin Pizar Betholo, D. Antonio Perez Gomez, D. Emilio Goico Villalobos y D. Julian Alfonso Canjajal.

GRATIFICACION AL VECINO DE ESTA LOCALIDAD JUAN REY PEREZ. - Por lectura de contadores de los usuarios del Servicio de aguas de esta localidad.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que había encargado al Sr. Pizar de la lectura de los contadores de esta localidad, y que como ya habían finalizado los mencionados trabajos, era necesario

darle una gratificación por los mismos; los presentes tras un cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad, se le da una gratificación al mencionado Señor de quince mil pesetas.

OFICIO RECIBIDO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION. En el comunican que no ha podido incluirse en el Origen Plan de Cooperación la Solicitud formulada por esta Alcaldía de una subvención de 3.600.595 pesetas para terminación de las obras abastecimiento de esta localidad, por falta de crédito. Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de dicho oficio del que quedan enterados.

JUSTIFICACION SUBVENCION DE PARO OBRERO N.º 38. Seguidamente se da lectura a los verbales de los justificantes de la subvención n.º 38 concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil por importe de 50.000 pts, con el siguiente detalle:

Planos de obra	40.250 pts
Materiales	9.750

Los verbales una vez examinados los justificantes aprueban por unanimidad la inversión de dicha subvención.

OFICIO RECIBIDO DEL GOBERNADOR CIVIL. Por el que se comunica esta Alcaldía ha acordado conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 50.000 pesetas con cargo a la subvención de veinte millones de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 11 de Julio pasado, aprobó para esta provincia con el fin de combatir el paro obrero. Seguidamente se da lectura de dicho oficio del que quedan enterados.

OFICIO RECIBIDO DEL JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO DE INSPECCION. Por el que se comi

inca a esta Alcaldía la aprobación por el Delegado de Hacienda del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1976. Seguidamente se da lectura del mismo del que quedan enterados.

OFICIO RECIBIDO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.- Por el que se da cuenta a esta Alcaldía de la autorización sobre horas extraordinarias. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los recibidos del oficio recibido de la Dirección General de Ordenación Local por el que se autoriza a este Ayuntamiento se concede a los funcionarios administrativos la prolongación de jornada de 90 horas mensuales a cada uno, en virtud de la solicitud hecha por esta Corporación; los recibidos quedan enterados de dicha autorización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas, de orden de la presidencia de todo lo cual certifico



Emilio Corro

Julian Gares

Juan Compañ

Antonio Sánchez

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE 1975

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julian Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquin Pinar Bellido

Antonio Perez Gomez

Emilio Corso Villalobos

Julian Moreno Ariscola

Florentino Mansano Salguero

Florentino Moreno Garcia

SECRETARIO

Victoriano Gonzalez Bote

En la Alameda de la Real a las veinte y treinta horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Consistorial, los autos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, acompañado del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote.

Abierto el acto de orden de la presidencia se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR LOS GUARDIAS MUNICIPALES, solicitando el reconocimiento del 5º trínio. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los recibos de las instancias presentadas por los Guardias Municipales D. José Bejarano Barraco, D. Antonio Franco Bienza y D. José Duran Franco, en las que se hace constar que desido a haber cumplido quince años de servicio a esta Corporación el día primero de agosto pasado; las correspondia con arreglo a la legislación vigente a partir de dicho día cobrar el mencionado abono, y que por lo tanto solicitaban que se les reconociese con los derechos económicos correspondientes; los presentes una vez enterados del contenido de dichas instancias acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Que les sea reconocido a dichos funcionarios el quinquenio solicitado, abonándoseles la cantidad que les corresponde con arreglo a la legislación vigente.
- 2.º - Que se hagan los trámites oportunos para caso de haber consignación en la partida correspon-

dió de este expediente se suplementa.

OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES, Duques, 2. de Blanco, 13 Agosto y San José. acto seguido el Sr. Secretario procede a dar lectura de la moción de la Alcaldía - Presidencia respecto a la realización con carácter urgente de las obras de pavimentación de las mencionadas calles, ya que se hace preciso comenzarlas en la mayor brevedad posible para evitar que se produzcan saqueos en las calles cuando llueve, haciéndose imposible el tránsito de los vecinos por las mismas, y que tenga lugar la entrada de las aguas en las casas con grandes daños para los inmuebles; y al mismo tiempo con estas obras se trata de reducir el paro existente de los jornaleros de esta localidad; por lo que no puede haber dilación alguna en el comienzo de las obras mencionadas.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia, sin los trámites de subasta-concurso según se hace constar en la expresada moción, se piensa acordar la declaración de urgencia de la obra con arreglo al apartado C) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3.º del artículo 41 y apartados A) y C) del párrafo 3.º del artículo 43 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º - Hacer surya la moción de la Alcaldía en todas sus partes.
- 2.º - Declarar el caso como imperiosa urgencia, y en su consecuencia que se instuya a continuación la parte sumarial de este Expediente, con arreglo al inciso 2.º del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado c) del número 3 del artículo 43 del repetido Reglamento de Contratación.

3.- Que tan pronto se hallan emitido los informes de los Técnicos a que se contrae dicha precepto, se den inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva halla de adoptarse.

4.- Que se solicite del Ilustre de Obras D. Pedro Cortés de Aranda en informe técnico en el que se haga constar que las mencionadas obras son de urgente realización.

5.- Que tan pronto halla sido emitido dicho informe técnico se de inmediatamente cuenta a esta Corporación a los efectos que en definitiva hallan de adoptarse.

EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales para las obras de pavimentación de las calles Duques, D. de Aranda, 13 agosto y San José:

CONSIDERANDO.- Que el presupuesto de las obras redactado por el Ilustre de Obras D. Pedro Cortés de Aranda y aprobado por esta Corporación, asciende a la suma de dos millones setecientos sesenta mil pesetas, se ajusta a la realidad:

CONSIDERANDO.- Que la Diputación Provincial nos ha concedido una subvención de un millón trescientas ochenta mil pesetas con cargo al Plan bienal de Cooperación del año 1975-77 para financiar dichas obras.

CONSIDERANDO: Que la relación de los inmuebles afectados por las obras tienen 1.411'95 metros lineales de fachadas.

CONSIDERANDO: Que la base del reparto de el metro lineal de fachada a razón de 977'50 pte cada metro lineal, cuenta que la cantidad a distribuir entre to.

los los inmuebles beneficiados asciende a la suma de un millón trescientas ochenta mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que la cantidad a repartir por contribuciones Especiales entre todos los propietarios de los inmuebles sitos en las calles mencionadas que se van a pavimentar, asciende a la cantidad de un millón trescientas ochenta mil pesetas, suponiendo un 50% del importe total de la obra, la cual asciende a dos millones setecientas sesenta mil pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros acuerda prestar su aprobación al Expediente de referencia, tal y como está redactado, así como las relaciones de fincas y cuotas individuales que corresponde a cada inmueble; así como se les notifique individualmente a los interesados las cuotas que les correspondan pagar, facultando al Sr. Alcalde para que haga esta notificación cuando se recierte los fondos una vez terminada la obra para poder pagar al contratista.

ACTA DE SUBASTA DE ENAJENACION PARCELA LA ALAMEDA.- Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los minutos del acta de la subasta de enajenación de la parcela de Alameda propiedad de este Ayuntamiento, levantada el día 15 de Septiembre de 1975 en la que se hace constar que se presentó una proposición firmada por D. Vicente Chiment Arco de Badajoz en la que se observa que no ofrece cantidad alguna por dicha parcela, ya que tiene en blanco el precio que ofrece por la misma en la mencionada proposición; además de otros defectos sustanciales; por lo cual queda anulada la misma quedando desierta la subasta anunciada; los minutos tras un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad la anulación de dicha subasta desierta a los fines que con arreglo a la Ley tienen la proposición

presentada por el Sr. Estanislao Arca; de jure en suspenso por ahora el curso de esta susalita.

CESION DEL SOLAR PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, de una extensión de una hectarea, sesenta y ocho areas y tres centiareas, sito en el Egipto, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un centro de E.G.B. de 640 alumnos.- A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a los acuerdos del escrito de fecha 15 de Septiembre de 1946, número 6.172, recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se solicita de este Ayuntamiento la cesión de un solar para Centro de E.G.B. de 640 alumnos, con una superficie de quinientos ochenta y tres metros cuadrados, debiendo estar dotado de agua, luz, alcantarillado, aceras y pavimentación de las calles; así como otras circunstancias que se detallan en el mismo, de las que quedan informados los presentes, con la lectura íntegra de dicho escrito. Los señores enterados de todo lo relacionado con este asunto acuerdan por unanimidad:

1.º.- Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia la donación gratuita del Solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Egipto de una extensión de 1 ha 69 areas y 3 centiareas, para la construcción en esta localidad de un Centro de E.G.B. de 640 alumnos.

2.º.- Dotar a dicha finca de agua, luz, alcantarillado y acceso adecuado para su utilización, así como eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el Solar para la normal ejecución de las obras proyectadas.

3.º.- Que se instruya el Expediente oportuno con



consegro a la legislación vigente para llevar a efecto esta cesión; a portamdo los documentos pertinentes enumerados en el art. 9.º del vigente Reglamento de Bienes.

11.º.- Que se espida certificación de este acuerdo para su remisión al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia; así como se cumplimenten los formularios y demás documentos que se soliciten.

SITUACION CASA AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde informa a los señores que la casa Ayuntamiento como todos sabiamos se encuentra en ruinas desde hace bastante tiempo por lo que sería necesario que por un arquitecto se espida una certificación del estado en que se encuentra con el fin de justificar ante el Ministerio de la Gobernación la situación de ruina en que se encuentra el mencionado edificio, y solicitar una ayuda para la construcción de un edificio nuevo; los señores tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que el mencionado Sr. Alcalde espida la certificación citada.

AUMENTO GRATIFICACION SERVICIO LIMPIEZA.- El Sr. Alcalde informa a los señores que Juan Garcia Pons, servicio contratado de este Ayuntamiento para la limpieza, solicitaba un aumento de la gratificación que actualmente percibe; los señores tras un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad no acceder a lo solicitado.

ESCRITO ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA S.A.- Seguidamente se da lectura a los señores de escrito recibido de la Compañía de Seguros Alianza Médica Extremeña S.A. sobre la necesidad de aumentos de las tarifas por asistencia a los Funcionarios de esta Corporación, debido al constante aumento de los hono-

varios de esta Corporación, debido al constante aumento de los honorarios facultativos, Clínica, etc. proponiendo a partir del próximo año que las tarifas que se aplicarían son las siguientes:

<u>Número de Personas</u>	<u>Cuota mensual</u>
1	153
2	301
3	374
4	492
5	615

Los vecinos una vez enterados de dicho acuerdo acuerdan por unanimidad: Que se pague por esta Corporación dichas tarifas, para que pueda prestar dicha compañía los servicios médicos a los funcionarios municipales.

OFICIOS RECIBIDOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL RELACIONADOS CON LA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dichos oficios, aprobando los por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL VECINO DE ESTA LOCALIDAD, REGINO SANCHEZ ALVELO.- Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los remiendos de la instancia presentada por el Sr. Sanchez en la que solicita el cierre con una cristalería del kiosko que posee en la Plaza de España durante la época de invierno. Informados los presentes acuerdan por unanimidad autorizar al mencionado vecino para que efectúe el cierre solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión firmando los asistentes de todo lo cual, certifico a las veintina treinta horas.



Emilio Corrao

Emilio Corrao

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE OCTUBRE 1976

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Julián Pantoja Salguero

Concejal

D. Joaquín Pina Bellido

D. Juan Barrajah Izquierdo

D. Antonio Peres Gomez

D. Emilio Corrao Villalobos

D. Florentino Mansano Salguero

D. Francisco Gallego Herrera

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Talavera la Real a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Desde las veinte horas se reunió en primera convocatoria extraordinaria - minuto pleno en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, con asistencia de los señores al margen relacionados y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

BORRADOR ACTAS ACUERDOS SESION

ANTERIOR. - Declarada abierta la Sesión por la Presidencia.



sidencia, el Sr. Alcalde e infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

ESCRITO PUBLICADO EN EL DIARIO "HOY" DE BADAJOZ, durante los días 13 y 14 del corriente mes, relacionado con temas de este Ayuntamiento, y firmado por el Medico Titular de esta localidad D. Pedro Aranda Leco de Herrera. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del mencionado escrito, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. - Que conste en acta la sorpresa e indemnización de esta Corporación por el mencionado escrito; ya que la exposición de la mayoría de los problemas referentes a esta localidad y las gestiones realizadas por esta Corporación así como su actuación; carecen de una información objetiva y veraz.

SEGUNDA. - Facultad al Sr. Alcalde para que redacte un "escrito" aclarando a los vecinos y a la opinión pública la verdad sobre la actividad municipal desplegada por esta Corporación para resolver los problemas locales; y que dicho escrito sea publicado en el diario "HOY" de la capital.

ADQUISICION DE UN ARMARIO Y MOBILIARIO PARA ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los miembros de que era de gran necesidad la adquisición de un armario de los estanterías y un perchero para las oficinas municipales; los miembros tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Secretario para que adquiera dicho mobiliario.

ESCRITO RECIBIDO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (Confederación Geográfica del Guadiana. - Sobre el primer presupuesto ordinario

nal por revisión de precios de las obras de saneamiento de Calaveras la Real y Emisión aldea del Bando y Red de distribución de agua. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta a los señores de dicho presupuesto adicional, cuyo importe asciende a la cantidad de 438.136 pesetas; los presentes acuerdan por unanimidad la aprobación de dicho presupuesto adicional en concepto de revisión de precios de las obras de esta localidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós treinta horas, firmando los presentes de todo lo cual certifico.



Emilio Corzo

M. P. L.

Acta Sesión Extraordinaria del día 26 de Octubre de 1976

Señores asistentes

- Alcalde - Presidente
Don Julián Pantoja Salguero
Concejales
Don Joaquín Pizar Bellido
" Juan Carvajal Lavado
" Antonio Pérez Gómez
" Emilio Corzo Villalobos
" Florentino Moreno García
" Julián Moreno Aliseda
" Francisco Gallego Morera
Secretario
" Victoriano González Bote

En Calaveras la Real, siendo las veinte y treinta horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, la autoridad al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Pantoja Salguero, acompañados del Secretario-Interinco Don Victoriano González Bote.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se. Escrito Redactado por esta Alcaldía sobre el Artículo publicado por el Sr.

Arenaldo Seco en el diario "Hoy" de la Capital. Seguida-

mente por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, de Pe-
tura a los reunidos del mencionado escrito; en el cual se hacen
unas tesis de aclaraciones, debido a la ignorancia que el Sr.
Arenal tiene sobre los problemas Municipales, y a la mayoría
de las cosas relacionadas con esta Corporación; los preesentes tras
una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero. - Que el escrito redactado por esta Alcaldía, sea enviado
al diario Hoy de la Capital, para que la opinión pública, y los vecinos
queden debidamente informados de la verdad de los problemas
municipales, con su publicación.

Segundo. - Que si de nuevo al Sr. Arenal se le ocurriera
hacer alguna manifestación sobre actividades municipales,
que carezcan de fundamento; esta Corporación iniciaría las
acciones judiciales pertinentes ante los Tribunales de Justicia,
para deducir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Tercero. - Que el mencionado escrito sea firmado por todos
los Concejales preesentes, los que lo deseen, para demostrar la
solidaridad de esta Corporación con su alcalde.

Subvención de Paro Obrero N.º 40 Concedida a
esta Corporación por la Dirección General de Empleo
y Promoción Social. - Seguidamente se da lectura a las
reunidas del oficio recibido del Gobernador Civil por el que
se concede a esta localidad una subvención de cincuenta
Mil pesetas, para paliar el paro obrero; los preesentes
tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad
facultar al Sr. Alcalde para que la inverta donde el
crea necesario.

Fue habiendo esas asuntos de que tratar se levantó la sesión
de orden de la presidencia, siendo las veintidós y cinco horas,
firmado los preesentes, de todo lo cual certifico.

Y para que conste y reunir al Sr. Gobernador Civil
de la provincia librelo presento con el visto bueno del Sr. Alcalde.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Emilio Corzo





Julian Moreno
Juan

Emilio Conso

Florentino Mansano

Juan Gonzalez

Victoriano Gonzalez Bote

Juan

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1976

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Pantoja Salguero
Concejales

D. Joaquin Pinar Betholo

D. Juan Carrizosa Lavado

D. Antonio Perez Gomez

D. Emilio Conso Villalobos

D. Florentino Mansano Salguero

D. Juan Alfonso Alsedá
Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Batallera la Real siendo las veinte y cinco horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pantoja Salguero, acompañado del Secretario-Intendente D. Victoriano Gonzalez Bote.

abierto el acto de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE URGENCIA OBRAS

PAYIMENTACION VARIAS CALLES.- El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de los informes emitidos en el acto pediente que se instruye, por el Maestro de Obras D. Pedro Bontel Lavado y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de pavimentación de las calles Duques, Limpio de Olano, 13 Agosto y San José y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y en consecuencia, teniendo en cuenta



que según determina el n.º 2.º del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastaron las dos terceras partes de votos de quienes integran el Ayuntamiento, que son cinco, para acordar la excepción de la sujeción de las contrataciones reconocida a urgencia, la Corporación, por todos los votos de los asistentes, que son siete y que exceden, por tanto de las dos terceras partes, acuerdo declarado comprendido en el n.º 1.º apartado c. del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 21 de Junio de 1955 - las obras de referencia, y que se realicen por convenio directo, facultando al Sr. Alcalde para que contrate directamente dichas obras y adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecuten - sin dilación alguna.

EXPEDIENTE N.º 1/76 SOBRE MODIFICACION DE

CREDITOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE. - Visto el expediente n.º 1/76 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario Vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguientemente propuesta de la Comisión de Hacienda,

CONSIDERANDO.- Que el remanente del superávit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a 1.083.043 pts.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten el aplazamiento, para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

En el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerdo por el que se aprueba a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se fijan



en un millón ochocientos ochenta y una mil novecienta y siete pesetas (1.281.097 pts). - Las males son para suplementar los portales deficientes.

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 582 de la vigente Ley de Régimen Local, en consonancia con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

CASA AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde da lectura a los vecinos de su ayuntamiento sobre la situación de la "Casa-Ayuntamiento" y entendiéndola de la siguiente forma:

PRIMERO.- Que la Casa Consistorial sita en la Plaza de España está en un mal estado de lugar a que las "oficinas municipales" se hallan trasladado a una casa particular de un vecino del pueblo, encontrándonos en precario, y temiendo que en cualquier momento efuere de la misma nos diga que la necesita, quedándonos sin local; Esto puede originar que la prensa con grandes titulares saque a relucir este asunto.

SEGUNDO.- Que los vecinos están muy disgustados por los transtornos que se les causa cuando tienen que resolver algún asunto, debido a la distancia en que se encuentran las oficinas.

TERCERO.- Que este pueblo tiene una población de 5.157 habitantes, y debido a la proximidad de la capital es frecuentado por muchos forasteros que se quedan extrañados de que no tenga una casa-Ayuntamiento como se merece.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento no tiene recursos para poder construir una casa Consistorial; ya que debido a los obras de abastecimiento y saneamiento que están a punto de finalizar, se han gastado más de cuatro millones de pesetas para pagar los av-



mentos de revisión de precios de Proyecto primitivo redactado de dichas obras; habiendo sacrificado a los vecinos con contribuciones especiales por valor de seis millones de pesetas para que tal mencionada obra se pudiese llevar a feliz término.

QUINTO.- Que un escrito de obras de esta localidad a instancia de esta Alcalde ha examinado el mencionado edificio, emitiendo un informe en el que dice que la Casa Consistorial está en ruinas y que el presupuesto para hacer un nuevo edificio es de cuatro millones de pesetas.

SEXTO.- Que es necesario y urgente para la vida municipal que se construya un nuevo edificio.

SEPTIMO.- Que debería solicitarse una Subvención del Fondo Nacional de Haciendas Municipales por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000); con el fin de solucionar este grave problema que tiene planteado esta Corporación.

Enterados los presentes de la Honra del Sr. Alcalde y de todo lo expuesto, se solicitó unánimemente con lo manifestado y acuerdan por unanimidad:

1.º.- Solicitar una Subvención del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000) y con cargo al rubro que previene el artículo 1.º de la Ley 48/66, de 23 de Julio, para casos excepcionales.

2.º.- Facilitar al Sr. Alcalde para que elida petición al Excmo. Sr. Subsecretario de Haciendas - Presidente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por el importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000) para la financiación de las obras mencionadas de la Casa Consistorial.

3.º.- Que una Comisión de este Ayuntamiento vaya a Madrid, cuanto antes a gestionar este

asunto que no admita dilación.

OFICIO DEL DELEGADO DE HACIENDA APROBANDO EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del mismo quedando enterados.

ESCRITO RECIBIDO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION. - Seguidamente se da lectura de dicho escrito; la Corporación enterada, acuerda por unanimidad que una representación de la misma asista al acto programado en la Basílica del Valle de los Corrales el día veintidos del corriente mes, haciéndose presente la moción del Presidente de la Diputación Provincial.

SERVICIO DE AGUAS. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que era preciso que se buscara una persona que pasase lectura a los contadores de agua; que el vecino de esta localidad D. Juan Rey Perez era competente para llevar a efecto la mencionada lectura; los señores enterados acuerdan nombrar al Sr. Rey Perez para dicho cometido y facultar al Sr. Alcalde para que le de una gratificación por realizar dichos trabajos.

CERTIFICACION DE OBRAS N.º 11-A, por importe de \$13.000 pts, es pedida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. - Seguidamente se da lectura de dicha certificación por el Sr. Secretario; los señores enterados acuerdan por unanimidad que se efectúe al contratista de las obras de este tipo y someramente el pago de la mencionada cantidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidos horas de orden de la Presidencia, firmando los presentes de todo lo que certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilio Corro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EXTRA
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1975

ASISTENTES

- alcalde
- D. Julian Pantaja Salguero
- concejales
- D. Joaquin Pinar Bellido
- Juan Cantajal Lavado
- Antonio Perez Gomez
- Emilio Corro Villalobos
- Florentino Monzo Salguero
- Julian Monzo Aliseda
- secretario
- Victoriano Gonzalez Bote

En Talavera la Real a dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de la casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantaja Salguero, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote al objeto de celebrar sesion Extraordinaria previamente convocada al efecto. Dejando de asistir los Sres. Concejales D. Juan Manuel Perez, D. Francisco Gallego Monzo y D. Florentino Monzo Garcia, sin justificar su ausencia.

al ser la hora indicada yo el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

oficio recibido del Ministerio de Hacienda sobre lo referido de este Ayuntamiento de una subvencion de 4.000.000 de pesetas para casa Ayuntamiento. - Seguidamente

se le lectura por el Sr. Secretario de dicha instancia en la que se hace constar que no hay posibilidad legal de atender la mencionada solicitud; quedando enterados los presentes.

Escrito del Médico D. Pedro Quirós Seco, dirigido a la Corporación Municipal. - A continuación se da lectura de dicho escrito, en el que se hace constar que no ha pretendido ofender a la Corporación en los escritos publicados en el diario HOY de Badajoz; los mismos quedan enterados de dicho escrito.

Escrito Diputación Provincial sobre aportación Ayuntamiento al Servicio Extinción de incendios. - El Sr. Secretario da lectura de dicho escrito a los señores los cuales están conformes con la cuantía de dicho Servicio a probado por la Diputación.

Instancia presentada por D. Rogelio Sánchez Alvelo sobre extinción del kiosco instalado en la plaza, -

Se da lectura de la misma a los señores, acordando facilitar al Sr. Alcalde para que señale al mencionado Sr. los límites del espacio que debe ocupar dicho kiosco.

Memoria de la visita general de orden informativo y asesor correspondiente al plan de 1975 girada al Ayuntamiento por D. Agustín Casilla. -

Se da lectura a los presentes de la memoria e instruccional revisada sobre dicha visita, quedando enterados de su contenido.

Propuesta que presenta el grupo de desamortización comunitaria al Sr. Alcalde y Corporación Municipal.

Se informa a los presentes de dicha propuesta mediante su lectura íntegra, quedando enterados de su contenido. Subvenciones de paro obrero concedidas por el Excmo.

Sr. Gobernador Civil. - A continuación se da lectura a los señores de las cartas revisada del Gobernador Civil en la que hace constar que se le concede a



este Ayuntamiento las subvenciones de 125.000 y 100.000 pts para pagar el paro obrero existente en esta localidad; los concejales tras una amplia deliberación acuerdan por una unánime facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que invierta dichas subvenciones en las calles que estime de mas necesidad.

Rectificación del Inventario. - El Sr. Secretario informa a los señores, que con fecha 14 de Octubre de 1975 se compró por este Ayuntamiento a D. Anastasio Pantoja Amador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Badajoz D. Santiago Blasquez Medinilla la siguiente finca: Suerte de Tierra de cabida dos fanegas, seis celemines y cinco cuartillos y medio o sean 1 ha = 68 a, y 3 cts, al sitio del Eido, hoy Calderero, término de Badajera la Real, lindando por el Norte con carretera de Madrid; al Sur con las casas del pueblo de las que separa la Colada del Eido; por el Oriente finca D. Adelaida Berra Huínez y después con D. Felino Villalobos Guerrero con la número 1976 del Registro de Badajoz, de la que tambien le separa la antes citada Colada, y por el poniente con el Eido de Badajera la Real. El precio de venta es de 2.100.000 pesetas, y que era necesario se haga constar dicha adquisición en el inventario de esta Corporación; debido a esta compra-venta se ha producido una rectificación en el Epigrafe 11 del mencionado Inventario que se contiene en el resumen siguiente

AÑO 1976

Importan los bienes de este epigrafe en 1 de Enero 1977, la cantidad de	18.755.000 pts
Importan los aumentos	550.000 .
Sumas	19.305.000 .

al mismo tiempo el Sr. Secretario informa a los presentes de que en el presente año se pagarán en amortizaciones la cantidad de ciento cuarenta mil seiscientos setenta y tres pesetas del Préstamo número 11-054230, concedido por el Banco de Crédito Local por un importe de 3.058.883 pts; correspondiendo dicha amortización a la primera anualidad y primer trimestre de cada anualidad del mencionado préstamo; existiendo por tanto durante el corriente año la mencionada baja en el pasivo de ciento cuarenta mil seiscientos setenta y tres pesetas. Debido a todo lo antes mencionado el patrimonio de esta Corporación queda reflejado con las rectificaciones mencionadas en el siguiente resumen:

ACTIVO	19.816.461
PASIVO	3.954.210
Diferencia ...	15.862.251

Los señores tras una amplia deliberación aminorada por unanimidad aprobar la rectificación antes mencionada en el libro de Inventarios de esta Corporación durante el año 1976.

PADRON DE BENEFICENCIA. - Seguidamente se da lectura a los señores del padron de Beneficencia Municipal de este Municipio que ha de regir durante el año 1977; enterados aminorada por unanimidad aprobar dicho padron y que se exponga al mismo por término de diez días hábiles al público, a los efectos del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones pertinentes de la ordenanza Municipal, habiéndose dispuesto al propio tiempo se reúnan copias certificadas de las listas a cada uno de los facultativos D. Pedro Aranda Seco y D. Ricardo Hernandez Garcia y Farmacéuticos D. Faustino Bermejo, D. José M. Escala y Titular D. Eduardo Benito. OTRAS MUNICIPALES. - El Sr. Alcalde informa que era



se constituya una Comisión que se encargue de todos los asuntos relacionados con la pavimentación de las calles Daniel Gómez y San Franco; tras una amplia deliberación se acuerda por unanimidad que dicha Comisión quede compuesta por los siguientes concejales: D. Joaquín Pinar, D. Antonio Pérez, D. Julián Moreno y D. Emilio Corvo.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signatures]
 Emilio Corvo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE ENERO DE 1977

ASISTENTES

ALCALDE

D. Julián Pantoja Salguero

CONCEJALES

- D. Joaquín Pinar Bellido
- D. Juan Carrizosa Lavado
- D. Antonio Pérez Gómez
- D. Emilio Corvo Villabos
- D. ~~Vicente~~ ^{Emilio} Moreno Salguero
- D. ^{Secretario} ~~Consejal~~ Bole.

En Talavera la Real a diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expone, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto

Dejaron de asistir los señores Concejales Juan Donde Ferr, Fernando Salgado Moreno, Florentino Moreno Garcia y Julian Moreno Orteda, justificando su ausencia solamente el Sr. Moreno Orteda por encontrarse enfermo.

al ser la hora indicada, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

OBRAS MUNICIPALES. El Concejale Sr. Pinar Reñido informa a los presentes de la situacion de las obras de pavimentacion de las calles General Franco y Daniel Gomez y de que era necesario colocar en algunos tramos de las mencionadas calles algunas barras de hierro con el fin de darle mayor consistencia; asi como seria conveniente comprar una horninguera para que el coste de dichas calles se aminore utilizando dicha maquina en vez de alquilar ninguna; los presentes tras una amplia deliberacion acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Pinar para que compre la mencionada maquina, asi como que se coloquen las barras de hierro mencionadas.

MUTUALIDAD NACIONAL PREVISION DE ADMON LOCAL.

Liquidacion cuotas año 1975. - a continuacion el Sr. Secretario da lectura a los recibos de la liquidacion de cuotas correspondientes al año 1975, efectuado por la Municipal, correspondientes a esta Corporacion y que presenta un saldo favorable a dicha Entidad de veintinueve mil cuatrocientas veintiseis pesetas; los presentes enterados prestan conformidad a dicha liquidacion y acuerdan se efectue dicho pago.

EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA DE UN CLUB-NOCTURNO EN CALLE FALANGE ESPAÑOLA N.º 10

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los recibos del expediente instruido que quedan enterados acordando

por unanimidad lo siguiente:

Vista la Solicitud de licencia formulada por D. Tomas Guerra Hernandez en nombre propio para la apertura de una actividad destinada a CLUB-NOCTURNO (Barras Americanas) con emplazamiento en esta localidad calle Toranque Española n.º 10.

Vistos los informes emitidos por el Medico Titular, y habida cuenta de que aunque se han producido algunas reclamaciones carecen de fundamento esta Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

Eximir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y la circunstancia que concurren en la misma estan de acuerdo con las ordenanzas municipales, Plan de urbanización local, y Reglamento de actividades deportivas, Recreativas, Recreativas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existe actividades analogas que puedan producir efectos nocivos.

Y que por todo esto proceda conceder la autorización solicitada.

Asi mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Turismo Economico el presente expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintuna horas de todo lo cual, certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emilio Corso

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 1977

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquin Pizar Bellido

D. Juan Barraján Lora

D. Antonio Perez Gomez

D. Emilio Corro Villalobos

D. Florentino Moreno Garcia

D. Julian Moreno Aliseda

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Badajoz, la Real a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julian Pantoja Salguero, asistido del Secretario-Intendente D. Victoriano Gonzalez Bote al objeto de celebrar sesión extraordinaria permanentemente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores concejales D. Francisco Gallego Herrera, D. Juan Doncel Perez y D. Florentino Moreno Salguero, sin justificar su ausencia.

al ser la hora indicada, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad

Obras de acción comunitaria. - El Sr. Alcalde informa a los señores de que hace unos dias el Presidente de la Diputación Provincial nos comunico para informarnos que se concederia a este Municipio una Subvención de Setecientos diecinueve mil catove pte con cargo al crédito de Planes Provinciales para obras de acción comunitaria si los vecinos de las calles que esta Corporación señalase para su pavimentación se comprometen a aportar el 50 por 100 del proyecto que se confeccione para la realización de dichas obras y que para solicitar la mencionada subvención habia que acompañar a dicha instancia los documentos que señala el Decreto 3524/1974 de 20 de Diciembre.

Seguidamente el Sr. Secretario informa a los señores por la lectura literal de dicho Decreto y del procedimiento por el que se pueden hacer las obras mencionadas;



los vecinos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Las calles a pavimentar por orden de preferencia son las siguientes: Bajo Sotelo, hasta Plaza San José; Don Ramon; Huertal; Aspa tramo desde Bajo Sotelo a calle Duques - José Antonio.

2.º - Que se cambie impresiones con el Servicio de Extensión Agraria y los vecinos de las calles, si se com-
prometan a ejecutar dichas obras directamente por el vecindario; y si esto no es posible lo ejecutara la Corporación por el procedimiento que estime oportuno.

3.º - Que sería conveniente enviar a los vecinos de las calles un cuestionario para que elijan si hacen ellos las obras responsabilizándose de la misma, o pre-
fieren que lo haga la Corporación por el procedi-
miento que estime oportuno.

AGUAS. - El Sr. Alcalde informa a los vecinos de que en el campo de viviendas "José Antonio" los vecinos están utilizando el agua sin tener la auto-
nización correspondiente por lo que era necesario exi-
girles que hasta que llegasen su situación que pa-
guen el mínimo con arreglo a la ordenanza vigente;
por unanimidad se acuerda lo antes mencionado.

Así mismo el Sr. Alcalde informa a los vecinos de que los señores maestros que habitan en esta localidad,
deben pagar el mínimo de consumo de agua que utili-
zan en sus viviendas, ya que no es obligación de este
ayuntamiento el pago del consumo de agua.

Por unanimidad se acuerda que los maestros paguen
el mínimo de consumo desde que se ha empezado a co-
brar el servicio.

ALUMBRADO PUBLICO GRUPO "JOSE ANTONIO". - En conti-
nuación el Sr. Alcalde informa que era necesario hacer
los trámites oportunos para el enganche y contratación

del alumbrado público del grupo de viviendas "yose autorio"; enterados acuerdan por unanimidad se hagan los trámites necesarios para que se llide a efecto el mencionado alumbrado.

Escrito recibido de la Compañía Sevillana en el que se hace constar remisión a la conservación de las instalaciones del alumbrado público del Ayuntamiento. -

El Sr. Secretario informa a los señores de que era necesario contratar dicho Servicio cuando finalizó el contrato que este Ayuntamiento tiene con la Compañía Sevillana; los señores tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde ampliamente para que contrate este Servicio.

Escrito recibido de varios vecinos de esta localidad en el que solicitan se hagan gestiones para la terminación del acueducto de la Arda. Gual. Yaque ante el Ministerio de Obras Públicas. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad en la que hacen constar que en la Arda de Portugal y parialmente en la Arda de Yaque se están realizando las obras de acueducto por cuenta del Ministerio de Obras Públicas, a su poses de la N.º. 1.ª de 1880; y que va a quedar un trecho bastante grande de la Arda de Yaque sin hacer los acueductos, porque el proyecto de obras públicas, no lo ha incluido; y que sería necesario se solicite de dicho Ministerio, confeccione un proyecto para hacer el resto de los acueductos que faltan; los señores tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.ª: Solicitar del Ministerio de Obras Públicas confeccione un proyecto para terminar las obras de acueducto iniciadas en la Arda de Yaque y que en estos momentos solo comprende un trecho.

2.ª: Que se acompañe a la solicitud anterior de

esta Corporación sobre el asunto, Instancia Alcaldía e instancia presentada por los vecinos en este Ayuntamiento para que dicho Ayuntamiento quedase informado de la petición de los vecinos.

§.- Que esta Corporación considera justa la petición, de dichos vecinos.

ESCRITO RECIBIDO DE LOS HERMANOS ORDÓÑEZ BASAGO EN EL QUE COMUNICAN A ESTA ALCALDIA QUE ESTAN DE ACUERDO EN CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO VIENEN HACIENDO.

El Sr. Secretario da lectura a los minutos de dicho escrito en el que hace constar que los mencionados señores están de acuerdo en continuar prestando el servicio de recogida de basura en los mismos precios señalados en el contrato formalizado entre Ayuntamiento y los hermanos Ordóñez Basago; tras una amplia deliberación de los presentes, por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde ampliamente para que contrate el servicio de recogida de basura con los citados señores en los precios estipulados hasta fecha y durante el tiempo que las dos partes estimen oportuno.

ESCRITO RECIBIDO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL EN EL QUE SE COMUNICA A ESTA ALCALDIA LA CONCESION DE UNA SUBVENCION DE PARE DARRERO POR IMPORTE DE CIENTO MIL PESETAS. - Seguidamente se da lectura a los minutos del escrito recibido del Gobernador Civil, comunicando la concesión de una Subvención de cien mil pesetas; enterados acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que utilice dicha Subvención con el fin que sea necesario.

CONTRATACION I.R.V.D.A. MAQUINA. - El Concejal Sr. Moreno Arisaca informa a los presentes de que se había informado en dicho organismo de las condiciones

para contratar una maquina con el fin de tapar el banner municipal, entendiéndose autorizar al Sr. Alcalde para que contratase una maquina del organismo mencionado durante ocho dias con el fin de tapar el banner municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas firmando los presentes de todo lo cual certifico.



[Signature]

Emilio Corso

[Signature]

Juan Cortés

[Signature]

Julian Flores

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1977

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
 D. Juan Pantaja Salguero
 Concejales
 D. Joaquín Pinar Bellido
 D. Juan Cortés Cortés
 D. Emilio Corso Villabros
 D. Julián Flores Orseda
 D. Antonio Pérez Gómez
 Secretario
 D. Victoriano González Boté

En Talavera la Real a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pantaja Salguero, asistido del Secretario - Interinterior D. Victoriano González Boté al objeto de celebrar la Sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Juan Manuel Pérez, D. Florentino Mansano Salguero, D. Florentino Moreno García y D. Francisco Gallego Herrera sin justificar su ausencia.

Al ser la hora fijada y al Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del acta de la sesión

anteriores, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

OBRAS DE ACCIÓN COMUNITARIA. - El Sr. Secretario informó a los vecinos del Decreto 3.524/78 de 20 de Diciembre por el que se regula la realización de obras en régimen de acción comunitaria; en dicho Decreto los vecinos pueden ejecutar directamente las obras mediante la libre elección de los mismos, y caso de que esto no sea factible las Entidades Locales las ejecutarán conforme a la normativa de la contratación local.

Después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.ª - Que los vecinos de las calles que esta Corporación ha señalado por orden preferente, elijan si ejecutan directamente ellos las obras bajo la dirección y asesoramiento del Servicio de Extensión Agraria de esta localidad, responsabilizándose de todo lo relacionado con las obras.

2.ª - Que se redacte por Secretaría un formato de cuestionario para que los vecinos elijan por mayoría la ejecución de las obras mencionadas.

3.ª - Que se haga una instancia-compromiso para que la firmen todos los vecinos de las calles que se proyectan pavimentar, comprometiéndose a pagar el 50 por 100 del importe de las obras, así como asumir los riesgos que sufriran sufrir con ocasión de las mismas, o exceso del 50 por 100 si al ejecutar las obras ellos directamente, les importase más.

4.ª - Que se notifique al Perfil de Extensión Agraria de esta localidad para que ante lo antes posible el informe señalado en el artículo 6.º apartado d) del Decreto citado con el fin de reunir cuanto antes a la Comisión Provincial de

Señores Vecinos los documentos suscritos para solicitar la subvención del 50 por 100 con cargo al crédito de Planes Provinciales.

INSTANCIA PRESENTADA POR VARIOS VECINOS DE LA CALLE JOSE ANTONIO SOLICITANDO SE PAVIMENTE DICHA CALLE:

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra de dicha instancia; por unanimidad los vecinos acuerdan se tenga en cuenta la petición de dichos vecinos en el caso de que las calles señaladas por esta corporación no estén de acuerdo en aportar la parte que les corresponda con arreglo al Decreto antes mencionado.

HABERES FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 11 ENERO DE 1937, DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seguimiento de Sr. Secretario da lectura a los vecinos de la orden ministerial sobre retribuciones a los funcionarios locales, así como de lo que les corresponde cobrar a cada funcionario de esta corporación en virtud de la legislación vigente hasta el día de la fecha y de los acuerdos adoptados anteriormente; de todo lo cual quedan enterados y se satisfacen.

A continuación el Sr. Secretario da lectura a los vecinos de la memoria de la Alcabala de fecha uno de abril actual en la que informa que debido al exceso de trabajo que existe en este Ayuntamiento, a la situación económica de la Hacienda Municipal que es desahogada, el Sr. Alcalde propone la concesión de una gratificación anual por trabajos extraordinarios a todos los funcionarios.

Los presentes una vez escuchada la lectura de dicha memoria y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad.

A) Conceder al Sr. Secretario una gratificación

anual de treinta mil pesetas por trabajos extraordinarios y transitorios.

B) a los cuatros señores. Rey y Arcobila Guerra, una gratificación anual por trabajos extraordinarios y transitorios de treinta mil pesetas a cada uno.

C) a los policías municipales Sres. Bejarano, Carrasco, Franco Biensa y Duran Franco, una gratificación anual por trabajos extraordinarios y transitorios de veintimetro mil pts a cada uno.

D) Fijar el valor del punto a efectos de determinación del importe del complemento de destino mensual en tres mil trescientas pts, para el Secretario.

E) Que estas mejoras económicas se concedan desde el día primero de Enero del corriente año, hasta que entre en vigor la futura ley de retribuciones; respetandose a los funcionarios todo lo que vienen percibiendo hasta la fecha.

Escrito recibido del Gerente de la oficina Provincial de Inversiones de la Diputación Provincial sobre provisiones de las necesidades para las inversiones estatales en la provincia durante los cuatro proximos años. - Seguidamente se da lectura a los acuerdos de dicho acuerdo de que quedan enterados, acordando por unanimidad se haga un estudio para evaluar las necesidades indicadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintina horas, firmando los conveentes de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilio Corrao

Salvador Flores

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1977

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Pantoja Salguero

Concejales

D. Joaquín Pérez Bellido

D. Juan Cortázar Trujano

D. Antonio Pérez Gómez

D. Emilio Corzo Villalobos

D. Florentino Alonso García

D. Juan Alonso Alsedá

Secretario

D. Victoriano González Bote

En la Alameda la Real a Veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete; siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pantoja Salguero, asistidos del Secretario-Intendente D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Concejales Sr.

Juan Douel Pérez, Francisco Salgado Moreno y Florentino Alonso Salguero, sin justificar su ausencia.

al ser la hora indicada, y el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leerla fue aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE LAS CALLES CALVO SOTELO Y DON RAMON, SOLICITANDO LA PAVIMENTACION Y EL ACEBADO DE LAS MENCIONADAS CALLES Y COMPROMITIENDOSE AL PAGO DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE.-

Seguidamente el Sr. Secretario informa a los señores mediante lectura pública de su contenido de las instancias mencionadas firmadas por los vecinos de las calles Calvo Sotelo y Don Ramon, los cuales se comprometen a cubrir la financiación de las obras si la Comisión Interministerial de Planes Provinciales le subvencionara dichas obras con el 50 por 100 del Presupuesto formulado por el ayuntamiento de obras de esta localidad D. Pedro Cortázar Trujano; así mismo se da lectura a la memoria descriptiva de las obras formulada por el ayuntamiento mencionado sobre la necesidad de instalación de las



unismal y del presupuesto de dichas calles que es
ciento a la cantidad de un millón cuatrocientas
treinta y seis mil quinientos pesetas.

Tras una amplia deliberación se acuerda por
unanimidad:

1.º.- acceder a la petición de los vecinos de las
mencionadas calles en el sentido de que se pavimen-
taran y haga el acerao.

2.º.- Que se solicite una Subvención de Sete-
cientas cincuenta mil quinientas pesetas de la Co-
misión Interministerial de Planes Provinciales,
con cargo al crédito de dichos Planes a través
de la Comisión Provincial de Servicios Vecinales,
con el fin de llevar a efecto la pavimentación y
acerao de las calles antes mencionadas; represen-
tando esta Subvención el 50 por 100 del impor-
te del presupuesto redactado al efecto.

OFICIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE PRE-
VISION PARA LAS NECESIDADES LOCALES CON EL FIN
DE REDACTAR EL PLAN DE INVERSIONES ESTATALES
EN LA PROVINCIA DURANTE LOS CUATRO PROXIMOS

AÑOS - Seguidamente se da lectura por el Sr.
Alcalde de dicho oficio del que quedan ente-
rados, y tras una amplia deliberación sobre el
mismo se acuerda por unanimidad que las prin-
cipales necesidades de este Ayuntamiento y su dota-
ción en pesetas para la inclusión en el Plan de In-
versiones que ha de elaborar la oficina Provincial
es el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PESETAS</u>
Pavimentación de calles	40.000.000
Obra Ayuntamiento	8.000.000
Alumbrado público	5.000.000
Explotación de aguas, pozos	6.000.000

Mercados 5.000.000
 Total 68.000.000

V ANTE-PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PAVIMENTACION CALLES DURUE, QUEIPO DE LLANO,

13 DE AGOSTO Y SAN JOSE. - Examinado el Expediente que contiene el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de pavimentación de las calles antes citadas.

1.º - CONSIDERANDO: Que la aportación municipal a la obra asciende a un millón trescientas ochenta mil pesetas, de acuerdo con el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Vecinales, de fecha 15 de Julio de 1976 y aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 8 de Junio pasado.

2.º - Considerando: Que los ingresos están aplicados teniendo en cuenta la enumeración establecida en el artº 675 de la Ley de Régimen Local.

3.º - CONSIDERANDO: Que los gastos contenidos en el presente anteproyecto son los estrictamente necesarios para la aportación municipal de la obra de referencia.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de referencia, cuyo estado de gastos e ingresos son los siguientes:

GASTOS

1.- Importe presupuesto obras 2.750.000 pt
 Total gastos 2.750.000 u

INGRESOS

1.- Contribuciones Especiales 1.380.000 ,
 2.- Aportación Diputación 1.380.000 ,
 Total ingresos 2.760.000 ,

Así mismo se acuerda que el Anteproyecto de Presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días, iniciándose en el Boletín

o fiscal de la provincia y por medio de costumbre en esta localidad. X

PROYECTO TECNICO ALUMBRADO PUBLICO VIVIENDAS GRUPO "JOSE ANTONIO". - El Sr. Alcalde informa que era necesario encargar a un Perito Industrial un Proyecto para que se nos pudiese conceder autorización de enganche por industria de dicho alumbrado público; enterados a merced por unanimidad, facultar al mismo para que emita que el mencionado proyecto.

SERVICIO DE AGUAS. - algunos Concejales informan que sería conveniente que se cobre a todos los usuarios del Servicio de aguas de esta localidad las tasas establecidas en la Ordenanza vigente aprobada por esta Corporación; tal una breve deliberación se acuerda por unanimidad, exigir a partir de ahora a aquellos usuarios que no paguen las mencionadas tasas, les abonen desde la próxima lectura de contadores que se haga.

El Sr. Alcalde informa que en la casa número de esta localidad no existe contador para el Servicio de aguas por lo que sería necesario se adquiera y se instale, así como que al funcionario que los habita se le cobre las tasas de dicho servicio a tenor de la Ordenanza fiscal vigente por unanimidad, se acuerda la proposición hecha por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas de todo lo cual certifica.



Emilio Corra
 Bulvar Abasco



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1977

SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Juan Pantoja Salguero
Concejales
- D. Joaquin Pinar Betholo
- D. Juan Barojas Xarado
- D. Antonio Perez Gomez
- D. Emilio Borrero Villalobos
- D. Florentino Mansano Salguero
- D. Juan Moreno Abieda
Secretario
- D. Victoriano Gonzalez Bote.

En obediencia a la Real a las veintuna horas del día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo

proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el arts 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a la lectura íntegra a los señores de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y escuchados los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos que mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

capítulo	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
<u>FRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1:	Personal activo	3.661.473
2:	Material y diversos	2.234.550
3:	Cargas pasivas	31.305
	Indefinida	20.000

capítulos	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
5=	Subvenciones y participaciones en ingresos	146.577
6=	Extraordinarios y de capital	458.230
7=	Reintegrables, inole terminados e imprevistos	247.965
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>6.800.000</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
1=	Impuestos directos	803.527
2=	Impuestos indirectos	887.250
3=	Basas y otros ingresos	1.509.427
4=	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.300.000
5=	Ingresos patrimoniales	106.130
6=	Extraordinarios y de capital	20.000
7=	Eventuales e imprevistos	113.000
	<u>Total del presupuesto de ingresos..</u>	<u>6.800.000</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	IMPORTAN LOS GASTOS	6.800.000
	IMPORTA LOS INGRESOS	6.800.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 62 de la Ley de Régimen Local, acorda que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes.

tel, como el Secretario de que certifico.



Emilio Corzo

Juan Carlos Salgado

Florentino Mansano

Julian Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1977.

Asistentes

Alcalde

D. Julian Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquin Pizar Bethola

D. Juan Barojas Davara

D. Antonio Perez Gomez

D. Emilio Corzo Villalobos

D. Florentino Mansano Salguero

D. Julian Moreno Arceola

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bole.

En Talavera la Real a una de once de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintiocho horas, se reunieron en el Salo de actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bole, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejando de asistir los concejales Sres. D. Juan Manuel Perez, D. Francisco Gallego Morera y D. Florentino Moreno Garcia, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora fijada por el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual después de leerla fue aprobada por unanimidad.

CUENTAS MUNICIPALES. Seguidamente se da cuenta a la Corporación y se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las cuentas Generales del Presupuesto Municipal Ordinario y Admón del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el acta.

culo 770 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha Junta está decididamente rendidora y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, la primera y definitiva la Segunda.

ACOMETIDAS VIVIENDAS AYUNTAMIENTO. CALLE ARENAL

El Sr. Alcalde informa que era necesario hacer las acometidas a las viviendas que el Ayuntamiento posee en la calle Arrenal; enterados acordaron por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que ordene se efectúen dichas acometidas con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento.

CONTRATO SEVILLANA, ALUMBRADO PÚBLICO GRUPO

JOSE ANTONIO. - Seguidamente se da lectura de dicho contrato que es aprobado por unanimidad tras una breve deliberación.

SERVICIO DE AGUAS. El Sr. Alcalde informa a los presentes de que se vienen observando diversas anomalías en el Servicio de Aguas de esta localidad tales como: Rotura de puentes, uso de agua sin autorización, utilización de agua para riego etc. Tras una amplia deliberación sobre este asunto se acuerda por unanimidad:

1: Hacer una revisión de los datos recibidos de los vecinos de la localidad para examinar las infracciones que están cometiendo sobre este Servicio.

2: - Que aquellos vecinos que no tengan autorización y utilicen agua se les sancione de acuerdo con la legislación vigente; dándose un plazo para

diurnal para que regular su situación; transcurrido el cual, habiendo caso o caso al mismo se le conte el agua.

3.º.- Prohibir que se utilice agua para riego.

4.º.- Rematar al Sr. Alcalde y a la Comisión Permanente para sancionar y organizar este servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual.



Emilio Corco

Julian Moreno

Julian Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1977

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde - Presidente

D. Julian Pantoja Salguero

CONCEJALES

D. Joaquin Pinar Betholo

D. Juan Carrizosa Lora

D. Emilio Corco Villalobos

D. Julian Moreno Alsedá

D. Florentino Moreno Salguero

SECRETARIO

D. Victoriano Gonzalez Bote

En la Alameda de la Real a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete; siendo las tres horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Sala Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Pantoja Salguero, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Señores Concejales D. Juan Manuel Perez, D. Florentino Moreno Garcia, D. Francisco Gallego Moreno y D. Antonio Perez Gomez sin justificar su ausencia.

Al ser la hora fijada y el Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura del acta de la

sesión anterior, la cual del pnel de lista fue apro-
bada por unanimidad.

Oficio recibido del Gobierno Civil de fecha 5-6-77, a
través del Servicio de Inspección y asesoramiento de
las Corporaciones Locales, sobre celebración de ac-
tos públicos de propaganda electoral en locales ofi-
ciales. - Se da lectura por el Sr. Secretario del ofi-
cio núm. 7.324 de fecha 5-6-77 sobre Elecciones Ge-
nerales, en el que se hace constar que los Ayunta-
mientos han de determinar los locales para la cele-
bración de actos públicos de propaganda electoral
por los diversos Partidos que concurren a las elec-
ciones de DIPUTADOS Y SENADORES, así como la
capacidad de dichos locales, días y horas de
utilización de los mismos.

Después una amplia deliberación sobre este te-
ma, una vez enterados del punto anterior, se acuer-
da por unanimidad señalar los siguientes loca-
les para la celebración de actos públicos de pro-
paganda electoral:

- A). - Edificio Sección Femenina sito en el Pí-
lode aldea del Conde compuesto de dos aulas
con una capacidad de cien personas.
- B). - Pista Polideportiva del Colegio Nacional San
Yose con una superficie de 130 x 60 metros
- C). - Pabellón Escolar del Colegio Nacional San Yose
con una superficie de 15 x 80 metros.

El horario de utilización de dichos locales
será a partir de las dieciocho horas todos los días.
Oficio núm. 7.325 del Gobierno Civil recibido a
través del Servicio de Inspección y asesoramiento de
las Corporaciones Locales, sobre lugares reservados
para la colocación gratuita de cartiles de propa-
ganda electoral. - a continuación el Sr. Secretario

da dectema a los vecinos de dicho escrito relacionado con los lugares necesarios para la colocación de carteles de propaganda electoral, del que quedan enterados, tras una amplia deliberación sobre el mismo acuerdo por unanimidad señalar los siguientes lugares para colocación de carteles:

1:.- Casa Ayuntamiento sito en Plaza España con una superficie de 50 metros cuadrados.

2:.- Fachada Grupo Escuelas San José con una superficie de 180 metros cuadrados.

3:.- Fachada Hermandad Judicial sito en la calle Dr. Ramón y Ocho de Yagüe, con una superficie de 40 metros cuadrados.

4:.- Alameda Municipal - sito en calle los Mártires con una superficie de 50 metros cuadrados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente siendo las catorce horas, firmando los presentes de todo lo cual certifico.



[Signature]
Emitio Corrao

[Signature]
Julian [Signature]

[Signature]
Antonio [Signature]

[Signature]

MUNICIPIO DE ...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CALDIA 5 DE JULIO DE 1977

AsistentesAlcalde

D. Julián Pantoja Salguero

concejales

D. Joaquín Piriz Bellido

D. Juan Carrvajal Colorado

D. Antonio Pérez Gómez

D. Florentino Mouzavo Salguero

D. Julián Moreuo Alifeda

D. Florentino Moreuo García

Secretario

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real a cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las veintido horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al morning se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, asistido del secretario interino D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Dejando de asistir los Sres. concejales D. Juan Ponce Pérez, D. Francisco Gallego Morera y D. Emilio Corzo Villalobo, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada, yo el secretario de orden del Sr. presidente, procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

CASA AYUNTAMIENTO: CERTIFICACION DE RUINA DE DICHO EDIFICIO EXPEDIDA POR EL APAREJADOR D. RAFAEL SANCHEZ MERA.

El Sr. secretario da lectura a los reunidos de la certificación expedida por el Aparejador de Badajoz D. Rafael Sanchez Merz sobre el estado de ruina en que se encuentra el edificio CASA-AYUNTAMIENTO de esta localidad; a continuación inscribo

a los presentes de la MOCION DE LA ALCALDIA de fecha 30 de Junio que en su texto dice lo siguiente:

A/ La casa curatorial sita en la plaza de España n.º 2 está en ruina y en un estado antihigiénico y peligroso para la salud, por lo que ha sido necesario que las oficinas Municipales se trasladen a una casa particular que no ha cedido gratuitamente un vecino del pueblo, encontrándonos en precario, y temiendo que en cualquier momento el dueño de la misma nos diga que la necesita, quedándonos sin local; esto puede originar que la prensa con grandes titulares saque a relucir este asunto.

B/ que los vecinos están muy disgustados por los trastornos que se les causan cuando tienen que resolver algún asunto debido a la distancia en que se encuentran las Oficinas.

C/ que este pueblo tiene una población de 5.157 habitantes, y debido a la proximidad a la capital es frecuentado por muchos forasteros que se quedan extrañados de que no tenga una casa Ayuntamiento digna.

D/ que el Ayuntamiento no tiene recursos para poder construir una casa curatorial y que debido a las obras de Abastecimiento y saneamiento tiene comprometido el presupuesto, y se ha sacrificado a los vecinos en contribuciones especiales por una de 500 millones de pesetas para poder realizar di-

clar obrz/

E/ que el Ayuntamiento de Badajoz D. Rafael Sanchez Merz a instancia de esta Alcaldia ha examinado el mencionado edificio detenidamente y ha certificado el estado de ruina en el que se encuentra la Casa Ayuntamiento como se puede demostrar con la certificación de dicho TÉCNICO que se acompaña a este Expediente.

F) - que es necesario y urgente para la vida Municipal que se construya un nuevo Edificio.

G/ que debería solicitarse Ayuda técnica y financiera para llevar a efecto esta obrz, de forma que se incluya en el proximo PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION.

RESULTANDO - que esta obrz puede ser incluida en los planes provinciales por la Comisión provincial de Servicios Técnicos, y financiar por la asignación de la presidencia del Gobierno para gastos de planes provinciales.

RESULTANDO - que se comee de Técnico que redacte el proyecto Técnico de la mencionada obrz.

Los señores Concejales tras una amplia deliberación sobre este asunto acuerdan por unanimidad:

PRIMERO - Solicitar del Excmo Sr Gobernador civil - presidente de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, la inclusión en planes provinciales, comunicando todo a este Ayuntamiento AYUDA TECNICA

y FINANCIERA para la realización de esta obra.

SEGUNDO.- Apartar esta Corporación la parte del presupuesto que no cubre la ayuda solicitada.

TERCERO.- facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que elvra la correspondiente petición y firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto la obra mencionada.




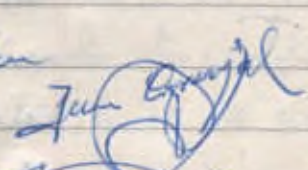

✓ PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES DUQUE SAN JOSE, 13 DE AGOSTO Y QUIPO DE LLANO. Inmediatamente el Sr. presidente manifestó que según estaba anunciado el objeto de la Sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto Municipal Extraordinario para las obras de pavimentación de las calles mencionadas que son: Duque, San José, 13 de Agosto, y Quipos de Llano, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en Sesión del día 25 de Abril, pasado y expuesto al público por término de 15 días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que hasta el momento se hayan presentado reclamación alguna.

Disculpa de cada uno de los artículos y partidas que comprenden dicho proyecto de presupuesto y enmendados, en su totalidad en firme en los términos que tiene a su cargo la Corporación así como en

los recursos que figuren en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo se los concejales con el Alcalde los asistentes a la sesión, acordaron por unanimidad aprobar dicho presupuesto quedando en consecuencia fijados el total de ingresos en pesetas DOS MILLONES SETECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (2.760.000), y en el de gastos en pesetas DOS MILLONES SETECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (2.760.000), resultando por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de república se expone al público, en sus anexos, durante 15 días, a los efectos de que los interesados puedan presentar en esta corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, levantándose la sesión a las veintitrés treinta horas firmados este Acta los señores asistentes, con cuyo decreto que es típico.








 Julián Morán

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 1977

señores asistentes

Alcalde

D. Julián Pantoja Salguero

Concejales

D. Joaquín Pina Bethelo

D. Juan Barajas Lardado

D. Antonio Perea Gomez

D. Emilio Corso Villalobos

D. Julián Moreno Arceola

D. Florentino Mansano Salguero

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En la villa de la Real a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las veintiocho horas, se reunieron en el Salon de Actos de la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, asistido del Secretario - Interventor, Don Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Déjan de asistir los señores Concejales D.

Juan Manuel Perea, D. Francisco Gallego Herrera

y D. Florentino Moreno Escobar, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora fijada, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura del acta de la Sesion anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Proyecto de ampliación de captación de aguas. - El

Sr. Alcalde informa a los miembros de la Elcaser de agua potable que existe en esta localidad, ya que los pozos que surten de agua a la población son insuficientes porque solamente dan agua para dos horas diarias, produciéndose un gran descontento entre los vecinos por las necesidades tan precariables que tienen de tan deseado liquido; por lo que sería necesario que por los Decretos de la Diputación se hiciera un estudio sobre el terreno para confeccionar un Proyecto Decretos, con el fin de ampliar la captación de aguas existentes, y incluido en el próximo Plan Bimil de obras y servicios a realizar por la Diputación, para poner el gravil problema de la Elcaser de agua de esta localidad, que cada día se agudizará más y más, debido al progreso de la misma.

Despues informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento



de aguas y fuent^{es} que exist^e actualmente se inclu-
yeron en el Plan General de Cooperación 1970-71 de la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos; entre otros los
presentes y tras una amplia deliberación acordaron por
unanimidad:

1: Solicitar al Presidente de la Diputación que los Téc-
nicos de la mencionada Cooperación confeccionen un Pro-
yecto Técnico de captación de la captación de aguas
existente para esta localidad.

2: Que se nos conceda una "Subvención" como mínimo
del 50 por 100 del importe de dicho proyecto, para
poder llevar a efecto la mencionada obra, ya que este
Ayuntamiento carece de recursos para hacer frente a la
totalidad de la misma.

3: Que este Ayuntamiento se comprometa a aportar
el otro 50 por 100 del mencionado proyecto.

4: Que autorice al Sr. Alcalde para que
dirija las gestiones oportunas y firme los documentos
necesarios para llevar a feliz término esta obra que es
de gran necesidad para esta localidad.

Obras de Abastecimiento y Saneamiento. - Seguidamente
el Sr. Alcalde informó a los señores que él acompañó
del Sr. Alcalde Sr. Piriz y el Secretario, el
día 28 de abril del actual, en la reunión en Mérida con
el Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del
Guadiana Sr. Viscaino, con D. Teresa Vila y con el Sr. Fina-
res, para tratar sobre el asunto de las obras de sa-
neamiento de esta localidad; se habló de que si el
Ayuntamiento rectificaba el acuerdo tomado con
fecha del día 28 de Mayo de 1975 en el cual se
acordó que el crédito destinado en el mencionado pro-
yecto se utilizase en pavimentar con aglomerado asfal-
tico varias calles de esta localidad, en el sentido
de que renunciaba a la reposición del pavimento sustitui-





quembase por el Ayuntamiento; y que se solicitase la liquidación definitiva de dichas obras; enterados los presentes de la conveniencia mantenida con los señores sobre dicho asunto y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º. Reunir a la república del pavimento de las calles de esta localidad, porque resulta más económico hacerlo de otra forma.

2.º. Solicitar del Ingeniero Jefe de Obras D. César Vela que se practique liquidación definitiva de las obras de abastecimiento y saneamiento para que esta Corporación quede enterada del Estado de cuenta de las mismas.

FESTEJOS. - Por el Concejal Sr. Pizar se propone los ruegos que era necesario que se forme una Comisión para organizar las fiestas correspondientes al mes de Septiembre del año actual; tras un cambio de impresiones se acuerda reunir otro día para deliberar sobre este asunto oficio de la Subdirección general de Planes Provinciales, aprobando el Plan de obras de acción comunitaria. - Por el Sr. Secretario se da lectura de dicho oficio por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del expediente instado a tal fin, así como la concesión de la subvención de 718.011 ptos para dichas obras.

oficio del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales comunicando la aprobación del Delegado de Hacienda del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de dicho oficio por el que se comunica la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual por un importe de 518 millones ochocientos mil ptos. Los ruegos quedan enterados.

Señales de Tráfico. - A continuación el Concejal Sr. Pizar informa de la conveniente encargar varias señales de tráfico, para señalizar varias calles de esta localidad; tras una amplia deliberación se acuerda por



autorizados facultar al Sr. Secretario para que encargue los señales que sean necesarias para efectuar la mencionada Señalización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidós horas firmando los concurrentes de todo lo cual certifico.



Emilio Corso
 Juan Carrizal
 Julián Moreno
 Florentino Moreno
 Francisco Gallego
 Victoriano Gonzalez Botel

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Señores asistentes

Alcalde

D. Julián Pantoja Salguero

Concejales

D. Joaquín Pizar Bethola

D. Juan Carrizal Donado

D. Antonio Perez Gomez

D. Emilio Gomez Villalobos

D. Julián Moreno Arceola

D. Florentino Moreno Salguero

D. Florentino Moreno Garcia

D. Francisco Gallego Moreno

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Botel

En Talavera la Real a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las acostumbradas horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Pantoja Salguero, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Botel al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Deja de asistir el concejal D. Juan Doncel Perez, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual despues de leída fue aprobada por unanimidad.

FESTEJOS. - El primer Teniente de Alcalde informa a los señores de las gestiones realizadas respecto a la organización de las fiestas del presente año, de lo que quedan enterados.

Donación del obispado de Badajoz al Ayuntamiento del Solar Viejo en la calle Du. D. Juan Gómez n.º 20 de esta localidad, para construcción de un club de pensionistas.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que el obispado iba a donar un solar en la calle Du. D. Juan Gómez n.º 20, a este Ayuntamiento, con el fin de que se done al Ministerio de Trabajo para la construcción de un club de pensionistas en dicho solar.

Tras una amplia deliberación sobre este asunto se acuerda por unanimidad:

Primero. - Que cuando se efectue la donación se acepte y se hagan los trámites reglamentarios para la oportuna donación al Ministerio de Trabajo.

Segundo. - Se faculte al Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Páez Bellido para que en representación de esta Corporación firme escritura de donación que haga el obispado; así como cualquier otro documento que sea necesario.

Instancia presentada por el Amador D. Juan Rey Vi-
seas, solicitando el reconocimiento del doceavo tramo
al Servicio de esta Corporación. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia en la que se hace constar que el día dos del presente mes cumple los 35 años de Servicio a esta Corporación por lo que solicita se le reconozca un tramo más; enterados los señores acuerdan por unanimidad se le reconozca el 4.º tramo.

Excusa alcalde por enfermedad. - El Sr. Alcalde informa a los señores que teniendo que ausentarse de esta localidad para sufrir una operación de la vista, había solicitado al Gobernador Civil



licencia por ^{el mes de} ~~el mes de~~ por lo que el Primer Teniente de Alcalde Sr. Don Beltrán compaña la Alcalde durante su ausencia, quedando enterados los presentes.

Justicia presentada por varios vecinos de la calle Iglesia informando que el conserje de dicho pueblo de D. Antonio Carralás Pérez, transita por dicha calle ensuciando las fachadas. Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de dicha instancia, enterados los tres Concejales acuerdan por unanimidad:

Que se notifique al Sr. Carralás las quejas de los vecinos, y que adopte las medidas oportunas para que resuelva este problema.

Oficio recibido de la Diputación Provincial sobre el expediente instruido por esta Corporación solicitando ayuda técnica y económica para la obra de captación de aguas. Seguidamente se da lectura de dicho oficio al que quedan enterados.

Oficio recibido de la Delegación Provincial de Trabajo comunicando a este Ayuntamiento la concesión de una subvención para obras de empleo comunitario por un importe de un millón de pesetas. El Sr. Secretario da lectura del oficio recibido de la Delegación de Trabajo por el que se comunica a este Ayuntamiento la resolución de la Dirección General de Empleo comunicando una subvención de un millón de pesetas para pago de jornales a obreros en paro. Tras una amplia deliberación sobre este asunto se acuerda por unanimidad: Las calles en las que se utilizará este dinero serán las siguientes: José Antonio, Dos Martires y Puente-Cruces; comenzando la pavimentación por la calle que los vecinos in-

que en primer lugar el dinero para los materiales, o sea por orden de preferencia de ingreso del dinero en mayor cantidad en la totalidad, en la cuenta corriente que la Comisión de Vecinos elija, o en el Ayuntamiento.

Oficio recibido de la Diputación Provincial sobre el expediente instruido por este Ayuntamiento solicitando ayuda técnica y económica para la construcción de una casa Ayuntamiento. - Seguidamente se da lectura de dicho oficio del que quedan enterados.

Oficio recibido del Servicio de Inspección y Asesoramiento comunicando la aprobación del Presupuesto del Ejercicio actual. - Por el Sr. Secretario se da lectura del mismo que quedan enterados.

FACTURAS de D. José Luis Hortigón, calle Caballo Solito. - Seguidamente se da lectura a los recibos de la factura presentada por el contratista D. José Luis Hortigón, de los materiales utilizados en la pavimentación de la calle Caballo Solito, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta pts. examinados por los presentes acuerdan por unanimidad se efectúe el pago.

Setos Plaza España. - El Sr. Alcalde informa que era necesario encargar setos para el jardín de la Plaza España; tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde encargue los mencionados setos.

Subvención Solar calle Jaime Gómez n.º 20 para construcción de un club de pensionista. - El Sr. Alcalde informa que el cura de esta localidad le había pedido una ayuda para el derribo del Solar de dicha calle, ya que se ha traído una obra



que reconvoláran en beneficio de todos los decimos; los existentes en el término y vino el fin beneficio de dicha obra convoláran por unanimidad conceder una subvención de 25.000 pts.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiseis horas, firmando los concurrentes de todo lo cual certifico

Emilio Corso



[Handwritten signatures: Emilio Corso, Julian Moreno, Juan Guejál, Florentino Moreno, and others]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE 1977

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Joaquín Pizarro Betholo

CONCEJALES

D. Juan Carrajal Lozano

D. Antonio Pizarro Gomez

D. Emilio Corso Villalobos

D. Julian Moreno Oliseca

D. Florentino Moreno Salguero

D. Florentino Moreno Garcia



SECRETARIO

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Talavera la Real a veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vinto las veinte y tres horas, se reunieron en el Salón de actos de esta corporación, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pizarro Betholo, asistido de Secretario Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Dejan de asistir el concejal D. Juan Don-

el Pares y D. Francisco Gallego Horra sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada, y o el Secretario de Orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que después de hecha fue aprobada por unanimidad.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. - El Sr. Alcalde informa a los presentes de que era urgente la organización del servicio de recogida de basura que en estos momentos estaba provisionalmente atendido por un decimo de la localidad, hasta que se hagan los trámites necesarios para la adjudicación y contratación de dicho servicio; por lo que sería conveniente que por la Comisión Permanente se redactase el pliego de condiciones para la adjudicación de dicho servicio por concurso; por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión Permanente para redactar el pliego de condiciones citado.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE Q. DE LLANO, DUQUE, ETC. - Seguidamente el Alcalde informa de que se había terminado la pavimentación de la calle Q. de Llano Duque, 13 agosto y San José, y que aunque existían algunas deficiencias en la pavimentación, el contratista D. José Luis Hortigón se había comprometido a hacer un pavimento asfáltico en la calle Duque como compensación a las deficiencias que hubieran surgido en las calles mencionadas, si la Corporación se comprometía a subsanar las citadas deficiencias de pavimentación a medida que aparecieran, enteradas, acordando por unanimidad echar una capa de conglomerado asfáltico a las calles en que el pavimento se levante con cargo a los fondos municipales; sigue informando el Sr. Alcalde de que era urgente cobrar a los vecinos beneficiarios de la pavimentación de dichas calles los costes por contribuciones especiales que les correspondían abonar, con el fin de poder pagar al contratista Sr. Hortigón; por unanimidad se acuerda dar un plazo de un mes a dichos

contingentes para que abonen las cuotas que les correspondan; y ~~caso de no haberlas efectivas en el mencionado plazo se pasarán al cobro por la vía ejecutiva.~~

Escrito recibido de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre arrendamiento de un solar a favor de dicha Compañía para instalar Servicio Telefónico Automático en esta localidad. Dado cuenta del escrito de la expresada Compañía de fecha 1-7-1977, por el que se solicita el arrendamiento a su favor de un solar situado en la plaza de España n.º 2, bis, cuyos linderos son: Derecha, Domingo Chaves Ferrero, izquierda, Ayuntamiento, Opalida J. Ricardo Hernandez Gavia y fuente, Ayuntamiento con una superficie de 8 x 5,5 metros cuadrados a segregar de otra de mayor calidad, propiedad del Ayuntamiento, se halla inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad de Badajoz en el tomo 33 folio 104, finca 1321, inscripción n.º 13. Sin carga de clase alguna, a fin de destinarse a instalación de una Central Telefónica automática en esta localidad, se acordó por unanimidad.

1.º - Acerca a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el importe de la renta anual solicitada es de cinco mil pesetas.

2.º - La renta anual sufrirá las variaciones previstas en la Ley.

3.º - El arrendamiento tendrá vigencia en tanto la C.T.N.E. Sea titular de la concesión del Servicio Telefónico, o las necesidades técnicas estas hechas por la Compañía lo aconsejen.

4.º - En el caso de que el Ayuntamiento desee rescindir la modificación del emplazamiento de la Central, deberá ser en las mismas condiciones y en el mismo plazo

en unido sobre, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen como consecuencia del traslado.

5.º - Se autoriza a instalar la central telefónica automática, así como a realizar en el futuro todas las obras que sean necesarias para mantener y perfeccionar o ampliar las instalaciones.

6.º - Los gastos de agua, luz, portería, recibidos municipales etc. serán por cuenta de la Compañía Telefónica.

7.º - El contrato entrará en vigor a todos los efectos, el primer día de mes siguiente a la fecha de aceptación por la Compañía Telefónica Nacional de España.

8.º - Las restantes condiciones de este arrendamiento serán las habitualmente utilizadas por dicha Compañía en sus contratos de este tipo.

9.º - Se declara a Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Joaquín Pina Bellido para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de arrendamiento.

Plaza vacante de Auxiliar - Recomendador. - Seguidamente el Sr. Secretario informa a la Corporación que encontrándose actualmente vacante una plaza de Auxiliar - Recomendador recientemente creada con coeficiente 1,7 era procedente de hacer los trámites necesarios para que se efectuase su provisión por el procedimiento de oposición libre con arreglo a la legislación vigente; por lo que en primer lugar era necesario que se redactasen las bases por las que han de regirse la oposición; entradose los presentes se acuerda por unanimidad que por la Comisión Permanente se redacten dichas bases, y una vez confeccionadas se pasen a su aprobación de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los presentes de todo lo emp. certifico.



Emilio Corro

Emilio Corro



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1977

ASISTENTES

ALCALDE

D. Joaquín Pérez Bellido

CONCEJALES

D. Juan Barrojal Lázaro

D. Emilio Berro Villalobos

D. Antonio Pérez Gómez

D. Juan Moreno Arisaca

D. Florentino Romano Salguero

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a once de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Desde las veinte y treinta horas, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez Bellido, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada al efecto.

Dejan de asistir los concejales D. Juan Doncel Pérez, D. Francisco Gallego Moreno y D. Florentino Romano García, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada, y o el Secretario se ordena al Sr. Presidente proceder a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación mediante concurso del Servicio de recogida de Basuras en domicilios particulares. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de recogida de basuras; después de una amplia deliberación y examen del mismo se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobada el mencionado pliego de condiciones.

Segundo.- Que se exponga al público por espacio de ocho días a los efectos de examen y reclamación.

BASES para proceder en propiedad por oposición libre, una plaza de Auxiliar - Recaudador vacante en la plantilla de esta Corporación.

Por el Sr. Secretario de la Junta del Expediente que se instruye para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar - Recaudador, previo examen de aptitud y considerando que las bases redactadas por la Comisión Permanente están de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias, tras una amplia deliberación y examen de los mismos, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Proceder a la provisión de la expresada plaza de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.- Aprobadas las bases a las que ha de ajustarse la oposición redactadas por dicha Comisión

Tercera.- Designar a D. Joaquín Pinar Belloso, Alcalde de esta Corporación para que tome parte como Vocal en el Tribunal que ha de constituirse para calificar la oposición y a D. Victoriano González Bote, Secretario de la Corporación para actuar como Secretario del mismo.

Cuarta.- Oficiar a la Dirección General de Administración Local para que tenga a bien designar un Representante en el Tribunal y al Director del Profesorado Oficial, Inspección de Primera Enseñanza de Badajoz, para que designe un representante del Profesorado oficial que actúe como Vocal en el Tribunal.

Quinta.- Proceder al anuncio de la convocatoria de la oposición, reuniendo un ejemplar de las BASES, que se fijará en el tablero de avisos de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia Expediente número 1/77 sobre modificación de créditos en el presupuesto vigente. - Seguidamente se da lectura de dicho expediente:

Considerando.- Que el remanente del Superávit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a la Suma 3.180.450.-

pesetas.

Considerando.- Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten el aplazamiento para el ejercicio siguiente:

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos sus miembros asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda y que asciende a 1.150.000 pts, las cuales son para suplementar las partidas deficientes.

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del art. 692 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tantas horas firmando a los presentes de que certifico.



[Handwritten signature]

Julian Moreno

[Handwritten signature]

Emilio Corrao

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1977

ASISTENTES

ALCALDE

D. Joaquín Pina Bellido

CONCEJALES

D. Juan Barrajal Barado

D. Antonio Pera Gomez

D. Emilio Gomez Villalobos

D. Florentino Mansano Salguero

D. Julián Moreno Alacola

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Badajoz, la Real a. Veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pina Bellido, asistido del Secretario-Intendente D. Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada al efecto.

Dejan de asistir los Concejales D. Juan Doncel Pera, D. Francisco Salgado Morera y D. Florentino Moreno Garcia, sin justificar su ausencia.

al ser la hora indicada, y el Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual después de leído fue aprobada por unanimidad. Escrito recibido de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre cesión de un solar a favor de la Compañía para instalar el servicio telefónico automático en esta localidad. - Dada cuenta del escrito de la expresada Compañía de fecha uno de Julio de mil novecientos setenta y siete, por el que se solicita la cesión a su favor de un solar situado en la Plaza de España núm. 2 bis, cuyos linderos son: Derecha, Domingo Chacal Herrera, yaguero, Ayuntamiento, Espalola D. Ricardo Hernandez Garcia y fuente Ayuntamiento con una superficie de 10 x 13 metros cuadrados a segregar de otra de mayor cabida, propiedad del Ayuntamiento, se halla inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad de Badajoz en el tomo 33 folio 164, finca 1371 inscripción núm. 13. Sin carga de ninguna clase, a fin de destinarse a instalación de una Central Telefónica automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

1.- Acceder a lo solicitado, comunicando a dicha Compañía que el importe del canon anual es de ocho mil pesetas.



- 2.º.- La cesión telefónica exigencia en tanto la C.T.N.E. sea titular de la concesión al Servicio Telefónico, o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía lo aconsejen.
- 3.º.- En el caso de que el Ayuntamiento desee rescindir la modificación de emplazamiento de la Central, deberá ofrecer en las mismas condiciones y en el mismo plazo un nuevo solar, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen como consecuencia del traslado.
- 4.º.- Se autoriza a instalar la Central Telefónica automática, así como a realizar en el futuro todas las obras que sean necesarias para mantener, perfeccionar o ampliar las instalaciones.
- 5.º.- Los gastos de agua, luz, portuaria, arbitrios municipales etc. serán por cuenta de la Compañía Telefónica.
- 6.º.- El contrato entrará en vigor a todos los efectos, el primer día de mes siguiente a la fecha de aceptación por la Compañía Telefónica de la cesión.
- 7.º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Joaquín Pardo Belhío para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de cesión.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas firmando los concurrentes de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1977

Asistentes

ALCALDE

D. Joaquín Pina Bellido

CONCEJALES

D. Juan Covajal, Dado

D. Antonio Perez Gomez

D. Florentino Moreno Garcia

D. Emilio Corto Villalobos

D. Julian Moreno Chirca

SECRETARIO

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Batallana la Real a quince de Noviembre de noventa y siete.

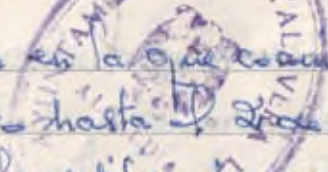
Siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pina Bellido, asistido del Secretario - Intendente, D. Victoriano Gonzalez Bote al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los Sr. Concejales D. Juan Doncel Perez, D. Francisco Gallego Moreno y D. Florentino Moreno Salguero sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada, y o el Secretario de Orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Escritura de cesión del obispado de Badajoz a este Ayuntamiento del Solar sit- en la calle Don Jaime Gomez n- 20 para la construcción de un club de pensionistas. El Sr. Alcalde informa a los señores que el día diez del corriente mes el obispado de Badajoz hacia ceder a este Ayuntamiento un Solar sit en la calle Don Jaime Gomez n- 20 para la construcción de un club de Pensionistas, segun consta en la Escritura Pública ante el Notario de Badajoz, D. Federico Garcia Lolis firmada por esta Alcaldia; por lo que dicho Solar pasara a propiedad de este Ayuntamiento, y era necesario que se incluya en el Inventario Municipal; los presentes enterados a puntos por unanimidad se efectue en el Inventario dicho inmueble.

Instancia presentada por Don Juan Luis Lara Balsa sobre basurero Ayuntamiento sito en su finca "El Barrascol". Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha


 instancia en la que solicita a esta Alcaldía que le da de plazo hasta el día 31 de Abril de 1978 para que cese en la utilización del terreno donde se arroja la basura de esta localidad; enterados se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque otro terreno con el fin de depositar la basura. Instancia presentada por Don Victoriano Gonzalez Bote, solicitando el reconocimiento del cuarto terreno al Servicio de la Administración Local. Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que se hace constar que el día 31 de marzo del corriente año cumple doce años al Servicio de la Administración Local, por lo cual se corresponde desde dicho día percibir el cuarto terreno, con los derechos económicos inherentes al mismo de acuerdo con la legislación vigente; enterados y puestas por unanimidad el reconocimiento del terreno citado a dicho funcionario.

Obras pavimentación calles. - El Sr. Secretario informa a los señores que decide al paro que existe en esta localidad y a que de ser en número se reúnen de diversos organismos Subvenciones para unificarlo; sería conveniente con el fin de darle una solución más rápida e idonea a dichas subvenciones y hacer frente al problemático paro, facultar al Sr. Alcalde para que utilice el dinero que se recibe en la pavimentación de las calles que estime más oportuno; hace una amplia deliberación sobre este asunto se acuerda facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que efectúe la inversión de los fondos que se reúnen en la pavimentación de las calles que crea conveniente por unanimidad.

Adquisición Hornigonera. - El Sr. Alcalde informa a los señores que con el fin de aprovechar mejor los fondos del paro y darle más actividad a la pavimentación de calles sería conveniente comprar una Horni-

quien mas, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lo adquiriera.

Subvención empleo comunitario por importe de un millón de pesetas. - El Sr. Secretario informa que se hacia gastado ya en jornales dicha subvención, mediante lectura de las boletines de jornales; por unanimidad se aprueba dicho gasto.

X Ordenanzas sobre gastos funerarios y contribuciones especiales. - Seguidamente se procede al estudio de las nuevas ordenanzas que se proponen para su vigencia a partir de primer de Enero de 1977, confeccionadas por la Comisión de Hacienda. Se da lectura a la memoria de la Alcaldía de fecha 3 de Noviembre y el informe de la Comisión de Hacienda.

Estudiada con todo detenimiento una por una y discutidas ampliamente, la Corporación acordó por unanimidad:

- 1.º - Aprobar la nueva proposición de: a) Impuesto Municipal sobre gastos funerarios, b) Contribuciones especiales.
- 2.º - aprobar las ordenanzas y tarifas correspondientes en la cuantía que se determine en las mismas. X

Donación gratuita al Estado de solar sito en la calle Don Daniel Gomez n.º 20 para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se construya en esta localidad un Club de Pensionistas. - El Sr. Alcalde informa a los señores de que el día 10 del corriente mes el obispo de Badajoz ha-
 lia cedido a este Ayuntamiento un solar sito en la calle Don Daniel Gomez n.º 20 para la construcción de un club de Pensionista, segun consta en escritura pública ante el Notario de Badajoz Don Federico Garcia Solis firmada por esta Alcaldía; y que era necesario efectuar la cesión gratuita al Estado por este Ayuntamiento con el fin de que se construya el mencionado club de pen-

siesta en esta localidad; tras amplia deliberación
y que este asunto por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Donar gratuitamente al Estado, para que
por la Dirección General de Seminarios Sociales del Ministerio
de Sanidad y Seguridad Social se construya en esta
localidad un solar de pensionista en el siguiente terreno:

a). Solar sito en la calle Don Jaime Gómez n.º 20,
con una superficie de 629 metros cuadrados; cuyos
linderos son; derecha enfrente con casa de Flora y Mercedes
Andrino; izquierda con casa de Valeriano Barrera Romero,
y espaldas con otros de Cristóbal Fernández Vargas y
José Beltrán Barahona.

b). Que dicho terreno no necesita expediente previo de
segregación de otro de mayor extensión, ni agrupación
de otros de menor extensión.

c). Que el terreno no se encuentra afectado por vías
en el Plan de ordenación urbana.

d). Que tales terrenos tienen la consideración de "Bienes
de Propios"

e). Que la adquisición del mismo no hace inabordable la
edificación del suelo.

f). Que la volumetría permitida en la edificación
de los terrenos que se ceden, es apta para la construc-
ción que se ha de hacer en los mismos.

SEGUNDO.- Que el solar donado y descrito se cede
en uso y afectado al fin indicado, mientras se tramita
la donación, por un plazo mínimo de cuarenta
años (40).

TERCERO.- Que por la Corporación Municipal se reali-
ce con toda urgencia los trámites que establece el Regla-
mento de Bienes de las Corporaciones Locales en orden
a la efectividad de lo expuesto, facultando expresamente
al Sr. Alcalde o quien lo represente o sustituya
en el cargo, para ejecutar cuanto sea necesario para cumplir



phic de las fincas de este acuerdo.
 Instancia presentada por Pedro Perez y Jacinto Villalobos, solicitando que se coloque en la calle Lopez Penedero una rejilla. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de la instancia presentada por los citados Señores en la que solicitan la colocación de una rejilla en su calle con el fin de recoger el agua cuando llueve para evitar los daños a los edificios existentes en la citada calle; enterados por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que llueve a efecto lo solicitado.
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la presidencia firmando los presentes de todo lo cual. Certifico.



Juan Cortájar
Julián Moreno

Emitio Corzo

Julián Moreno

Julián Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1977

asistentes

D. Joaquín Piris Bellido

CONCEJALES

D. Juan Cortájar Cortázar

D. Antonio Pérez Gómez

D. Emitio Corzo Villalobos

D. Julián Moreno Chiscola

D. Jacinto Manzano Salguero

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real a veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las veinte y cinco horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Piris Bellido, asistido del Secretario - Intendente D. Victoriano González

Bole, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria
parlamentaria convocada al efecto.

Dejan de asistir los señores Concejales D. Juan Doncel
Perez, D. Francisco Salgado Herrera y D. Florentino Moreno
García sin justificar su ausencia.

En su hora indicada, yo el Secretario de orden del
Sr. Alcalde procedí a dar lectura del acta de la Sesión
anterior, la cual, después de leída, fué aprobada por
unanimidad.

Instancia presentada por el Policía Municipal D.
Antonio Franco Triana, solicitando el reconoci-
miento de los servicios internos prestados a esta Cor-
poración. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura
de dicha instancia en la que se hace constar que desde
el día Veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta
y cuatro ha venido percibiendo haberes por prestación
de servicios a esta Corporación, hasta su toma de po-
sición en propiedad el día uno de Julio de mil no-
vecientos sesenta y uno por lo que con arreglo a la
legislación vigente solicitada se le reconocieran los servi-
cios internos desde el 27 de Febrero de mil novecientos
cincuenta y cuatro hasta el 1 de Julio de 1961 con
todos los derechos económicos y demás inherentes que
correspondan; los minutos enterados acuerdan por una-
nidad reconocerle dichos servicios internos.

Instancia presentada por el Guardia Civil Don
Jose Bonifacio Barrios, solicitando una ayuda para
hacer frente a los costos que han originado la repara-
ción efectuada en la cocina y el water del pabellón
que habita. - A continuación el Sr. Secretario da lec-
tura de la misma en la que se hace constar que los tra-
bajos de albañilería y algunos materiales han impor-
tado la cantidad de 11.887 pte por lo que solici-
taba una ayuda para hacer frente a dichos costos;

los vecinos por unanimidad acuerdan que se le conceda una ayuda de la ciudad de dichos costos.

Solicitudes o posición auxiliar recomendación de este Ayuntamiento. - Dada cuenta del expediente que se ha iniciado y de las instancias presentadas para tomar parte en la oposición convocada, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda admitir a todos los solicitantes que a continuación se mencionan:

D. Agustina Chaves Valle, D. Juan Luis Pomboj Borrajo y D. Juan Luis Rey Perez.

Instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Juan Hernandez Gato, en la que solicita se le conceda la plaza de encargado de la limpieza de este Ayuntamiento. - Seguidamente se da lectura a dicha instancia por el Sr. Secretario a los señores de la que quedan enterados; a continuación el Sr. Secretario informa que la prestación del servicio de limpieza era necesario y urgente por razones de interés público, y que por la urgencia de dicha prestación se adjudicase y contratase por esta Corporación discrecionalmente, previa redacción por esta Alcaldía de un pliego de condiciones que se aprueba por la Comisión Permanente; la cual fija un plazo de quince días hábiles para que los interesados en prestar dicho servicio presenten las proposiciones o portales de acuerdo con el pliego de condiciones redactado por la Alcaldía, y por último la Corporación elija discrecionalmente, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos por la legislación vigente, la proposición que estime oportuno; los vecinos acuerdan por unanimidad una vez enterados:

1.- Que por la Alcaldía se redacte un pliego de condiciones al que han de sujetarse los que tengan interés en la prestación del servicio de limpieza.

2.- Que por la Comisión Permanente se apruebe dicho

phigo y se fue en plazo de quince días hábiles para la presentación de proposiciones en un concurso que se celebre.

3.- Que la Corporación eligiera y contratara discrecionalmente dicho Servicio, adjudicándolo a la persona que estime oportuno de acuerdo con el pliego de condiciones.

4.- Que se comunique al Sr. Hernandez Gato lo que ha acordado la Corporación sobre lo que solicita.

MUJERES LIMPIEZA ESCUELAS. - El Sr. Alcalde informa de que las chicas que realizan el Servicio de limpieza de las Escuelas se quejan de lo poco que cobran por la prestación del Servicio, por lo que sería conveniente se le subiese un poco la gratificación por las horas del Servicio de limpieza; los señores hicieron una amplia deliberación acordando por unanimidad que se les conceda una gratificación de quinientas pesetas por cada Escuela que limpien.

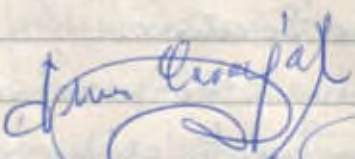

UNIFORMES MUNICIPALES. - El Sr. Alcalde informa de que los Guacochas Municipales le habían comunicado que los uniformes que tienen se encuentran bastante deteriorados por lo que sería conveniente se les comprase unos nuevos; enterados los señores por unanimidad acordaron se les haga un uniforme nuevo a cada uno de los Policiales Municipales.

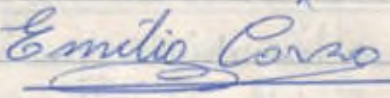
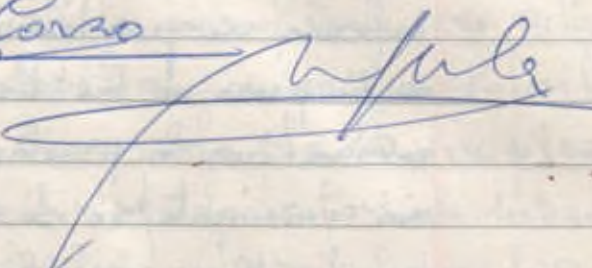
Instancia presentada por Don José Bienza Habante, solicitando se le adjudique la plaza de Encargado de limpieza u otro puesto. - Seguidamente se da lectura de dicha solicitud de lo que quedaban enterados los señores; acordando se le notifique lo que se ha acordado sobre este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintiocho horas, fir-

mando los presentes de todo lo cual certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIA 24 ENERO DE 1978

ASISTENTES

D. Joaquin Pinz Bellido
Concejales

D. Juan Barojal Barado

D. Emilio Corso Villalobos

D. Antonio Perez Gomez

D. Florentino Spansano Salguero

D. Julian Moreno Ariseta

D. Florentino Moreno Gomez

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Talavera de la Reina, a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pinz Bellido, asistidos al Secretario - Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria precisamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los Concejales Sr. Juan Douce Perez y Francisco Gallego Moreno sin justificar su ausencia.

A la hora indicada y a orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad. CASA AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde informa a los señores del estado de ruina en que se encuentra la Casa Ayuntamiento de esta localidad, por lo que seria ur-

gente y un señor Sobrino una Insidencia a lo solo
 prebilo de la Dirección General de Administración
 Local para la construcción de un edificio nuevo;
 a continuación el Sr. Secretario informa a los presen-
 tes de la moción de la Alcaldía de fecha veintinueve de
 agosto en el que en síntesis dice lo siguiente:

A). La casa Consistorial sita en la Plaza de Espa-
 ña se está en ruinas y en un estado antihigiénico y
 peligroso para la salud, por lo que ha sido neces-
 sario que las oficinas municipales se trasladen a una casa
 particular que nos han cedido gratuitamente un decimo del
 pueblo, encontrándonos en precario, y temiendo que en
 cualquier momento el dueño de la vivienda nos diga que
 la necesita, quedándonos sin local; esto puede originar
 que la prensa con grandes titulares saque a rebuía este
 asunto.

B). Que los Decimos están muy disgustados por los tran-
 portes que se les causa cuando tienen que resolver algún
 asunto, debido a la distancia en que se encuentran actual-
 mente las oficinas.

C). Este pueblo tiene una población de cinco mil cien-
 to cincuenta y siete habitantes, y debido a la proxi-
 midad a la capital se lamenta por muchos fo-
 rasteros que se quejan extrañados de que no tenga
 una casa Ayuntamiento digna.

D). Que el Ayuntamiento no tiene recursos para construir
 una casa Consistorial por sus propios medios, por
 lo que necesita ayuda del Estado con el fin de que
 se puedan realizar las obras citadas.

E). Que el aparejador de Badajoz D. Rafael San-
 ches Mora a instancia de la Alcaldía ha examinado el
 mencionado edificio detenidamente y ha certificado el
 estado de ruina en que se encuentra la casa Ayunta-
 miento como se puede demostrar con la certificación de



dicho Vecino que se acompaña a este expediente,
F). Que es necesario y urgente para la vida municipal, que se
constituya un nuevo edificio.

G). Que debería solicitarse una Subvención para llevar a
efecto esta obra.

Los Señores Concejales tras una amplia deliberación sobre
este asunto acuerdan por unanimidad:

1.º.- Solicitar al Sr. Director General de Administración Local,
una Subvención a fondo perdido para poderse llevar a efecto
la construcción de la Casa Ayuntamiento.

2.º.- Que esta Corporación se compromete a aportar la
parte del presupuesto que no cubra la Ayuda solicitada.

3.º.- Facilitar al Sr. Alcalde para que elida la correspondiente
petición de Ayuda.

VENTA PARCELA ALAMEDA. - El Sr. Alcalde informa a
los señores que era necesario tener en tiro de la parcela
"Alameda" por propiedad de este Ayuntamiento con el fin de que
se pueda instalar allí alguna industria que absorba mano de
obra de esta localidad por lo que era conveniente proceder a
delimitar mediante la medición o peritaje el terreno que se pre-
tende enajenar; los señores enterados acuerdan por unanimidad
que se mida el terreno citado con el fin de que se hagan los
trámites o peritajes para llevar a efecto la venta citada.

PRESTAMO BANCO BILBAO. - El Sr. Secretario da lectura
a los señores de la Memoria de la Alcaldía e informe de Se-
cretaría de fecha veinte del actual, en los que se hace constar
el retraso en el pago de las Contribuciones Especiales por
los beneficiarios de la pavimentación de las calles G. de Alonso
Dunque, etc., y de que era necesario acudir a una operación
de Tesorería para pagar al contratista que ha ejecutado
las obras, incluidas en el Plan Provincial 76-77.

Continúa informando dicho funcionario sobre lo siguiente:

1.º.- Que faltan que pagar en concepto de cuotas de
Contribuciones Especiales sobre unas necesidades mínimas

mil pesetas.

2.ª.- Que la situación económica de los beneficiarios por las obras era crítica debido a la crisis por la que atravesaba el sector campo, por lo que sería conveniente el aplazamiento durante nueve meses.

3.ª.- Que para hacer frente a dicho aplazamiento se concertase un préstamo con Entidad Bancaria conforme al Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, artículo 1.º y siguientes.

4.ª.- Que el importe del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de ejercicio de 1977 es de Siete millones ochocientos mil pesetas, no rebasando por tanto el 25 por 100 que autoriza la legislación vigente.

Entendidos los vecinos y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

A) Concertar un préstamo con el Banco de Bilbao de esta localidad durante nueve meses por importe de novecientos cincuenta mil pesetas, para el aplazamiento de las Contribuciones Especiales.

B).- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en representación de esta Corporación firme cualquier documento relacionado con dicho préstamo.

C).- Que se exponga al pueblo el acuerdo por término de quince días.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 1/78

EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION DE LA CALLE Q. DE LLANO, DUQUE ETC. - 2/54

Secretaría da lectura a los vecinos de la memoria de la alcaldía de fecha veinte de Enero actual e informe de Secretaría del veintuno del mismo mes en los que se hace constar, que existiendo retraso en el pago de las Contribuciones Especiales por los beneficiarios de las pavimentaciones de las calles Q. de Llano, Duque etc. y como era necesario pagar al contratista que había realizado dichos

obras; sería convenientemente acudir a una operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta localidad por importe de noventa mil pesetas; produciéndose por tanto en el presupuesto extraordinario de pavimentación de dichas calles las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

Expte 6 = art. 6, 5 Partida 3. - Banco Bilbao devolución préstamo - 950.000 pt

ESTADO DE INGRESOS

Expte 6 = art. 6, 5 Partida 3. - Banco Bilbao, préstamo. - 950.000 pt

Considerando.- Que en la tramitación de este expte se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas.

Igualmente acuerdan reponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles de acuerdo con la legislación vigente.

PROYECTO TECNICO CONSTRUCCION CASA AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que era necesario encargarse a un arquitecto el Proyecto de construcción de la casa Ayuntamiento de esta localidad con el fin de abreviar los trámites para la más rápida ejecución de las obras; los señores entrados, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que encargue dicho proyecto a un arquitecto.


PADRON DE CONTRIBUYENTES DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde informa que existían algunos vecinos que no habían pagado las contribuciones especiales correspondientes a las obras de abastecimiento y saneamiento de esta localidad; por lo que era necesario debido al tiempo transcurrido que se pasase a la vía ejecutiva; los señores tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad se pasen a la vía de apremio a todos los vecinos que estén pendientes de pago en el día de la fecha.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta



ta la Sesión a las veintinueve y treinta horas, firmando los presentes de todo lo que se certifica.



 [Signature] [Signature] Juan [Signature]

 Emilio Corao [Signature]

 Julian [Signature]

 [Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1978

ASISTENTES

Alcalde

D. Joaquin Pinz Bellido

Concejales

D. Juan Carvajal Lázaro

D. Emilio Corao Villalobos

D. Antonio Pena Gomez

D. Florentino Horno Salguero

D. Florentino Horno Garcia

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bole

En Talavera la Real a las de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintinueve horas y treinta, se reunieron en el Salon de actos de la casa consistorial, los señores Concejales que al momento se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pinz Bellido, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bole, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los Concejales Sres. Juan Doucal Pena y Francisco Gallego Hozera, sin justificar su ausencia y Julian Horno Arisaca, justificandola.

A la hora indicada, y al Secretario de orden del Sr. Presidente procedo a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION SERVICIO RECOGIDA DE BASURA. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los recibos



de esta del concurso de prestación del Servicio de recogida de basuras levantada el día veintinueve de Diciembre pasado a las doce horas, en la que se hace constar que solo se ha presentado una proposición, presentada por D. Julián Romero Sastre que ofrece la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas anuales, como precio de adjudicación del concurso; adjudicándose por la Presidencia con carácter provisional al Servicio de Recogida de Basuras bajo las condiciones que se indican en el Pliego redactado al efecto. Los señores anteriores acuerdan por unanimidad aprobar dicha acta y adjudicar definitivamente el citado servicio al Sr. Romero Sastre, y facultar al Sr. Alcalde para que notifique al interesado el día en el que se ha de firmar el contrato del Servicio mencionado.

VENTA PARCELA ALAMEDA DE 6.637 m². - El Sr. Secretario da lectura a los señores de la Memoria de la Alcaldía que en síntesis dice lo siguiente:

1.º - Que como todos sabemos el Ayuntamiento tiene en sesión extraordinaria del día veintinueve de Enero pasado acordó que se vendiese un trozo de la parcela de la finca "Alameda" con el fin de que se instalase alguna industria, y que con los fondos de la venta se pudiese cubrir un presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Ayuntamiento que está en ruina; y que se definitase el trozo que se pretendía vender.

2.º - Realizada dicha definitación el citado trozo tiene una extensión de seis mil seiscientos treinta y siete, cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (6.637,42).

3.º - Que por la Secretaría se redactase el pliego de condiciones económicas - administrativas por el que ha de regirse la sujeción de adjudicación de esta parcela. Los señores que quedan interesados.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura al pliego de condiciones redactado para llevarse a efecto la venta de dicha parcela.

Los señores ^{señores} ~~señores~~ ^{una} ~~una~~ ^{comisión} ~~comisión~~ ^{deliberación} ~~deliberación~~ ^{acordaron} ~~acordaron~~ por unanimidad.

1.º - A probar el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por Secretaría.

2.º - Que se cumie por medio de Edicto en el B. O. de la provincia y Tablon de avisos la exposición al público de referido pliego, por ocho días hábiles, para examen y reclamaciones de acuerdo con el vigente Reglamento de contratación.

3.º - Pasado el plazo de exposición y resultas en su caso las reclamaciones, se proceda al anuncio de subasta por el Sr. Alcalde.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidas todas las trámites legales, contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente así que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y exámenes que ha sido por los señores asistentes, ha deliberado la Corporación acordado por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional la cuenta General del Presupuesto Ordinario y definitiva la de Administración del Patrimonio.

PROPOSICION PRESENTADA PARA OPTAR A LA PLAZA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTA LOCALIDAD. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los señores de las siguientes proposiciones presentadas por señores de esta localidad: D. Santos Ruiz-Gamero, D. Antonio Ocaña del Aquila, D. Juan José Hernandez Cabo y D. José Trínsera Harvete; para optar a la plaza del servicio de limpieza de

esta localidad; has una amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1.- Adjudicar dicho servicio a D. Antonio Anzola de Aguilera
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para que contraste con dicho Sr. el servicio mencionado.

REDACCION NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANO.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que varios constructores y vecinos de la localidad, tienen mucho interés en que pudiese edificarse en esta localidad mas de tres plantas debido a la gran necesidad de viviendas que existe y sobre todo la escasez del suelo; por lo que seria conveniente facilitar alguna formula legal para solucionar este problema; los señores has una amplia deliberación sobre este asunto - acordaron por unanimidad:

Debido a la escasez de medios económicos de este Ayuntamiento, se solicita de que sea redactado por el Ministerio de la Vivienda, - se encarga por dicho Organismo la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de esta Población; facultando al Sr. Alcalde para que realice los trámites oportunos para que se lleven a efecto la redacción de las citadas normas y demás trámites.

SUBVENCIONES COMISION PROVINCIAL DEL GOBIERNO E I.R.Y.D.A.

PARA PAVIMENTACION DE CALLES. - Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario del acuerdo de la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 11.175.000 pts para obras e trabajos de empleo comunitario de las anualidades - 2.925.000 pts son para mano de obra no calificada y 1.250.000 pts para materiales y otros; de esta se ha de emplear en las pavimentaciones de las calles Huertas, Santa Catalina e imitación, ampliación de pozos.

A continuación se da cuenta de que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 2.288.279 pts para pavimentación y saneamiento; de las anualidades 666.000

pt son para mano de obra no calificada y 1.022 279 pt
para mano de obra calificada, materiales y otros.

Por último el Sr. Secretario da lectura a los veintidos de los Presupuestos de las calles que se van a pavimentar con las citadas subvenciones, formulados por el Plazo de obras J. Pedro Cortes de Aranda, y que son las siguientes:

Hombre de la calle	Metros	Importe - Pesetas
Huertas	2.184 a 500 pt	1.092.000
Calle La Concepción	2.343 -	1.171.500
Plaza Iglesia	2.730 -	1.365.000
Fuente	1.162	581.000

Los veintidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1: Aprobar los citados presupuestos, y la realización de las citadas obras, y cualquier otra que considere oportuna el Alcalde si sobra dinero.

2:.- Declarar de urgencia dichas obras, ya que es de todos conocido que el fin de las citadas obras es mitigar el paro obrero existente en la localidad, de acuerdo con el art. 113 del Real Decreto 3045/1977 de 5 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

3: Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto esas obras y las que estime necesarias.

4:.- Imponer Contribuciones Especiales a los propietarios de los inmuebles Rústicos o Urbanos beneficiarios de dichas obras en la cantidad de 1000 pt por metro lineal de fachada de las calles Calle La Concepción, Plaza Iglesia y travesía Pl. Iglesia a Pl. España; y de 500 pt, por metro lineal de los de la calle Fuente.

5:.- Que se tramite el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales; unindose los documentos señalados en el art. 33, a apartado 4) y que se expon.



ga al público.

Se.- Que tan pronto se terminen las obras se exija a los contribuyentes el pago de sus cuotas.

INSTANCIA PRESENTADA POR MANUEL TORRADO MASERO

SOLICITANDO ADEBAR EL KIOSCO DE CRISTALES EN EL GRUPO "JOSE ANTONIO". El Sr. Secretario da lectura de la misma a los presentes, los cuales enterados y hechas un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que quede este asunto sobre la mesa.

ESCRITO DEL SERVICIO DE INSPECCION INFORMANDO FAVORA

BLEMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION DE

CALLES, R. DE LLANO. Se da lectura de dicho escrito del que quedan enterados.

ESCRITO DEL SERVICIO DE INSPECCION APROBANDO LAS ORDE-

NANZAS DE GASTOS Suntuarios y CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Se da lectura de dicho escrito quedando enterados.

ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE ADHESION DE ESTA

CORPORACION AL ACUERDO TOMADO SOBRE CONCESION DE

LA MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO A D. MANUEL ROMERO

CUERDA. Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a los presentes del escrito recibido del Presidente interior de la Diputación Provincial D. Fernando Albarran Rubel sobre la concesión de la Medalla de Oro del Trabajo para el anterior Presidente D. Manuel Romero Cuenda; los señores tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

ADHERIRSE al acuerdo de la Diputación Provincial en la que se solicita la Medalla de Oro del Trabajo para D. MANUEL ROMERO CUENDA a título póstumo, ya que es de justicia acordar a dicha Medalla por sus relevantes servicios prestados a la provincia, como es de todos conocido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintitres horas, firmando los se-



liones convenientes de todo lo que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilio Corso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Julian Moreno

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 JUNIO DE 1978

ASISTENTES

D. Joaquin Pina Betillo

CONCEJALES

- D. Antonio Perez Gomez
- D. Florentino Moreno Garcia
- D. Emilio Corso Villalobos
- D. Julian Moreno Alceda
- D. Francisco Gallego Moreno

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Talavera la Real a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las tantas horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pina Betillo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los Sres. Concejales D. Juan Manuel Perez, D. Juan Carrizosa Laviada y D. Florentino Moreno Salguero, justificando su ausencia los Sres. intimamente citados.

al ser la hora indicada yo el Secretario de orden

del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la Sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

LIQUIDACION CUOTAS MUMPAL AÑO 1976. - El Sr. Secretario da lectura a los acuerdos de dicha liquidación en la cual se refleja que queda un saldo a favor de la Municipalidad por importe de 10.983 pts; los acuerdos enterados acuerdan por unanimidad se pague dicha cantidad a la Mutualidad.

OFICIO DIRECTOR TECNICO DE LA MUMPAL SOBRE LIQUIDACION COMPLEMENTARIA AÑO 1975. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los acuerdos de dicho oficio en el que se reclama a esta Corporación el 14% en la liquidación de cuotas Mumpal 1975; tras un informe del Sr. Secretario que afirma que habido un error por la Dirección Técnica de la Mutualidad al reclamar el 14% citado, ya que dicho 14% está recogido en la liquidación del año 1975, Modelo 503-33, del que quedan enterados; por unanimidad se acuerda se ponga un oficio al Director Técnico aclarando lo expresado.

CARTA DEL APAREJADOR D. RAFAEL SANCHEZ MERA SOBRE HONORARIOS CONFECCION ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde informa a los señores de que había sido necesario encargar un anteproyecto del Ayuntamiento para unir con urgencia al expediente que este Ayuntamiento tiene en la Diputación Provincial en solicitud de ayuda para construir un muro, y que los honorarios por la confección han importado 9.000 pts; enterados por unanimidad se acuerda el pago de la citada cantidad al aparejador mencionado.

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD POR oposicion LIBRE UNA PLAZA DE AUXILIAR-RECAUDADOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION. A continuación el Sr. Secretario da cuenta del expediente que se instruye para la

provisión en sus propias plazas de Auxiliares-Recaudadores, previo examen de oposición, y considerando que las BASES redactadas por Alcalde y Secretario están de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias, tras una amplia deliberación y examen de las mismas, la corporación acuerda por unanimidad.

PRIMERO.- Proceder a la provisión de la expresada plaza de acuerdo con la legislación vigente.

SEGUNDO.- a probar las Bases a la que ha de ajustarse la oposición redactadas por los Sres. citados.

TERCERO.- Designar a D. Joaquín Pizarro Betholo, alcalde de esta Corporación para que tome parte como vocal en el Tribunal que ha de constituirse para calificar la oposición o a quien el Delegado por imposibilidad de asistencia y a D. Victoriano Gonzalez Bote Secretario de la Corporación para actuar como Secretario de dicho Tribunal, supliéndole la persona que el delegado por no poder asistir a la composición de dicho Tribunal.

CUARTA.- Oñir a la Dirección General de Administración local para que tenga a bien designar un representante en el Tribunal, al Director del profesorado oficial, Inspección de Enseñanza Primaria de Badajoz para que designe un representante del profesorado oficial que actuará como vocal del Tribunal.

QUINTA.- Proceder al anuncio de la convocatoria de la oposición, remitiendo un ejemplar de las Bases, que se fijará en el tablón de avisos de la corporación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

CONCIERTO LIQUIDACION MUNICIPAL IMPUESTO GASTOS
SUNTUARIOS CON EL VECINO DE ESTA LOCALIDAD SR. ORDONEZ

Seguidamente se da lectura del concierto establecido por esta Alcalde con el Sr. Cardo uno para la liquidación de dicho impuesto, fijándose en la cantidad de 48.000 pto

anuales a partir del 1 de Enero de 1977, por unanimidad se aprueba dicho convenio.

DECLARACIONES DE AYUDA FAMILIAR FUNCIONARIOS ESTA CORPORACION. - A continuación se da lectura de las declaraciones presentadas por los funcionarios para la percepción de la Ayuda Familiar para el año 1978 y que son las siguientes:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CANTIDAD MENSUAL</u>
D. Victoriano Gonzalez Bote	675.-
D. Juan Rey Niscal	375.-
D. Juan Aranda Guerra	975.-
D. José Benjamín Comaseo	975.-
D. José Daniel Franco	1.575.-

por unanimidad se aprueban dichas ayudas.

X INSTANCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO D. VICTORIANO GONZALEZ BOTE, solicitando el reconocimiento del coeficiente, H, proporcionalidad 10, en atención a ser plaza de segunda categoría y tener el título de licenciado en Derecho. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los puntos de dicha instancia que sintetizamos de la siguiente manera:

1º.- Que publicado el texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobado por RD. 3045/77, de 6 de octubre, relativo a la Función Pública, en el se introducen las modificaciones que le afectan personalmente en materia atributiva y categoría profesional.

2º.- Que el art. 63 desarrolla la materia económica y establece retenciones básicas ponderando títulos exigidos para el ingreso en el correspondiente cuerpo, en su caso categoría.

Este mismo artículo en su número dos, señala la proporcionalidad correspondiente a los niveles de titulación exigidos para el ingreso, fijando la 10. Educación universitaria licenciados, etc.

3º.- Por la disposición transitoria 2ª n.º dos, se incorpora a la Ley y con carácter de fincitas los coeficientes multiplican.

donde transitoriamente asignados en virtud de nominal de-
que dictados con anterioridad a esta Ley.

El número del de la misma disposición indica que "con
la finalidad" de poder determinar los sueldos con la pro-
porcionalidad que señala en el art. 62-3, se aplicará a
los actuales cuerpos o, en su caso, categoría los índices
que en el mismo se establecen y que son: a) El 10 a los
del coeficiente 4, o superior.

4.- Contemplando los anteriores apartados, llegamos
a la conclusión de que al Funcionario a tanto corresponde en
esta Plaza el coeficiente 4 y la proporcionalidad 10, en
base a los siguientes hechos:

A). Este municipio tiene un censo de 5.133 habitantes se-
gún la última rectificación del 31 de Diciembre de 1977 de censo.

B). La Ley articulada a la que venimos haciendo mención
en su art. 74, señala las tres categorías en que se divide el
Cuerpo Funcional de Secretarios: 1.ª población superior a
20.000 habitantes, 2.ª población comprendida entre 5.001 y
20.000 habitantes y 3.ª hasta 5.000 habitantes.

C). La 2.ª disposición transitoria en su número 1.ª le ha
a) dispone la incorporación de cada una de las tres cate-
gorías a las plazas del mismo nombre, con sujeción a
la proporcionalidad a efectos de sueldo, a los coeficientes a
que se refiere los números 2 y 3 de igual disposición.

5.- Por lo antes mencionado el Secretario solicitante se ha-
cerosca el coeficiente 4 y la proporcionalidad 10, en a-
tención a ser plaza de segunda categoría y su exigencia
de título de licenciado que posee.

Enterados los Concejales de que D. Victoriano Gonzalez
Bola, es licenciado en Derecho y solicitante se le aplique a esta
Plaza el índice 10, a los efectos de proporcionalidad de habe-
res y demás, y

RESULTANDO: que esta Secretaría hoy clasificada en Se-
gunda Categoría, por contar con un censo de 5.133 habitan-

de Derecho en 31 de Diciembre de 1977.

RESULTANDO: Que el Presupuesto Municipal Ordinario de 1977 asciende a la suma de 6.800.000 pesetas, a lo que ha de unirse la tramitación y vigencia de otros extraordinarios por importe de 10.158.999 pts.

RESULTANDO: Que la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1977, arroja un superávit de 3.542.337 pts.

RESULTANDO: Que la plantilla de la Entidad, integrada por Secretario, 3 plazas de auxiliares y 3 de Policía Municipal, personal no suficiente al desenvolvimiento administrativo del Municipio, lo que hace que el Secretario haya de dedicar tiempo superior al de jornadas al estudio y tramitación de documentos.

RESULTANDO: Que D. Victoriano González Bote está en posesión del Título de Licenciado en Derecho.

RESULTANDO: Que la facultad de clasificación de plazas es de la competencia municipal, según el vigente Reglamento de Funcionarios, y de la Dirección General proponer la aprobación al Excmo. Sr. Ministro del Gobierno del cambio de clasificación de categoría ha de ser la misma y a aplicación del nivel 10, en atención a las circunstancias de movimiento de la entidad, por los múltiples problemas que se plantean a diario, presencia de un gran aumento de la población por Ser Zona de regadío, localización de industrias, iniciación de un Plan amplio de actividades urbanísticas, situación privilegiada, ya que esta localidad está situada en la N-V. a 18 kilómetros de Badajoz, posesión por el Secretario de Licenciado en Derecho, exigido para los niveles de proporcionalidad 10. Todas estas circunstancias están previstas en el art. 7.º 1.º y 2.º del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, por el que se aprueba la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

RESULTANDO: Que la aplicación del nivel 10 a esta Plaza se menciona amparado por los artículos 5.º 9 y 5.º 2 del R.D. 3046 de 6 de Octubre de 1977, que exigen Título de Licenciado

para ingreso en 2.ª categoría y fija la proporcionalidad, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el cambio de clasificación de Plazas de Cuerpos Nacionales, a tenor del art. 187 del Reglamento de Funcionarios ha de hacerse previo expediente, con la audiencia del Colegio de Secretarios, Intendentes y Depositarios, Servicio de Inspección y Gobierno Civil.

CONSIDERANDO: Que el art. 71 u. 2.ª del R.D. 3046 ya invocado prevé la posibilidad de clasificación de plazas en categoría superior, cuando concurren circunstancias especiales, cual sucede en el presente caso: aumento de población, localización de industrial, acción urbanística: No olvidemos somos la cabeza de la capital de la provincia a 18 kilómetros de la estación quinta Madrid - Lisboa.

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación la corporación por unanimidad, acuerda:

1.ª Clasificar esta Secretaría en Segunda categoría, nivel 10 a título personal al actual Secretario D. Victoriano Gonzalez Bote, que está en posesión del Título de Licenciado en Derecho reconociéndole el coeficiente 11,0.

2.ª Solicitar de la Dirección General de Administración Local previo trámite correspondiente, la confirmación de tal clasificación. X

EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Plaza Iglesia, Eravésia Plaza, calle Fuerte, Cruz Saleros y Calle la Concepción. - Visto el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para las obras de pavimentación de las calles citadas:

Considerando: Que los presupuestos de las obras redactados por el Ilustre de obras D. Pedro Cortes Barredo y aprobados por esta Corporación siendo a la suma de cuatro mil noventa y cinco mil pesetas;

Considerando: Que la Comisión Provincial del Gobierno Civil nos ha concedido una Subvención de cuatro millo-

del ciento setenta y cinco mil pesetas y el IRYDA una subvención de Dos millones doscientas ochenta y ocho mil doscientas setenta y nueve pesetas, para financiar estas obras;

Considerando: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 5 de abril pasado acordó imponer Contribuciones especiales a las calles: Plaza y Iglesia, Baza y Plaza de la Plaza, calle Fuerte y Gola de la Concordia en una cantidad de quinientas pesetas por metro lineal a los vecinos beneficiarios de los inmuebles de la calle Fuerte y mil pesetas por metro lineal al resto de las calles citadas.

Considerando: Que la relación de los inmuebles afectadas por las obras sujetas a Contribuciones Especiales, midiendo metros lineales e importan una cantidad de 636.665 pesetas, montos que tiene que pagar los contribuyentes de las citadas calles, de acuerdo con la relación de contribuyentes confeccionada por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros acuerda prestar su aprobación al Expediente de referencia, tal y como queda redactado así como las relaciones de fincas y cuotas individuales que corresponde a cada inmueble; así como se le notifique individualmente a los interesados los montos que les corresponde pagar, facultando al Sr. Alcalde para que notifique a los vecinos que han de ingresar el 50 por 100 de las citadas contribuciones antes de iniciar la obra y el otro 50% al terminarla.

HABERES FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION DE ACUERDO CON LAS ORDENES DE 31 DE ENERO DE 1978 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ORDEN DE 31 DE MARZO Y DEMAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS SOBRE ESTE ASUNTO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE. - P.º 4º de 54.

Secretario le da lectura a los puntos de dichos Ordenes y demas disposiciones e instrucciones relacionadas con la materia de los emolumentos de los Funcionarios; despues de



una amplia deliberación 5-66 esta materia se amolda por unanimidad:

1:.- De acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas adicionales de la Orden de 24 Enero de 1977 5-66 Resu puestos para el ejercicio activo, norma 3: Párrafo 1: se reconoce a los funcionarios de esta Corporación los coeficientes índice y emolumentos que a continuación se mencionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	Coefficiente Nivel	Permisión inicial y extra	Importe de su tramo 14 m.
D. Victoriano González Bota	4.-10-	514.080	28.000
D. Juan Rey Viscas	1.7-4-	205.632	11.200
D. Juan Archita Guerra	1.7.4-	205.632	11.200
Antechar-Recomendación	1.7-4-	205.632	—
D. José Bajarano Carrasco	-4-	198.800	11.200
D. José D. Juan Franco	4-	198.800	11.200
D. Antonio Franco Buesa	4-	198.800	11.200

2:.- De acuerdo con la norma 3: Párrafo 1.2 se adoptarán las retenciones complementarias de los índices 4 en la medida necesaria para que sumada a las retenciones básicas iniciales produzcan un incremento del 21,5 por 100, para los Anteriores y Municipales.

3:.- De acuerdo con la norma 3: Párrafo 1.3 se adoptarán las retenciones complementarias correspondientes al Nivel 10 con un incremento del 14 por 100 según señala el párrafo 1.1.

4:.- Respetar a todos los funcionarios de esta Corporación las gratificaciones de carácter extraordinario o indemnizaciones que percibieron durante el año 1977, aumentadas al 19,5 por 100; concediéndoles por tanto para el año 1978 a los funcionarios que a continuación se mencionan las siguientes gratificaciones de carácter extraordinario:

Nombre y Apellidos	Importe anual y clasificación
D. Victoriano Gonzalez Bote	152.004
D. Juan Rey Viscal	65.725
D. Juan Arcadio Guerra	65.725
D. José Bajarano Carrasco	28.680
D. José Duran Franco	28.680
D. Antonio Franco Bensa	28.680

ADQUISICION ARCHIVADOR Y PERCHERO PARA EL



AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era necesario adquirir para el Ayuntamiento un archivador y un perchero para Secretaria; enterados por unanimidad se acuerda que por el Sr. Secretario se compren.

SOLAR AYUNTAMIENTO PARA CENTRAL TELEFONICA.

El Sr. Alcalde informa que la Compañía Telefonica ha renunciado a la cesión que este Ayuntamiento acordó para la instalación de una central telefonica; los reunidos por unanimidad acuerdan se cumplan los acuerdos que se tomaron para dicha cesión.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas, de orden de la Presidencia firmando los presentes de todo lo cual como Secretario certifico.




Emilio Corso

 Euliano Goposo




ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 1978

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
 D. Joaquín Pinar Bellido
 Concejales
 D. Juan Barajal Zañudo
 D. Antonio Perez Gomez
 D. Emilio Gomez Villalobos
 D. Florentino Moreno Garcia
 D. Juan Moreno Arisela
 Secretario
 D. Victoriano Gonzalez Bote

En Badajoz a las diez y ocho horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta físicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos conceptos consignación

PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Personal activo	4.701.135
2	Materiales y diversos	2.703.000
3	Clases pasivas	31.205
4	Deuda	100.000
5	Subvenciones y particip. en ingresos	181.000
6	Extraordinarios y de capital	783.660
7	Reintegros de inmatriculados e impresos	500.000
Total del presupuesto gastos		9.000.000

capit	conceptos	consignacion
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
1	Impuestos directos	701.980
2	Impuestos indirectos	1.604.535
3	Tasas y otros ingresos	1.481.571
4	Subsidios y particip. en ingresos	5.099.508
5	Ingresos patrimoniales	49.400
6	Extraordinarios y de capital	10.000
7	Eventuales e imprevistos	53.000
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>9.000.000</u>
<u>RESUMEN</u>		
Importan los gastos		9.000.000
Importan los ingresos		9.000.000

El Ayuntamiento, de orden cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se mantiese copia certificada de mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que haberse ocupado la sesión, de la cual se exhibe la presente acta que firman todos los señores asistentes, coningo el Secretario de que certifica.



Juan Compañiel
Emilio Corneo
Euliano Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1978

ASISTENTES

D. Joaquín Pinz Bello
alcalde
Concejales

D. Juan Benjafar Trujillo

D. Antonio Perez Gomez

D. Emilio Gomez Villalobos

D. Florentino Alfonso Garcia

D. Julian Alfonso Arsedra

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Badajoz a la Real a Veintinueve de Junio de mil novecientos Setenta y ocho.

Desde las veintidos y treinta horas se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pinz Bello, asistido del Secretario Interinero D. Victoriano Gonzalez Bote, a objeto de celebrar Sesión extraordinaria por-
vivamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los señores Concejales D. Juan Dou-
el Perez, D. Francisco Salgado Herrera y D. Florentino
Alfonso Salgado, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada y el Secretario de orden del
Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesión,
la cual despues de leída fue aprobada por unanimidad.
oficio recibido de la Diputación Provincial sobre a porta-
ción Ayuntamiento a las obras de pavimentación de
esta localidad que se incluyan en el Plan Provincial 1978
seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de dicho
oficio en el que se hace constar si esta Corporación se
compromete a aportar el 50 por 100 de las obras de esta
localidad que se incluyan en el Plan Provincial de pa-
vimentación del año 1978, los miembros entrados por
unanimidad acuerdan comprometerse a aportar el 50 por
100 de dicho Plan Provincial de pavimentación de esta
localidad.

Justificación presentada por D. Antonio Franco Bensa,
Alcalde Municipal solicitando el octavo término. - a con-
tinuación se da lectura de dicha instancia en la cual el
Sr. Franco dice que el día 27 de febrero pasado cumplió
el octavo término de servicio a esta Corporación Mu-
nicipal, por lo cual con arreglo a la legislación vigente de

corresponde a partir de la citada fecha el reconocimiento del citado título a efectos económicos y administrativos que le correspondan; por unanimidad se acuerda el reconocimiento del citado título al citado funcionario.

Instancia presentada por el Sargento de la Guardia Civil D. Rufino Sánchez sobre mudimiento de la casa de una habitación, puerta falsa cuartel y blanqueo del mismo. El Sr. Secretario da lectura a los señores de dicha instancia que sinte tras oído dice lo siguiente:

1.º - Que se ha mudado parte del cit. caso de una habitación del Cuartel.

2.º - Que la puerta falsa sería convenientemente hecha más grande ya que se va a construir a este punto un auto-modif con el fin de que tenga fácil acceso al mismo.

3.º - Que es urgente el blanqueo de la casa Cuartel.

Los señores informados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que se lleve a efecto lo solicitado por el Comandante de Puerto.

Oficio recibido de la Diputación Provincial sobre proyecto de nuevo Reducto por la Sección de obras y vías provinciales sobre fondos para la ampliación de la captación de aguas de Valera la Pea con un Presupuesto de ejecución de pesetas quinientas diez mil ochocientos que se han concedido para llevar a efecto los citados fondos. Seguidamente se da lectura de dicho oficio a los señores de que quedan enterados.

Escrito recibido del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre compra, pintura y arreglo de Grupos Escolares. - Seguidamente se da lectura de dicho escrito de que quedan enterados; apruébalo por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto lo solicitado por el citado Delegado.

VACACIONES FUNCIONARIOS. - El Sr. Secretario hace

la siguiente propuesta de vacaciones para los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	CARGO	MES DE VACACION
D. Victoriano Gonzalez Bote	Secretario	Agosto
D. Juan Rey Viscas	Quiniel	15 Agosto a 15 Septe
D. Juan Arcila Guerra	id	15 agosto 15 Septe
D. José Bajarano Canasca	Polain Appel	Agosto
D. José Duran Franco	id	Julio
D. Antonio Franco Bansa	id	Septae

Tras una breve deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el Plan de vacaciones propuesto por la Secretaría.

FERIA Y FIESTAS LOCALES AÑO 1978. - El Sr. Alcalde informa que sería conveniente ir organizando las fiestas tradicionales correspondientes al mes de Septiembre del presente año, por lo que sería conveniente la constitución de una Comisión organizadora de las mismas; tras una amplia deliberación se acuerda por unanimidad la constitución de dicha Comisión por los siguientes señores: D. Joaquín Pérez Delhito, Alcalde Presidente, D. Juan Ramos Alsedo, D. Emilio Berro Villalobos, D. Antonio Pérez Gomez y D. Florentino Ramos Garcia. y no haciendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidós y treinta horas, firmando los señores asistentes de todo lo actuado como Secretario certifico.



Juan Ramos Alsedo

Emilio Berro Villalobos

Antonio Pérez Gomez

Crono de la Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1978

Asistentes

Alcalde

D. Joaquín Pina Betholo

Concejales

D. Juan Barroja, Dado

D. Antonio Perea Gomez

D. Emilio Corzo Villalobos

D. Juan Moreno Alseola

D. Florentino Mansano Salguero

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Bataduna la noche de treinta y ocho.

Desde las veintiocho horas se reunieron en el Salon de actos de la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Pina Betholo, asistido del Secretario - Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote a fin de celebrar la Sesión extraordinaria fuertemente convocada al efecto.

Dejan de asistir los señores Concejales D. Juan Manuel Perea, D. Francisco Gallego Moreno y D. Florentino Moreno Garcia, sin justificar su ausencia:

al ser la hora fijada y el Secretario de orden de la presidencia procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Oficio del Alcalde Titular D. Juan Barroja Salguero, dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que solicita sea aceptada la renuncia al cargo de Alcalde Titular de este Ayuntamiento por razones de enfermedad.

Seguientemente por el Sr. Secretario se da lectura a dicho oficio en el que se hace constar que por haber sufrido una operación quirúrgica de la vista y haciendo quedar disminuidas sus facultades visuales hasta el punto de que ve muy poco y a su avanzada edad; considera no se encuentra en condiciones físicas para continuar al frente de la alcaldía; por lo que solicita sea aceptada la renuncia al cargo de Alcalde Titular del Ayuntamiento, y se sustituido en el citado cargo por el Primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Pina Betholo que es persona idónea para dicho cargo.

Los señores han una amplia deliberación y como todos
 todos de que el Sr. Pantoya se encuentra enfermo, no
 teniendo las facultades físicas para ostentar decida-
 mente la Alcaldía, por una unánime acuerdo:

1.º aceptar la renuncia al cargo de Alcalde Titular
 de este Ayuntamiento.

2.º. - Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 la provincia para ocupar el citado cargo de Alcalde
 al Sr. D. de Alcalde D. Joaquín Pina Bethio, ya
 que es la persona mas idónea de toda la Corpora-
 ción para desempeñarlo con mas eficacia.

Como por cierto sobre el presupuesto total de
 2288.279 pts. Sección I.R.V.D.A. para pavimenta-
 ción de calles, en concepto de dirección y adminis-
 tración de las obras citadas. - El Sr. Alcalde in-
 forma a los señores que la Jefatura Provincial del
 I.R.V.D.A. han por ende terminasen las citadas obras con-
 cediendo a este Ayuntamiento el 5 por 100 del citado
 presupuesto por dirección y administración de las mismas;
 por lo que sería conveniente que la citada cantidad se
 distribuyese entre los funcionarios de esta Corpora-
 ción que se han interesado tanto en todos los límites,
 administración y dirección de las citadas obras para que
 se llegen a feliz término las obras mencionadas; los
 presentes informados por unanimidad acuerdan se con-
 da a los funcionarios que a continuación se mencionan las
 gratificaciones que se debían:

Nombre y apellidos	Cargo	Importe Ptas
D. Victoriano Gonzalez Bote	Secretario	34.275
D. Juan Rey Viscas	Consejero	29.009
D. Juan Arcita Guerra	"	29.009
D. José Dejarano Carrasco	Cel. Polici. H.	12.000
D. José Duran Franco	Polici. Hual	5.000
D. Antonio Franco Bienza	"	5.000

En total 114.411

y no haciendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas, firmamos todos los concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Emilio Corras Julian Moreno

Juan Carrjal

Secretario



[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE JULIO DE 1948

Señores asistentes

Alcalde Titular

D. Juan Pantoja Salguero

1.º Tte Alcalde

D. Joaquin Pinz Bethola

CONCEJALES

D. Juan Carrjal Carrasco

D. Antonio Perez Gomez

D. Emilio Corras Vitalobos

D. Julian Moreno Obisola

SECRETARIO


D. Victoriano Gonzalez Boté

En Badajoz a la Real Audiencia de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintitres y treinta horas, se reunieron en sesion extraordinaria en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia de D. Juan Pantoja Salguero, con el fin de proceder al cese del Sr. Pantoja y a la toma de posesion de la Alcaldia del Primer Trimestre de Alcalde D. Joaquin Pinz Bethola de conformidad con el oficio del Gobierno Civil de la provincia n.º 3.328 de fecha veintiseis del actual. Entendiose seguidamente en el orden del dia.

1.º Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Por el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura al acta de la sesion anterior, de fecha 21 Julio actual, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Oficio del Gobierno Civil de fecha 26 del




 actual ^{oficio n.º 3328}, aceptando el cese del Alcaide
 Titular Don Juan Pantoja Salguero y toma
 de posesión de la Alcaldía del Primer Teniente
 de Alcaide Don Joaquin Pizar Bellido. Segui-
 damente se da lectura íntegra de dicho oficio en
 el que sintetizándose dice que el Gobernador Civil
 accede a la solicitud del Sr. Pantoja para que se
 le quite la renuncia al cargo de Alcaide Titular de
 este Ayuntamiento y que cese en dicho cargo y en-
 treque la Alcaldía al Primer Teniente de Alcaide
 D. Joaquin Pizar Bellido; los renuncios quedan en-
 terados.

A continuación el Segundo Teniente de Alcaide
 D. Juan Casvajal Lozano, tomo previas las justifi-
 caciones y formalidades de rigor a D. Joaquin Pizar
 Bellido, nombrado Alcaide mediante oficio n.º 3328
 antes citado, juramento provisional, con arreglo a la
 siguiente fórmula que pronunció de vida voz:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al
 Rey y estricta fidelidad a las Leyes Fundamen-
 tales del Reino, poniendo el máximo celo y
 voluntad en el cumplimiento de las obligaciones
 del cargo de Alcaide, para el que ha sido nom-
 brado." El presidente contestó si así lo hacéis,
 Dios y España os lo premie, y si no os lo de-
 mande.

Acto seguido se le entregó al nuevo Alcaide el
 bastón de mando y las insignias del cargo.

A continuación cupo la Presidencia y tres salu-
 dos a los miembros de la Corporación y agrade-
 cerles la confianza y distinción de haberla elegido,
 procedió al nombramiento de los siguientes Tenien-
 tes de Alcaide:

1.º Teniente de Alcaide D. Emilio Gonso Villalobos



El Sr. Alcalde D. Julián Moreno Arisaca,

dos nombrados aceptan el cargo.

Por último el Alcalde D. Joaquín Pizar Betholo, informa al Primer Teniente de Alcalde D. Emilio Corzo Villalobos que se hará cargo de la Alcaldía durante el mes de agosto, por tener que ausentarse de esta localidad para tomarse un mes de descanso.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiseis horas, firmando los señores concurrentes de todo lo mal como Secretario, certifico.

Juan [Signature]

Emilio Corzo [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1978

Señores asistentes

Alcalde

D. Joaquín Pizar Betholo

Concejales

D. Emilio Corzo Villalobos

D. Julián Moreno Arisaca

D. Juan Barrajal Doado

D. Antonio Pizar Gomez

D. Florentino Mariano Salguero

D. Florentino Moreno Garcia

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bota

En Badajoz a tres de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veinte y treinta horas, se reunieron en sesión extraordinaria en esta casa consistorial los señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia de D. Joaquín Pizar Betholo, con el fin de proceder a celebrar la Sesión periódicamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los señores Concejales D. Juan Manuel Pizar y D. Francisco Salgado Moreno, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada y el secreta-

no de orden del Sr. Alcalde, procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE N.º 1/78, SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE. Seguidamente se da lectura de dicho expediente. - Considerando; que el remanente del superavit de la liquidación del ejercicio anterior asciende a 3.452.339 pts; Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten el aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda y que se fijan en 1.196.500 pesetas, las cuales son para suplementar las partidas deficientes. Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del art.º 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el inciso 3.º del art.º 691 del mismo cuerpo legal.

OFICIO RECIBIDO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL SOBRE POSIBILIDAD DE INCLUIR EN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA BENEFICO-SANITARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO A TODOS AQUELLOS ANCIANOS E INCAPACITADOS BENEFICIARIOS DEL F.N.A.S. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los miembros de dicho oficio del que quedan enterados; y tal una amplia deliberación acuerdan por unanimidad dejar pendiente este asunto para su estudio por los miembros de la Corporación.

OFICIO RECIBIDO DE LA DIPUTACION SOBRE INCLUSION



EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 1978 DE LA OBRA N.º 179

DE PAVIMENTACION POR IMPORTE DE 2.210.052 Ptas.

Seguientemente de la lectura de dicho oficio en el que se hace constar que se encuentra incluida la obra 179 de pavimentación en esta localidad por importe de 2.210.052 pts en el Plan Provincial de 1978 de cuyo presupuesto la mitad lo aporta la Diputación Provincial y el otro 50% con cargo a fondos del Ayuntamiento, los presentes enterados acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar dicho presupuesto de pavimentación por importe de 2.210.052 pts.

Segundo.- Comprometirse a aportar la suma de 1.105.026 pts dentro del plazo de ejecución de la obra.

Tercero.- Que las calles a pavimentar sean la Arrenal hasta el cruce con la de Peres Galdo y la calle Peres Galdo hasta el cruce con la Alta de la Concepción.

Cuarto.- Que por el efecto de obras D. Pedro Cortes Lavado se confeccione el presupuesto de las calles a pavimentar por importe de 2.210.052 pts y una vez terminado se remita a la Sección de Obras y Vial de la Diputación para su aprobación.

Quinto.- Que se impongan contribuciones Especiales a los propietarios de los inmuebles tanto rústicos como urbanos beneficiarios de las obras de pavimentación de las calles Arrenal y Peres Galdo en la cantidad de un peseta por metro lineal de fachada.

Sexto.- Que se instruya el oportuno Expediente con arreglo a la legislación vigente.

Séptimo.- Se manda al Alcalde para ordenar a los contribuyentes el ingreso de las cuotas cuando estubo oportuno.

Octavo.- Declarar de urgencia dichas obras ya que el objetivo de las mismas se padece el paro existente en esta localidad; así como mandar ampliamente al Alcalde para emplear en dichas obras al Subordinado de paro.



que se reúnan de cualquier organismo.

OFICIO DE LA DIPUTACION SOBRE INCLUSION EN EL PLAN
PROVINCIAL DE LA OBRA N: 75 DE CARACTER HIDRAU-

LICO POR IMPORTE DE 1.000.000 de pesetas EN ESTA

LOCALIDAD. - A continuación se da lectura al escrito

de la Diputación provincial n: 5.883 de fecha 7 agosto

pasado sobre la inclusión de la obra n: 75 de ca-

cter hidráulico que se incluirá en el Plan provin-

cial de 1.978 por importe de 1.000.000 de pts

correspondiéndole pagar al Ayuntamiento el 20%

del total presupuesto; los acuerdos enterados y tras

una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aceptar el Presupuesto de obra por im-

porte de 1.000.000 de pts.

Segundo.- obligarse el Ayuntamiento a suministrar

el 20% del mismo o sean 200.000 pts previa, con-

signación en el Presupuesto ordinario durante diez

años del importe más los intereses amortización y de-

mal gastos que origine la operación.

Tercero.- Facultar al Jefe. Su. J. de obras de Ma-

rienda para que en cargo a las participaciones y re-

cargos a entregar en el Ayuntamiento, pueda retener

a favor de la Diputación Provincial las sumas que corres-

pondan al Ayuntamiento al expedir las certificaciones

de obras.

Cuarto.- Facultar ampliamente al Alcalde para

todo lo relacionado con este asunto.

Quinto.- Subrogar en la Diputación las más

amplias facultades para la realización de esta obra.

BLANQUEO FACHADA OFICINA P.P.O. SITA EN EL AYUN-

TAMIENTO Y OTRAS REPARACIONES AFECTUAREN EN LA

MISMA. El Sr. Alcalde informa de que el Funciona-

rio de la oficina del P.P.O. le había dicho que era

necesario el blanqueo y pintura etc. de dicha oficina



los reunidos enterados, acuerdan por unanimidad facultar ampliamente a los Alcaldes para que se hagan las obras que el considere oportuno en dichas oficinas.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CLUB DE FUTBOL DE TALAYERA, SOLICITANDO UNA SUBVENCION

PARA HACER LOS VESTUARIOS EN DICHO CAMPO DE FUTBOL

Seguidamente se da lectura de dicha instancia de la que quedan enterados los presentes, acordando por unanimidad se les conceda una subvención de 50.000 pts para los fines señalados.

OFICIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS SOBRE DELIMITACION DEL SUELO URBANO EN ESTA LOCALIDAD.

Seguidamente se da lectura de dicho oficio del que quedan enterados.

OFICIO DEL I.R.V.D.A. SOBRE LA ENTREGA ABASTECIMIENTO Y OTROS SERVICIOS A ESTE AYUNTAMIENTO.

Seguidamente se da lectura de dicho oficio a los reunidos en el que se hace constar que por el jefe Provincial del I.R.V.D.A. se pretende entregar el abastecimiento, saneamiento; almuerzo púeblo, calles, plazas, jardines y accesorios del Parque infantil de la Barriada Aldea del Conde, así como si este Ayuntamiento estaria dispuesto a aceptar algunos o todos los bienes siguientes: Solares, terrenos libres y repoblaciones forestales; los reunidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero.- aceptar la entrega del abastecimiento, saneamiento, almuerzo púeblo, calles, plazas, jardines y accesorios del Parque infantil de la Barriada Aldea del Conde.

Segundo.- que este Ayuntamiento está dispuesto a aceptar algunos o todos los bienes siguientes: Solares, terrenos libres y repoblaciones forestales; si el I.R.V.D.A. se los cede gratuitamente.

ADQUISICION MAQUINA SUMADORA PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se informa a los reunidos



indios de que el material la adquisición de una maquina sumadora para las oficinas municipales; los reunidos enterados acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Secretario para que adquiere una maquina sumadora para las oficinas municipales.

y no haciendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas, firmando los presentes de todo lo que. artificio.



Emilio Corso

Juliano Moreno

Francisco Gomez

Antonio Perez Gomez

Francisco Salguero

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 OCTUBRE DE 1978

ASISTENTES

D. Joaquin Pinar Betholo

CONCEJALES

D. Emilio Corso Villalobos

D. Juan Carrizosa Gallego

D. Antonio Perez Gomez

D. Florentino Moreno Garcia

D. Florentino Moreno Salguero

SECRETARIO

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Talavera la Real a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veinte y treinta horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pinar Betholo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los Sres. Concejales D. Juan Carrizosa Gallego y D. Juan Moreno Garcia.



obrada, sin justificar su ausencia.

Al fin la hora fijada y o el Secretario de orden del Sr. Alcalde procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS; ESTACION DEPURADORA. - El Sr. Alcalde informa a los señores de la escases de agua potable que existe en esta localidad, ya que los pozos que surten de agua actualmente a la población son insuficientes porque solamente dan agua para dos horas diarias a la población, y que un Grupo de Surtidores denominados "José Antonio" no llega el agua a ninguna hora; este problema se ha planteado al Presidente de la Diputación y al Ingeniero de Dial y Obra D. Cesario Vila; los cuales han prometido que se hará un Proyecto Técnico para instalar una Estación Depuradora de agua potable con toma de agua del Canal de Robón a su paso por Badajoz, que se incluirá entre las obras a realizar con cargo a los posibles bajos del Plan de Obra y Servicios del año 1978, y de no ser posible esto se incluya en el Plan de obras y servicios del año 1979; tambien construya informando al Alcalde que era necesario pedir las autorizaciones pertinentes para la toma de aguas del Canal al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, y al Comisario Jefe de la Comisaria de aguas del Guadiana de Sinal Real; los presentes enterados y habiéndose hecho una amplia deliberación de asunto acuerdan por unanimidad:

Primero.- Lo hitor de la Sesión Diputación Provincial la terminación de las obras de abastecimiento de agua de Badajoz la Real, instalándose una Estación Depuradora de agua potable, cuyas obras se incluyan entre las a realizar con cargo a posibles bajos del Plan de obras y servicios del año 1978, y de no ser posible esto, se incluyase en el Plan de obras y servicios de 1979.

segundo.- Que se confeccione el Proyecto Ejecutivo urgentemente para la realización de la instalación de la Estación Depuradora.

Tercero.- Que se solicite del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Badajoz la autorización correspondiente para tomar aguas para el abastecimiento de Zalamera del canal de Dobon a su paso por esta población de la Estación Elevadora número 6-2:

Cuarto.- Que se solicite del Comisario Jefe de la Comisaría de aguas del Guadiana de Ciudad Real la concesión de 14 litros por segundo para el abastecimiento de la población, para lo cual y según Proyectos confeccionados por la Diputación Provincial, se ha tenido en cuenta una población de unos 6.634 habitantes con una dotación de 200 litros por habitante y día a derivar del canal de Dobon a su paso por Zalamera de la Estación elevadora g.-2:

CONSTRUCCION CASA AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde informa a los señores que la Casa Consistorial sita en plaza de España n.º 2 está en ruina y en estado antihigiénico y peligroso para la Salud, por lo que hace más de tres años se trasladaron las oficinas Municipales a una casa particular que nos costó gratis un vecino del pueblo; el cual nos ha comunicado que le hace falta dicha casa para habitarla; por lo que es urgente la construcción de una casa Ayuntamiento en el local que posee este Ayuntamiento en la Plaza de España n.º 2, para lo cual es necesario la confección por un arquitecto del Proyecto Ejecutivo de dicha obra; y que siendo a cargo este Ayuntamiento de nuevos para hacer frente a la citada obra, se conviene una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de cuatro millones de pts (4.000.000)



para financiar dicha obra; los señores entorados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero.- Que se construya urgentemente una Casa Ayuntamiento.

Segundo.- Que se encargue el Proyecto Técnico de dicha obra a un arquitecto.

Tercero.- Que debido a carecer de recursos económicos este Ayuntamiento para la construcción de la Casa Consistorial, se inicie Expediente para solicitar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por cuatro millones de pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que se lleven a efectos todos los trámites relacionados con este asunto.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL VECINO DE ESTA PEGINO SANCHEZ ALVELLO, SOLICITANDO LA UTILIZACIÓN DEL TRAMO DE ANARDO QUE TIENE CON SU HUSCO SITO EN LA PLAZA DE ESPAÑA DURANTE EL INVIERNO. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia de la que quedas entorados los señores y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad se quede pendiente este asunto hasta la próxima Sesión para su estudio.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL VECINO DE ESTA JOSE MORRO AMADOR, SOLICITANDO EL CERRAMIENTO DEL QUIOSCO DE SU PROPIEDAD SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, CON UNA CRISTALERA EN TIEMPO INVIERNO. Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de dicha instancia en la que se hace constar que el citado Sr. solicita el cerramiento del citado quiosco con una instalera para el tiempo de invierno por tal motivo y el Sr. Alcalde, los señores por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Acceder a lo solicitado por el Sr. Morro Amador.

Segundo.- Que esta autorización pueda el Ayuntamiento revocarla.

EXPEDIENTE APLICACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ARENAL Y PEREZ

GALDOS. - Visto el expediente instruido para la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles Arrenal y Perez Galdos: Considerando: Que el presupuesto de las obras redactado por el Maestro de Obras D. Pedro Cortes Gavado, que se aprobó en esta Sesión, asciende a la suma de Dos mil noventa y dos mil quinientos y dos pesetas, se ajusta a la realidad.

Considerando: Que la Diputación Provincial nos ha concedido una subvención de un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesetas, con cargo al Plan Provincial de obras y servicios de 1978 para financiar dichas obras.

Considerando: Que la relación de los inmuebles afectados por las obras tienen 1.150,55 metros lineales de fachadas.

Considerando: Que la base del reparto es el metro lineal de fachada a razón de 1.000 pts cada metro lineal, resulta que la cantidad a distribuir entre todos los inmuebles beneficiados, asciende a la suma de un millón ciento cincuenta mil quinientas cincuenta pts.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros acuerda pasar su aprobación al expediente de referencia, tal como está redactado, así como la relación de fincas y montes individuales que corresponde a cada inmueble; así como se les notifique individualmente a los interesados las montes que les corresponde pagar, facultando al Sr. Alcalde para que haga esta notificación a cada uno de los interesados; así como el Alcalde puede obligar a los vecinos a que ingresen sus montes antes de terminar las obras para poder pagar los materiales de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas, firmando los presentes de todo lo que certifico.



[Signature]

[Signature]

Emilio Corzo

[Signature]

Julian Moreno

[Signature]

[Signature]

Acta Sesion Extraordinaria del dia 16 de Noviembre de 1978

Asistentes

Presidentes

Dn. Joaquin Piriz Bellido

Concejales

Dn. Emilio Corzo Villalobal

r Julian Moreno Alizada

r Juan Carrajal Lavado

Secretaria

r Victoriano Gonzalez Bote

En Talavera la Real a dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al unigen se expresen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Joaquin Piriz Bellido, asistido del Secretario Interino Sr. Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los señores Concejales D. Florentino Moreno Garcia, D. Florentino Manzano Salguero, D. Antonio Perez Gomez, D. Francisco Gallego Morera y D. Juan Manuel Perez, sin justificar su ausencia.

El Sr. Secretario informa a las reunidas de que con arreglo al art. 298-1 de la vigente Ley de Regimen Local no se podia celebrar sesion, ya que no asistian la mayoria de los miembros que legalmente componen la Corporacion por lo que habia que suspenderla.

El Sr. Alcalde autorizado acuerda que se convoca de nuevo para el dia veintinueve del actual, y suspender la sesion de acuerdo con la legislacion vigente.

Por todo lo cual se levanta la sesion a las veintinueve horas firmando los presentes de todo lo que certifico.





Emilio Corzo
Juan Carrvajal

Acta Sesion Extraordinaria del dia 21 de Noviembre de 1978

asistente

alcalde

Don. Joaquin Piriz Bellido

Concejales

v. Emilio Corzo Villalobos

u. Julian Moreno Alameda

v. Florentino Moreno Garcia

v. Juan Carrvajal Lavado

v. Florentino Nazario Salguero

Secretario

v. Victoriano Gonzalez Boto

En Talavera la Real a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veinte y tres horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al unanimes se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Joaquin Piriz Bellido, asistido de Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Boto, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los señores Concejales Don Francisco Gallego Morera, Don Antonio Perez Gomez y Don Juan Manuel Perez sin justificar su ausencia.

A las 10 horas indicadas y el secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Expediente N.º 2/78. sobre modificacion de credito en el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente. - Segun da lectura de dicho expediente. - Considerando; que el remanente del Separatit de la liquidacion del ejercicio anterior asciende a Dos millones Docientas cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesetas. Considerando; que las modificaciones de capital de este Expediente responden a las necesidades urgentes que con posterioridad al aplazamiento para el ejercicio siguiente; Considerando que en la tramitacion de este Exp. se ha guardado las prescripciones legales sobre la materia. - El Ayuntamiento por unanimes



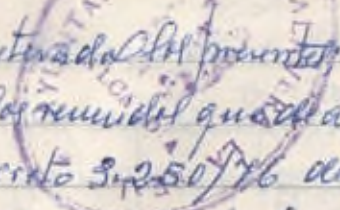
unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerdan prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda y que se fija en Quinientas Noventa mil Pesetas, las cuales son para complementar las partidas deficientes. - Igualmente se acuerda exponer al público este Expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del art. 682 de la vigente Ley del Régimen Local en armonía con el n.º 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

Escrito del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales. - Aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1978. - Seguidamente se da lectura de dicho escrito del que quedan enterados.

Escrito del Presidente de la Diputación sobre Exp. Instruido por este Ayuntamiento solicitando las obras de terminación de abastecimiento de agua de esta localidad. - A continuación se da lectura de dicho escrito en el que se hace constar que no es posible atender dicha petición en la vigencia del mismo, pasando el servicio de cooperación provincial para el estudio y posible inclusión en los próximos planes que se confeccionen, de todo lo cual queda enterado.

Instancia presentada por D. Regino Sanchez Alvelo, sobre utilización de un tramo de acedado en invierno lindante con su kiosko sito en la Plaza de España. - Seguidamente se da lectura de dicha instancia; los reunidos enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad se le conceda autorización para que utilice el tramo de acedado lindante con su kiosko sito en la Plaza de España durante el invierno 1978-79.

Instancias presentadas por varios vecinos de esta localidad solicitando la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de sus Remolques y Tractores así como otros impuestos. - A continuación se da lectura a las reuniones de las instancias presentadas por Franco Bautista Baccera y cuarenta y tres vecinos más entre los que solicitan la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de sus Tractores y Remolques de las que quedan


 enterada el presente a continuación el Sr. Secretario informa a las reuniones que de acuerdo con el art.º 82-1. a) del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre están exentas de dicho impuesto los Tractores y maquinaria agrícola; y que la orden de 6 de Noviembre de 1978 del Ministerio del Interior aclara el art.º 82-1. a) del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Noviembre, referente a la exención del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de los Remolques Agrícolas ya que dispone en artículo 1.º: Se considerarán máquinas agrícolas, a las efectos de aplicar la exención contenida en el párrafo 1.º, a) del art.º 82 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, a los remolques y semirremolques amarrados por Tractores Agrícolas, siempre que este priorista de la Cartilla de Inscripción Agrícola a que se refiere el art.º 5.º de la orden del Ministerio de Agricultura de 11 de Octubre de 1977; este orden se publicó en el B. O del Estado de fecha 18 de Noviembre de 1978.

Las reuniones enteradas por el Sr. Secretario, y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.º.- La exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a los Tractores y remolques agrícolas.
- 2.º.- Que se le de baja del Padrón correspondiente.
- 3.º.- Que se notifique a los interesados la citada exención a tenor de la legislación vigente.

Honorarios de Trabajo Medicion Parcela El Pradillo por el Técnico. Don. Manuel Rey Perez. - Seguidamente se da lectura a la minuta visada por el Colegio correspondiente cuyo importe asciende a Ocho mil ciento veinticinco pesetas; las reuniones enteradas aprueban por unanimidad se le pague al mencionado Sr. Rey la cantidad citada, por los trabajos realizados.

Prestamo Banco Credito Local de España. - El Sr. Alcalde informa a las reuniones que se había encargado a un Arquitecto un proyecto Ejecutivo para la construcción de la

Casa Ayuntamiento que esta en ruinas; que dicho Ejecutivo ha sido mucho su borrador del mencionado proyecto cuyo importe rebasa las previsiones financieras con las que cuenta este Ayuntamiento para financiar dicha obra; por lo que era urgente encontrar una operacion de credito con el Banco de Credito Local de España por importe de Cinco Millones de Pesetas, en vez de cuatro millones como en un principio se previo; las reuniones celebradas acuerdan por unanimidad:

1.º. - Que se inicie el Expediente para solicitar una operacion de credito con el Banco de Credito Local de España por Cinco Millones de pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que se lleven a efecto todos los tramites relacionados con este asunto, y firme cuantos documentos sean necesario para la caucion de dicho prestamo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion a las veintiuna y treinta libras, firmando todas las Concurrerentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Emilio Corao

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1979

ASISTENTES

Alcalde

D. Joaquín Puriz Betholo

Concejales

D. Emilio Corra-Villalobos

D. Julián Alfonso Alsedá

D. Juan Benjaval Lázaro

D. Florentino Alfonso Salguero

D. Antonio Pérez Gómez

Secretario

D. Victoriano González Bote

En Baturo, la Real a veintuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Desde las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Puriz Betholo asistido del Secretario-Interventor, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los Sres. Concejales D. Francisco Salgado Alfonso, D. Juan Donald Pérez y D. Florentino Alfonso Salguero, sin justificar su ausencia.

Al ser la hora indicada y o el Secretario de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual despues de leída fue aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

D. JUAN ARDILA GUERRA, SOLICITANDO SE LE RECONOZCA EL TRIENIO N: 12 DE PRESTACION DE SERVICIOS A ESTA CORPORACION

Seguidamente se da lectura a los puntos de dicha instancia en la que expone que el día 1: de Enero del año 1979 cumple los 35 años de servicios prestados a esta Corporación sin interrupción por lo que solicita le sea reconocido el trienio n: 12 a partir del día 1: de Enero del próximo año; los presentes tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad: 1: Se le reconoce al auxiliar Sr. Ardila Guerra el decado trienio a partir del día 1: de Enero de 1979.

2: Que dicho reconocimiento sea a efectos económicos y demás de acuerdo con la legislación vigente.

INSTANCIA PRESENTADA POR JULIAN BRONCANO BAPTISTA, SOLICITANDO LA ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PARA EL SOLAR SITO EN CALLE ARENAL.

A continua-
ción el Sr. Secretario da lectura de dicha instancia en la que

salvada las acometidas de abastecimiento y saneamiento para el solar sito en calle Arrenal; los señores enterales y tras haberse deliberado amercdan por unanimidad conceder la autorización para la realización de las acometidas de abastecimiento y saneamiento previo pago de los derechos que señala la ordenanza vigente.

INSTANCIA PRESENTADA POR JUAN MARCOS VELOSO solicitando la acometida del agua en el solar de su propiedad sito en la Calle de Yague 114. Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia en la que se solicita la acometida de agua en el solar sito en Calle de Yague 114; enterados los presentes amercdan por unanimidad conceder la autorización para la realización de dicha acometida previo pago de los derechos que señala la Ordenanza Vigente.

RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. MANUEL ALCALDE VALDERRILLO, ABOGADO DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA A OFICIO N.º 776 DE FECHA 3-11-78 DE ESTA ALCALDIA SOBRE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL MONTAJE DE UN EDIFICIO DESTINADO A CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA EN LA AVDA DEL

TENIENTE CORONEL YAGUE DE ESTA LOCALIDAD. Segundo. Se da lectura por el Sr. Secretario del recurso de reposición interpuesto por la Cia Telefónica Nacional de España sobre fincas de obras y pagos de tasas por la misma para la construcción de un edificio destinado a Central Automática en el solar de su propiedad sito en la Calle del Teniente Coronel Yague s/n. de esta localidad; enterada la Corporación Municipal de dicho punto de los fundamentos de derecho y jurisprudencia que acompaña del Breve de Contencioso Administrativo de Supremo en el que se observa que la Compañía Telefónica está exenta del pago de toda clase de contribuciones, onerosas, impuestos, derechos o tasas, tanto proceda de la Administración Central, provincial o municipal, por unanimidad amercdan:

- 1.º Dejar sin efecto anteriores actuaciones de esta alcaldía.
- 2.º Otorgar fincas de obras a dicha Compañía para la

constitución de la ~~comisión~~ en la calle de la Reina de San Juan y que se pague ~~de~~ esta localidad, según los Planos que adjunto en su momento, y dotarla cuenta del pago de tasas por licencia de tales obras.

B.- Que se comunique este acuerdo por Secretaría al Director Regional del Sur de la Compañía Telefónica, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y treinta horas de todo lo cual como Secretario certifico.

Emilio Corro

Julian Moreno

Juan Barajas

Florentino Alonso

Antonio Perez Gomez



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1978

ASISTENTES

ALCALDE

D. Joaquin Pizar Betholo

CONCEJALES

D. Emilio Corro Villalobos

D. Julian Moreno Ariseda

D. Juan Barajas Barado

D. Florentino Alonso Salguero

D. Antonio Perez Gomez

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Badajoz en la Real a Veintuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Siendo las veinte y treinta horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pizar Betholo, asistidos del Secretario interinero, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los Sres. Concejales, D. Francisco Gallego Moreno, D. Juan Manuel Perez, y D. Florentino Alonso Garcia sin justificar

su ausencia:

al ser la hora indicada y al Secretario de orden



el Sr. Presidente procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior la que despues de leida fue aprobada por unanimidad.

ATEPROYECTO PRESUPUESTO CONSTRUCCION CASA CONSISTORIAL. - Dada lectura del ante proyecto del Presupuesto Extraordinario tramitado para las obras de construcción de la Casa Consistorial, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación, al hallarlo ajustado a las normas vigentes y contabilidad necesarias a tal fin, acordandose tambien la exposición al público por término de 15 días.

A esta Sesión asistieron los siguientes concejales: D. Joaquín Pizar Betillo, D. Emilio Corso Villalobos, D. Julián Alonso Arce, D. Juan Barajas Latache, D. Florentino Mansano Salguero y D. Antonio Pardo Gomez. Han asistido por tanto seis de los nueve Concejales integrantes de Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas firmando los concejales de que como Secretario certifico.



Emilio Corso

Julian Alonso

Juan Barajas
Antonio Pardo

Florentino

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 ENERO DE 1979

Señores concurrentes

ALCALDE

D. Joaquín Pinar Bethido
Concejales

D. Emilio Barro Villalobos

D. Juan Moreno Ahedo

D. Florentino Mansano Salguero

D. Juan Barajas Lázaro

D. Antonio Perez Gomez

Secretario

D. Victoriano Gonzalez Bote

En Badajoz a la Real a Veintidos de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

Desde las veinte y treinta horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pinar Bethido, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano Gonzalez Bote, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Dejan de asistir los señores Concejales D. Florentino Moreno Garcia, D. Francisco Salgado Moreno y D. Juan Manuel Perez, sin justificar su ausencia.

abierto el acto públicamente, de orden de la Presidencia se leida el acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a conocer el orden del día:

SOLICITUDES DE INSCRIPCION EN EL CENSO ELECTORAL

VICENTE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1977, por haber cumplido los 18 años o haber sido oñitrolados por error, presentadas en este Ayuntamiento en el plazo señalado por la legislación vigente. - Seguidamente se da lectura de todas las solicitudes que son las siguientes: D. Jesus Gonzalez del Aramo, D. Juan La Barrera, D. Juan Manuel Perez, D. Isabel Gomez Garcia, D. Maria Dolores Gomez Garcia, D. Amanda Archila Purificacion, D. Antonio Martin Barro, D. Amanda Barro Casero, D. Miguel Manuel Lopez, D. Juan Carlos Asensio, D. Maria Amador Piniagua, D. Francisco Fernandez Moreno, D. Soledad Fernandez Pinar, D. Jose Antonio Lopez Lajon, D. Teresa Archila Gomez, D. Ana Villalobos Moreno, D. Amanda Pizarra Fernandez, D. Dolores Valle Pinar, D. Jesus Gomez Bote, D. Dolores Gomez Lázaro,

D. Angela Pastor Algora, D. Eipriana Garcia Alvarez, D. Dolores Duran Gonzalez, D. Ciriaca Gomez Duran, D. Aurora Bano Herino, D. Pedro Puerto Velarde, D. Regino Martinis Jones, D. Roman Sandoval Lara, D. Margarita Bide Gonso, D. Manuel Fernandez Quintan, D. Manuel Gallego Guayera, D. Ramona Marcel Ferrina, D. Jose Antonio Cartero Romero, D. Jose Luis Pio Biosa, D. Agustina Pio Biosa, D. Valentin Puerto Bravo, D. Manuel Gomez Duran, D. Valentin Sanchez Gonzalez, D. Encarnacion Sandoval Lara, D. Antonia Doncel Biosa, D. Carmen Pinedo Casero, D. Manuela Biosa Herchan, D. Martina Herchan Gonzalez, D. Jose Pinar B. t., D. Isabel Rodriguez Algora, D. Miguel Fernandez Arriba, D. Dolores Doncel Martin, D. Florentina Martin Franco, D. Antonio Gomez Bioncano, D. Manuel Gomez Sanchez, D. Jose Beoloso Gomez Villalobos, D. Francisco Banteta Garcia, D. Francisco Javier Arroyo Diaz, D. Josefa Rodriguez Santiago, D. Margarita Villalobos Arriba, D. Antonio Bonello Morales, D. Francisca Escobar Cotina; enterados los presentes se acuerda por unanimidad la inclusion de los citados señores en el Censo Electoral de 1977.

PRESTAMO BANCO DE BILBAO. - Seguidamente se da cuenta a los señores del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día quince del actual en el que se acuerda concertar con el Banco de Bilbao un préstamo por importe de novecientos cincuenta mil pesetas durante un año, con el fin de aplazar las contribuciones especiales de pago a los vecinos de las calles 2. de Alamo, Duques, y 13 agosto; enterados por unanimidad se ratifican en dicho acuerdo.

PROYECTO TECNICO CONSTRUCCION CASA AYUNTAMIENTO. - Seguidamente se da lectura a los señores del Proyecto Técnico, redactado por el arquitecto D. Jose Miguel Salinas para la construcción de una casa Ayuntamiento cuyo importe de ejecución material es de cinco millones quinientas noventa y ocho mil ochocientas sesenta y dos pe.



setas; los señores interados apuestan por unanimidad el citado Proyecto Técnico.

Aренда vicaria de un local sito en la calle P. Gal-
dos n.º 32 propiedad de D. Pedro Martín Concepción
para depósito de herramientas para la pavimentación
de calles en la cantidad de diecinueve mil cien pe-
setas; El Sr. Alcalde informa a los señores que
desde primero de Diciembre del pasado año se viene
utilizando para depósito de herramientas un local
sito en la calle P. Galdos n.º 32 por lo que era ne-
cesario contratar con el propietario de dicho local
durante cuatro meses, abonándole la cantidad de
diecinueve mil cien pesetas como precio de dicho
contrato; los señores interados acuerdan facultar
al Sr. Alcalde para formular el oportuno contrato
en el que se haga constar que la duración es de cuatro
meses y el precio es de diecinueve mil cien pesetas.

Subvención Diputación Provincial para el pago de mate-
riales de obras de suplico comunitario. - Seguidamente
se da lectura a los señores del escrito recibido de la Di-
putación Provincial de fecha 3 de Enero de 1949,
en el que se concede a este Ayuntamiento una subven-
ción de 6000 mil pesetas para el pago de materiales
de obras de suplico comunitario; los presentes acuer-
dan por unanimidad facultar ampliamente al Sr.
Alcalde para que gaste dicha subvención de modo
lo crea más oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la Sesión a las veintuna y treinta horas,
firmando los señores concurrentes de lo que va el
Secretario, certifica.

Sulian *[Signature]*

Emilio Corzo *[Signature]*

Heriberto Duran

[Faint, illegible handwriting]



